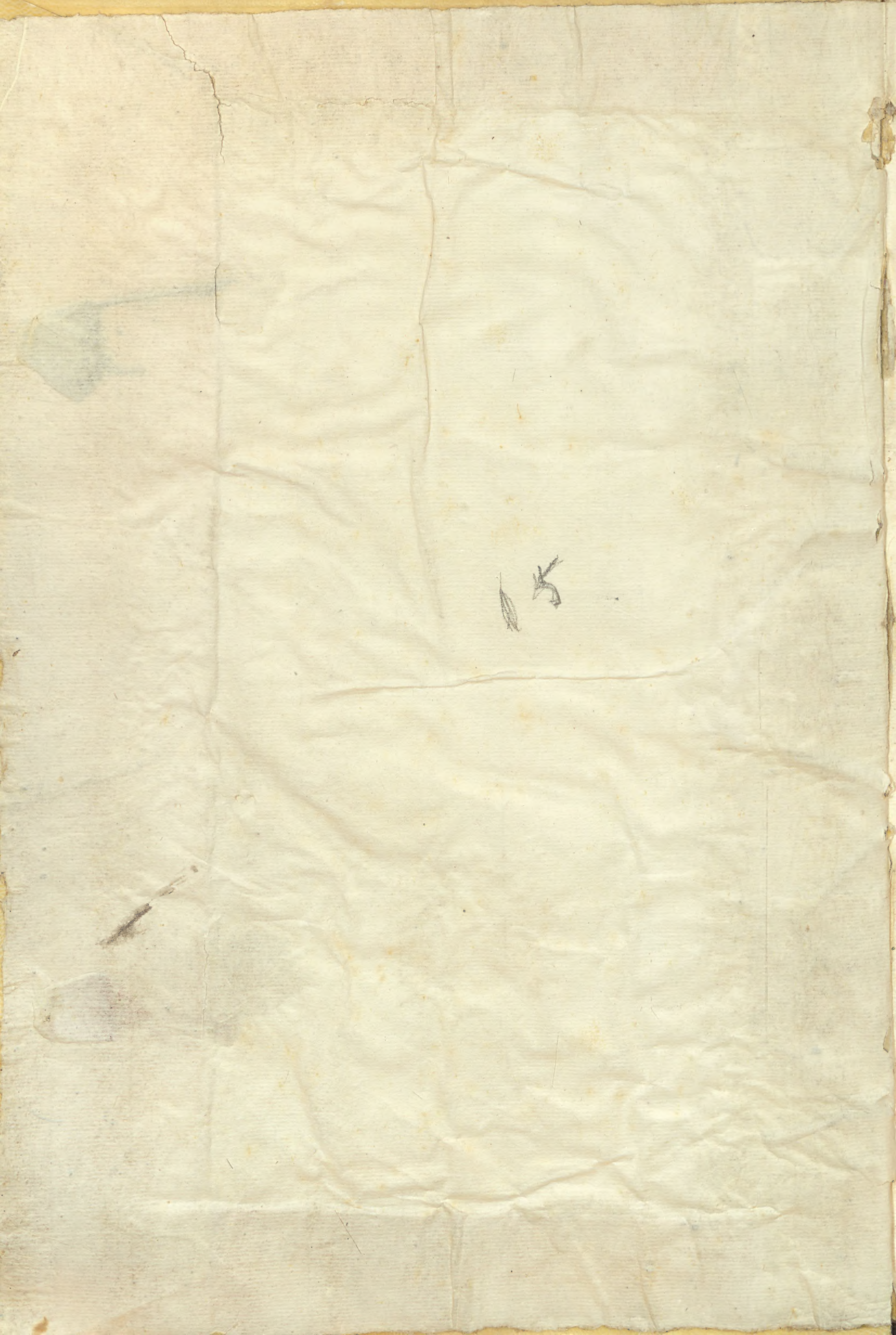
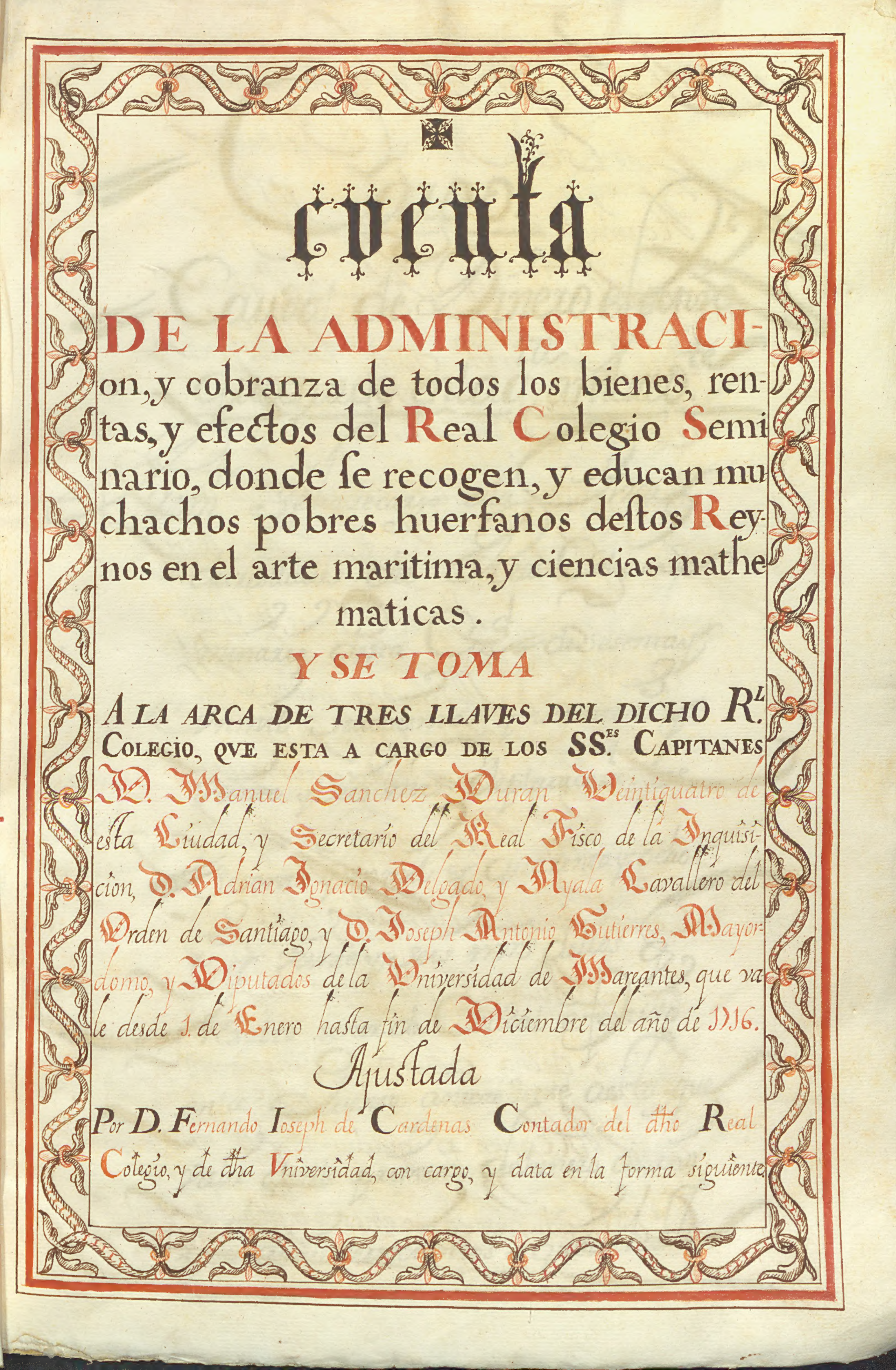


Libro 15



# CUENTA

## DE LA ADMINISTRACI-on, y cobranza de todos los bienes, rentas, y efectos del Real Colegio Seminario, donde ſe recogen, y educan muchachos pobres huerfanos deſtos Reynos en el arte maritima, y ciencias mathematicas.

### Y SE TOMA

A LA ARCA DE TRES LLAVES DEL DICHO R$^{l}$. COLEGIO, QUE ESTA A CARGO DE LOS SS$^{es}$. CAPITANES D. Manuel Sanchez Duran Veintiquatro de eſta Ciudad, y Secretario del Real Fisco de la Inquisicion, D. Adrian Ignacio Delgado, y Ayala Cavallero del Orden de Santiago, y D. Joseph Antonio Gutierres, Mayordomo, y Diputados de la Universidad de Mareantes, que vale desde 1. de Enero hasta fin de Diciembre del año de 1716.

Ajustada

Por D. Fernando Ioseph de Cardenas Contador del dho Real Colegio, y de dha Universidad, con cargo, y data en la forma siguiente.

# Cargo.

## Caudal de Dinero efectivo que quedo en la q.ta antezed.te

Pr.te Item Se haze cargo à la Arca de tres llaues del Real Colegio Se minario desta Ciu.d de sesenta y vn mil settecientos y noventa r.s y veinte y seis mrs de plata corr.te los sesenta y vn mil y quarenta y ocho r.s y veinte y seis mrs dellos q̃ resulto tener de Caudal efectivo en la Quenta antezedente a esta, que valio desde primero de henero del año pas.do de mil settecientos y quinze hasta

-2-

fin de Dizres del caqual seaprovo

por el S.r D.r Andres Roldan y

Aguilera del Cons.o de su Mag.d y

su Oydor en la Real Aud.a y casa

dela Contratazion delas Ynd.s Juez

Conserv.or dedho R.l Colegio. por

autto que proveyo en veinte y quatro

de noviembre de mil settecientos y diez

y seis ante Juan Carlos de Ostos

ss.no mayor de Armadas dedha R.l

Casa; Dos settecientos y qua

renta y dos r.s restantes p.a mill

ciento y treze r.s devellon, que por el ci-

tado Autto se mandaron vajar de

la datta dedha Quenta y se agregaven

asu Alcanze p.a que deuna y otra

Cant.d se huziese cargo en esta q.ta ala dha

Arca. Y son los mismos que se hauian

pagado a Dn Joseph Ballesteros

Mayormo Proveedor y Agente de

este Rl Colegio Seminario por el

medio por ciento de docientos y

veinte y dos mill Seiscientos y qua

renta y quattro rs y veinte y Seis mrs

de vn que se recogieron en Plata y le

tras y se le entregaron para su cobran

Sa como pareze, de las docientas

noventa y nueue dedhas que antezeden

tes. Con su cumplimiento quedan

pasados dela expresada Plata

los referidos mil ciento y treze

rs de vellon y por ellos los dhos

Settecientos y quarenta y dos de

plata corriente, reintegrados

4

a la dha Arca poree dho Dⁿ
Joseph Ballesteros de que se hizo
entrada en ella que ambas partidas
componen los dhos = sesenta y vn
mil setecientos y noventa xs y veinte
y seis mrs de plata corriente — 61799.1

# Deudas q se rrevalaron en la quenta pasada para cargar en esta

Rl

## Almirante Dⁿ Manuel de Velasco

It se haze cargo a la dha
Arca de tres llaues # de dos
mil ochocientos y dos xs

De plata corr.te que pasaron

en la Quenta antecedente

al numero Siette, plana

trescientas y noventa, por

deuda del Almirante

Dn. Manuel de Velasco

procedida de otros tantos.

Ingreso Se transfirieron doze

mil ps. de dha moneda que

quedaron por efectos del

dho Colegio en la que

que se tomo a Dn. Juan

de Castro Receptor que

fue del y vale hasta fin

del Año de mil setez.co

y vno; Cobro el monto de

la Limosna de doos

Rs. de 6to

165

Cientas toneladas aseis
p.s 300 cada vna, queruide
de Arqueo el nauio nom de
S.n Joachin propio de
su Mag.d que se le conce-
dio ael dho Almirante
con Registro de frutos enla
flota de su cargo. por la
Cortedad del buque desu
Cap.na y por ajuste y
Combenio que sehizo en
los Autos que se siguie-
ron contra el, sobre esta
Cob.za ante el S.r Conde
dela Marquina Pre-

sidente que fue dedha

Audiencia y Casa dela

Contratazion quedaron re

ducidos alos referidos

dosmil ochocientos y dos

ps de plata corr.te decuia

Cant.d otorgo escriptura

ante Pedro Prieto Mu

nos endoze dehenero del

año demil setecientos y

siete enlaqual se obligo â

pagarla asuttegada del

puertos de Buenos Ayres

donde fue proveido enel

Empleo de Governador

y Capitan grãl 2808o2h

2808o2h

208.2

# D.n Ant.o de Zulaica

Yt. Se haze cargo ala dha. Arca de tresmil seiscientos y setenta y nuebe rs. de plata corr.te que enla q.ta antecedente â llanas tresci entas y noventa y tres se dio salazon por deuda de D. Antonio de Zulaica como fiador de D.n Juan de Castro Rezeptor que fue del dho R.l Colegio: los tresmil seis cientos y sesenta y seis rs. y veinte y tres mrs. de plata dellos por quimientos du.s de.on en que le

208.2

1208

- 2 - Ps de plata

208.2 Rs

tto y dciino castax, porquenta y parte depago de el Al-cance que en su contra tubo el dho Rezeptor en su Quenta final: y los doze Rs y onze mrs de plata corrte, Restantes q dieSz y ocho Rs y medio de on que le tocaron pagar por las costas de la execucion a el dho Dn Antonio de Zulaica como uno de los fiadores contra quien se procedio — 30.7 ⅞ Rs

## Proveeduria De las Rs Armadas

Itt se haze cargo dla dha Arca de # tresmil Sete — 6.0481 Rs

P 1a C Rs fta 604814

Cientos y sesenta y ocho rs de

Plata corrte que enla dha qta

dda pas aplanas trescientas y

noventa y cinco quedaron p

efectos dedho Real Colegio

y los deue ta proveeduria

Gral delas Rs Armadas

y flotas: por Cinco mil seis

Cientos y cinquenta y dos rs

deon queimporto el Aparen

damiento de vn Alma

zen deldho Colegio que

Siruio detereduria de

bastimentos Materiales

y pertrechos de dhas Rs 604814

60481

Almacidas: Los novecientos
y Secenta y cinco r.s de vellon
de ellos por lo corrido de dicho
arrendamiento de siete meses
desde primero de henero hasta
fin de Jullio del año de
mil seiscientos y noventa
y quatro, de que hizo cesion
el D.r D.n Pedro Martinez
del Castillo que lo pocia por
Arrendamiento vitalicio: y
los Quatro mil seiscientos
y ochenta y siete r.s de v.on
restantes por lo corrido desde
primero de Ag.to del ved.
fin d.o año de mil seiscientos

60481

M Resta
6094 rh

y noventa y quatro que posee
dho Almazen el Refer.do
Colegio, por traspaso que hizo
dho Dr. Dn. Pedro Martinez
del Castillo hasta fin de
Mayo del año de mil seis
cientos y noventa y siete, a razn.
de ciento y cinquenta ducados
de von. del año — 80268 rh

Data — Se haze cargo de quatro
mil seis cientos y treinta y
ocho rs. de plata corrte. que asi
mismo quedaron por efec-
tos en la dha quenta antece-
dente a planas trescienta
y noventa y seis por — 10.0249 rh

Seis mil novecientos y

Cinquenta y Siete x des

vn.on Reducidos con el premio

Corriente de Cinquenta por

Ciento, y los deue la expre

sada Proveeduria Gral

por el Arrendamiento de

el mismo Almazen

los quatro mil seis cien

tos y Setenta y Cinco x.s

des.on de ellos, por lo corrido

de treinta y quatro meses

Contados desde primero

de Junio deel año de

mil seiscientos trezenta

10024?

Rec.ta
Veinte hasta fin de — 10U0242 h
Mayo de el de mil y se
tecientos: arrazon delos dhos
Ciento y cinquenta duca
dos de v.on del año; Y los
dos mil docientos y ochenta
y dos rs. de v.on restantes,
por lo corrido de Veinte
y seis meses, desde prin
cipio de Abril del
mismo año. de mil y Sete
cientos, hasta fin de Mayo
de el de mil Setecientos y
dos; arrazon de vn mill
y Cinquenta y tres rs. de
v.on del año, en la qual can
tidad queda por hauerse — 10U0242 h

R.s de p.ta

Sobrado presente y una ov. 1002 4/ℓ
mas del Cargo del dho A
maven quese nesecitaron
para la obra dela fabrica
del dho R.l Colegio 40638 ℓ

Dinero embargado por
la R.l Junta de Tem
poralidades

## Arcas

Ar. Se haze cargo dla dha Ar
ca de tres llaves; de Diez y
Seis mil ciento y treinta y
dos p.s y Catorze mrs de p.ta
Corr.te que quedaron por efec
tos del dho R.l Colegio enla
citada quenta antezedente
afplanas trecientas y noventa
y Siete portantos que quedo 14088 ℓ

16 — R.s de plata

Por liquido delo que co 140887

bro en Cartaxena D.n

Antonio Rodriguez Cortes

Diputado que fue della flota

de tierra firme del Cargo del

S.r General Conde de Casa

alegre y apoderado del año

de 1709 del Colegio procedidas dela

Contribuzion de algunos de

los nauios que compusieron

el buque dela R.l flota

flota (cuios nombres y Can

tidades se expresaron di

fusamente en la quenta del

año de mil setecientos y

doze desde planas tres ueis

140887

1403⅞

hasta veinte y quatro sla 1408⅞

qual cantd. condujo des-

pana en los Navios del

cargo del Es. Gpñe Monciour

Ducase que arribaron al

Puerto dela Coruña en el

Reyno de Galicia y se

embargo por decreto dela

Rl. Junta de Asientos

de Cinco de Agosto de

el dho año demil setecien-

tos y doze en poder

del dho Dn. Antonio Ro-

driguez Cortes, Juntas

mente conla ?? pertenecr

1408⅞

1403⅞

18 - Rl. Zapolota
140887

Entres ala bolsa dela Uni
versidad de Marcantes
y aotros interezados como
Consto de testemonio dado
Manuel de Muga
guren y Gamboa escri
vano mayor de Arma
das enveinte y uno de fe
brero del año demil sete
cientos y treze sacado de
vna Certificazion que dio
en M.d a seis de Ag.to
del año demil setecie
entos y doze Lorenzo Mar
tines escrivano del
Rey nro S.r y de Camara

140887/L

-12-

140.682

Dela dicha Junta deltrro

xxateo. y el estado que en

tiene esta partida sera

na en su lugar enla data

desta quenta donde se

abonara como caudal

dela Real hazienda

afauor del Cottez - - - - 160132 ps

D.n Luis de espeleta

Cott. se haze cargo ala dha

Arca de tres llaues, de dos

y seis mil quinientos y

noventa y dos ps. te de plata corr. que en

la dha quenta pas. da al p.s qua

tro cientas y vna quedaron p. fee

ros del dho del Cottez. y tessorero

316.592 - - - - 310.192 ps.

Rs. - 310.15/14

D.n Juan de Espelera M.re

que fue del navio nombrado

nra s.ra dela Concepcion y

S.n Joseph y S.n Fran.co Xavier

uno delas dela conserva de

la dha flota detierra firme

procedidos dela contribuzion

de doscientas y setenta y seis -------

toneladas y media a seis p.s

Cadauna que tubo de Alt.a

que el dho Navio cuia Cant.d

no cobro en Cartago el dho D.n

Antonio Rodriguez Cor-

tez como pareze de una nota

que esta a continuacion dela

quenta quadra dela Alcauda-

cion de otros efectos por

310.15/14

ta Sep[ta] 310,181[19]

la impocibilidad de dho deu-

dor 16052 [ps]

Dn. Andres Alvarez de Faedo

Dtt Se hace cargo ala dha Ha-

ca de tres llaves de diez y ocho

mil nuebecientos y noventa y

Sep[ta] corr[te] que quedaron en la

quenta antezedente apenas

quatrocientas y dos por

deuda de Dn. Andres Al-

barez de Faedo Maestre

que fue del Navio nom[do]

nra S[ra] del Populo y S[n]

Joseph dueño los herede-

ros del Almirante

P[s] 1.453.635 4906,5 [19]

22 Rs. plata
4796071 ¼
Pedro Ygnacio de Saise

4767071 ¼ Dueño dellas del buque

dela referida flota de tierra

firme; procedidos dela con

tribucion de trecientas y

diez y seis toneladas y me

dia a seis pesos escudos ca

da una que rubo de Haz[da]

que el dho Maestre cuia

cantid[d] no cobro en Yndias

el dho Dn Antonio Ro

driguez Cortez por la inse

lvibilidad del dho Maestre

Como pareze dela referida

nota que esta acontinuac[on]

dela q[ta] del dho Asiento 1809 ¾ 7 ½

4776173 ¼ 6603927 ¼ 19

Juan Lopez de Dios
y Zande

Itt. Sehazecargo ala dha
Ffaca de diez y seis mil qui
nientos y noventa y seis reales de
plata corriente que se rrazaron en la
quenta pasada a fojas quat
trocientas y cinco, por deu
da de Juan Lopez de
Dios y Zande Maestre
que fue del Nauio nombrado
nra Sra dela Estrella dueño
Dn Nicolas de Selaya que
fue uno delos del buque de
la referida flota de tierra
firme poder con su Dueño

24 Rs. deg.ta

Ciento y Setenta y seis ... 1605.7114

toneladas y tres quintos á

Seis p.s cada una que

tubo de Arqueo dicho

Navio cuia cantidad no

cobro dho D.n Antonio de Ro

driguez Correa por la impo

sibilidad del dho Maestre

como parece de la nota cita

da que esta a continuacion

de la q.ta del dho apoderado ... 1605.7114

Nicolas Martin

Ent. Se hacen presentes en este

lugar Setecientos y des.tan

te cor. primal y cinquenta

s y deo.on reducidos con el

2 y cinquenta

premio de ... 8301951 14

Rs 83019517½
Por Censo que dexo
Nicolas Martin dela
escriptura que otorgo ante
Antonio Ruiz Jurado
escriuano publico desta
Ciudad en treze de noviem
bre del año demil sete
cientos y seis, con obli
gacion depagar Cinqta
ᵭˢ de von en cada un mes; y
el todo desta partida
fue procedida del Arren
damiento de un horno
depan cozer que es finca
del dho Rl Colegio q
tubo asu cargo hasta fin
de dho mes de noviembre
83019517½

26 — Rs de plata

830195/19

Suma referido; y por
auto del S.r Presidente
Conde dela Marquina
proveido ante Manuel
de Muzaguren y Gam
boa escriuano mayor de
Armadas enquinze de
noviembre del año demil
Setecientos y ocho envis
ta devna ynformasion
hecha por parte del dho.
Nicolas Martin, desu
Pobresa eimposibilidad
estamandado quedesta
Cantidad nose haga cargo,
pero conla prevension

830195/19

Si en algun tiempo | 83219551[19]

tubiere caudal conque Sa-

tisfazer la Soliciten su

Cobranza y para cuio efecto

los diputados actuales

hagan presente esta dita

alos queles suse dieren q

para este fin se menciona

en este lugar ———— 0 ..

Sn. Leonardo de Laxa

Itt. se hazen presentes

treinta mil setecientos y

ocho rs. y veinte y cinco mrs.

de plata corrte. que quedaron

enla cuenta pasada a

planas quatrocientas y ocho

83089551[19]

Dn Leonardo de Lara Ca
vallero que fue del orden
de Sn Tiago: por tres mil
y Setenta ps 3 escos de 8ta
y siete rs dela misma es
pecie procedidos, los dos
mil ciento y noventa y
dos ps 5 escos y quatro rs y me
dio de dha moneda dellos p
Resto dela Contribucion
del buque de su nauio nom
do Sn Bern.do vno delos que
estaban para hazer viage
ala Prouincia de tierra
firme enlos Galeones del
Cargo del S.r General conde

830895 19

dl Nauio dicho; y los ochoci

entos setenta y ocho

pesos y dos rs que declara

auer via restantes por

los premios del riesgo que

hauia de correr el dho dl

Colegio sobre el referido

Nauio arrazon de

quarenta por ciento; que se

deuia cumplir asu llegada

ala Ciudad y Puerto

de Carthagena de que otor

go escriptura el Capn

Dn Melchor Castaño Ure

dondo Administrador

y Maestre del expre

sado Nauio, en

830895 19

R.s Sept.a

Veinte y dos de Sept.re = 830895 h 19

del año de mil seiscien-
tos y noventa y cinco
ante Alonso Perez
escriuano publico dela
Ciudad de Cadiz en
virtud de decreto de el
Ex.mo S.r Conde de Mon-
tellano de veinte y uno del
mismo, que esta inserto
en dha escriptura; Res-
pecto que el dho Nauio
no sigue su viage por auer
descubierto vna agua q
le imposibilita navegar

830895 h 19

-34-

Rs. de plata

Como consta de testi 830895

monio dado por Joseph

Antonio de Aguilar

escrivano de S. M. en

dha Ciud. de Cadiz en

veinte y ocho del mismo

mes y año y es en dos no

tubo efecto la cobranza

de dha escriptura cuio mon

to vel dela partida sigui

ente se paso en la quenta

cusada con cargo deq

el Mayordomo y Di

putdos dela Ciud. desta

mientes hagan las diligen

830895 19

2 — 82 — Rs de pta

cias para su retorno luego 830895 L 19

que tenga efecto vna li-

sencia y subrrogacion

de nauio que se le consedio

en conformidad de vn

Auto de dho Exmo Sr Presidente

Conde de la Marquina

proueido ante Juan

de Basquez Ssno escriuano

de Camara de dha Rl

Casa de la Contrattazion

en veinte y vno de Junio

de mil setecientos y siete

y aunque no a llegado el caso

de la subrrogacion de nauio

830895 L 19

33 — Rs Pta

En la dha Licencia se — 8308251 14

haze aquimencion desta

parti.da afin deque este

presente quando tenga efecto. 3.0728 1/2

Att. se hazen presentes nue

be mil seiscientos y qua

renta rs de plata corriente

q quedaron por efectos de

el dho Rl Colegio enla qta

antezedente a planas qua

trocientas y diez y los debe

el dho Almirante Dn

Leonardo de Lara, por

Seis mil y novecientas Ra

ziones y media de vino q

lestocaron a Cinquenta

1140631 14

y quatro muchachos Paxes del dho Rl Colegio que fueron embarcados en la Capitana Almiranta y seis Galeones que hizieron viage ala Provincia de tierra firme acargo del dho Gral Conde de Sausedilla y bolvieron aespaña ael del dho Almirante: Segun Quenta firmada en veinte y quatro de henero del año de mil seiscientos y noventa y nuebe, enla qual de Claro haver quedado esta Cantd. con otros efectos suios

| | |
|---|---|
| | 11406.3½ |

En Lacru de Cartan en poder de Dn Manuel de Hidalgo, y nastubo efec to sucobranza porhaver muerto dho Alm.te Governador, acuios vienes se formo concurso de acree dores. Y se hase cargo desta partida en la misma conformidad, que la an tecedente, afin de que esté presente quando llegue el Caso dela subroga cion denauio enla Ausencia que es ta con

| | |
|---|---|
| | 11406.3½ |

-365- Rs. Sep.ta

1149563|19

Sedida segun el Auto

Citado del S.r Ex.te conde

dela Monquina —— 9064 ½

Joseph Jurado

Cott. se hazen presentes 4 mes

cientos y treinta y tres ps

y onze mrs de plata corr.te

por quinientos y ochen.ta

que quedaron en la q.ta ante

Sedente a fl.s quatrocientas

y onze por duda de Joseph

Jurado Valenzuela pro

Sedida del Arrendam.to

de unas tierras de pan

Zembrar de un año cump.do

a ... de noviembre

1240243|19

-32-

de el de mil Setecientos — 1240243 [rs] 19

y dos, y por su imposibi-

lidad no consta haverse co-

brado esta Cantd — 0333 [rs] 14

## Soldadas de Pages.

Item se hazen presentes seis

Soldadas de Pages que se

mencionan en la quenta da

a planas quatro Cientas

y doze cuio importe devern

los dueños y Maestres

de los Navios en los qua-

les las fueron sirviendo

do otros tantos Mu-

chachos del dho R[l] colegio

Seminario en esta forma

1240576 [rs] 25

Rs 4a

124056 1/4 25

El Capn Dn Juan Antonio Ga
more dueño que fue del navio
nombrada nra Sa del Ro-
Sario (digo) del Sto que
hizo viage de Rn del puerto
de Maracaibo el año de
mil seiscientos y ochenta
y siete llevo en dho Navio
un page Muchacho de
de dho Rl Colegio Semin.- 4
El Capn Dn Franco Cinagero
Mre del Navio nombra
da Sr San Joseph que
hizo viage del Puerto de
Sto Domingo el dho año llevo
en dho Navio tres pages 3
4 124056 1/4 25

 Soldadas Plata

El Cap. Diego de Ybarra 7 A 7 1240576.25

quirre dueno del Nauio nom^do S^ta Cruz que fue ala prouincia de N^a Spana en conserua dela flota del car go del Gral. D^n Joseph fer nandez de santillan tuuo dos Pases en dho su nauio 2. 6

Son dhas seis soldadas que se hazen pres tes efectos dela flota del cargo del Gral. D^n Andres de Arriola

Itt enla quenta antezedente a planas quatrocientas y cator ze quedaron para cargar en esta cinco mil de

1240576.25

Nos — 25 — de Sepa

te 15

$ Ciento cien por quinientos p. 124056 2½

en ps deplata que por quenta de

ellos impuesto la contribuzion

delos Navios dela flota

que el año pasado demil Se

tecientos y onze hizo viage

ala provincia de Nueba

España a cargo del Gral

Don Andres de Arriola

Cobro Dn Fran.co Sanchez Du

ran apoderado en primer

lugar deedho Rl Colegio, y

entrego a Dn Xptoval de Ca

rabajal Maestre dePla

ta dela Almiranta

25 124056 25

Resto
1240576 [25]
dela R.l Armada de
Barlovento paraquelos traxese
aespana aentregarle enel
y haviendo naufragado la
dha Almiranta alaen
trada dela havana, dio or
den eldho D.n fran.co sanchez
al Alferez Caravallo
vezino de aquel Puerto para
queno hiziese nuebo rriesgo; y
despues murio el dho D.n
fran.co Sanchez enla Nueba
Esp.a y lesusedio En dho
poder D.n Juan Perez
de Castro q.n entrego el
1240576 [25]

Conocimiento del dho Mxe = 1240576 1/25

de Plata por decir no le tocaba
Cobrar esta partida, por lo
que se an seguido diligencias
Judiciales contra Dn. Ferndo
Zenizo albasea del dho Dn.
Fran.co Sanchez a quien se dio
por libre de esta demanda,
y se litigo contra el dho Dn.
Juan Perez de Cossio, y se sus
pendieron las diligencias hasta
que este viniese a españa,
y haviendo constado por de
Claracion del dho Dn. Ferndo
Zenizo que dhos quinientos p.s

1240576 1/25

Rs. de pta.

Quedaron en dha Puerto dela Hauana en poder de Dn. Manl. de Mirallas, se dio poder por los Diputados dela Umd. a Dn. Alonso de Armenta para el percivo desta Cantidad: la qual como consta de carta de dho Miralles su fha en la hauana a treinta de Junio del año pasdo. de mil setecientos y diez y seis, tubo de quiebra en el bureo delos Caudales que traia dho Armenta perdida, treze y tres octabos por Ciento, y uno desu encomienda, que rebaxados de dhos | 1240576 Rs.

| 1240576 Rs.

44

Aumentos q quedaron liquidos ... 1240576¼[25]

= quatro Cientos y veinte y seis p.s

y dos r.s que entrego al dho D.n

Alonso de Armenta, como

lo auiso este en carta de veinte

y tres de Agosto del mismo

año, y los condujo en tos Ha-

uios q por Marzo de el fue-

ron al referido puerto de

la Hauana, a cargo del Gefe

de esquadra D.n Fern.do Chacon

a traer destos Reynos los cauda-

les bueados de la flota per

tida de D.n Juan de Ubilla

y llegaron a Cadiz por

1240576¼[25]

-45-

ps de plata

1240576 25

Ag.to de dho año en donde el

dho Almirante vaso dcta

Cant.d a razon de siete por

Ciento, los cinco por los dos

tos delos dhos dos navios

donativo a su Mag.d y gastos

de Consulado, y los dos por

la conducion della segun lo

acordado por todo el Gremio de

los Comerciantes: y quedaron

liquidos = trescientos y noventa

y seis p.s y tres r.s que en dha

Cu.d entrego al Cap.n D.n

Manuel Sanchez Duran

Mayordomo Diputado

1240576 25

-46-

~~del este~~ Colegio quien 124057

Consiguio vno por ciento del

beneficio dela p.ta que importo

tres p.s rasado de el ~~Escorrera~~

le dela lerna en que rremitio

Estacant que junta con

dhos tres p.s componen tresci

entos y noventa y nueve pesos

y tres r.s que efectiua mente

entraron en el Arca de

tres llaues el dia catorze de

Oct.e de dho año de mil setez

y diez y seis y dela que sola

mente se haze cargo en este lu

gar por las razones expresadas 30993 .. 25.

1280569 .. 25

Rs de plata

1280569 | 25

# Efectos dela flota de nueba españa del cargo del gñal Dn Lu⁰ de Villa

Itt enla referida quenta antezedente desde planas quatrocientas y diez y seis hasta quatrocientas y veinte y quatro q dexaron para cargarse enesta, treinta y sinco mil trescientos y setenta y ocho R de plata cax.

g por Escripturas de rriesgo fueron deuiendo al dho Rl Colegio los dueños y Mres della flota que el año pasado de mil seteztos y doze hizo viage ala provincia de Nueba

1280569 | 25

Rs. Plata

Ytem acargo del Gral. Dn. | 1280569|25

Juan de Villa, porlamitad
delas contribuziones delos bie
nes desus Hauias; y mas el
premio de Cinquenta por Cien
to deldho rriesgo quese incluyo
enla zitadas Escripturas en
esta conformidad ------

Primera mente quinze mill
trecientos y Veinte y Siette ps.
de plata corrte. los # diez mill
docientos y diez y ocho queque
daron por efectos deldho. Rl. co
legio enea quenta pasada apls.
quatro cientos y diez y seis
por deuda de Dn. Juan

1280569|25

R.s Pesos R.s Pesos

Ignacio ~~Garzia~~ dela Quadra

Como principal y D.n Joseph

de Aristiguetta como su

fiador procedidas dela mitad

dela Contribuzion de treci

entas y quarenta toneladas

y tres quintos á seis p.s cada

Cadauna que quedaron liquidas

de trescientas y ochenta y qua

tro y tres quintos que tubo

de Arqueo el Navio

nombrado S.n Juan Evange

lista de que fue Maestre

el dho D.n Juan Ignacio

que hizo viage de refuerzo

Con la dha flota, rebajadas qua

renta y quatro toneladas

128056225

128056225

Rs. vellon | Rs. vell.on
---|---
 | 128.0562.25

Ong. reintegrada por la Con-
taduria principal dela Rl. Ca-
sa dela Contratazn. en el buque
que ocuparon Un mil quintales
de Azogue que condujo de
Quenta de S.M. como consta de
Certificazion dada por el Dn.
Dn. Andres Alfonzo de Croy
Ofizl. mayor de dha Contaduria
su fha. en catorze de Jullio de
mil setezientos y doze, y los
Zinco mil Ciento y nuebe
Rs. restantes por los premios de
Cinquenta por Ciento del
riezgo que corrio el dho Rl. coleg.
Sobredho. Navio, de que

128.0562.25

-51- De esta / A de ssa / Al ss

Otorgaron Escriptura ante / 1280569 | 25

D. Manuel Ortega Escrivano ssco.

dela Ciudad de Cadiz en

veinte y nuebe de Jullio del

dho año cuio plazo cumplio des

pues dehaver llegado el referido

navio al Puerto dela Vera

Cruz —— 150327 L

Itt Seismil Ciento y onze

ps. deplata corrte. los quatromil

y Setenta y quatro ps. dellos

queppor Efectos del dicho Rl.

Colegio quedaron enea quenta

pasada a planas quatro ci-

entas y diez y siete, por deuda

de Dn. Fran.co de Paula Mo-

reno y Dn. Joseph Saez — 150327 L — 1280569 | 25

2 - 52 - Ps de pta Ps de pta

Ylazena como principales | 150327 | 1280569 25

y Dn Ysidoro de Herazo-

Como su fiador, presedida dela

mitad dela contribuzion

de Ciento y treinta y Sinco-

toneladas y quatro quintos

a seis ps. escos cadauna queque

daron de Ciento y Cinquenta

y Siete toneladas y quatro-

quintos que tubo de Arqueo

el nauio nom.do el sto Xpto de

el Valle y nra sra dela Concep

cion dueño eldho Dn Joseph

Saez y Mre elreferido

Dn Fran.co de Paula que fue de seg.do

Patache dela dha flota, va

ladas, veinte y dos toneladas

150327 | 1280569 25

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 1603271 | 1280569 25 |

lle ocuparon quinientos

Quintales de Azogue que

llevo de quenta de su Magd

y los dos mill y treinta y

Siete ps restantes por los premios

de Cinquenta por Ciento del

Riesgo que corrio el dho Rl co

Regio sobre el referido Haver

cuio plazo cumplio a su llegada

al Puerto de la Veracruz de q

los susodichos otorgaron es

Criptura ante el dho sno Mo Ma

nuel de Ortega en treinta y uno

de Jullio de dho año -------- 60111

Itt. treze mil seiscientos y diez

y siete ps de dho moneda los

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 270438 | 1280569 25 |

-14- Ps.s de p.ta R.s de p.ta

Nuebe mill y Setenta y [illegible] 210438 ½ — 1280569 ½ 25

ocho r.s dellos que quedaron

en la quenta antezedente por

efectos deldho R.l Colegio a

plazas quatrocientas y diez

y nuebe, por deuda de D.n Juan

Antonio de Lausa, Admi

nistrador y Maestre del

Nauio nom.do la ss.ma trinidad

y nuestra S.ra dela Concepcion

y de D.n Miguel de Lima y

Melo su dueño; prosedida

de la Mitad dela Contribuzion

de trezientas y dos toneladas y

tres quintos a seis p.s cada

vna que tubo de Arqueo

el d.ho Nauio — 210438 ½ — 1280569 ½ 25

R.s dep. ta | R.s dep.

| | | |
|---|---|---|
| 102366 | 33 | 104438 | 1280569 | 25 |

Dellos dela dha flota; y los

Quatro mil quinientos y treinta

y nuebe p.s restantes porlos pre-

mios de Cinquenta por Ciento

que recoxio el dho R.l Colegio sobre

el expresado navio deque otor-

garon escriptura el dho D.n

Juan Antonio Lamosa

Como principal y el referido D.n

Miguel de Lima como su fia-

dor ante el dho ss.no pp.co Man.l

de ortega en veinte y siete de

Ag.to del dho año cuio plazo

Se cumplio ala llegada del dho

Navio ala Veracruz — 4539 [illegible]

Y onze mil Ciento y ochenta

y Siete p.s de plata con q.e los

| | | |
|---|---|---|
| 106905 | 33 | 350.55 | 1280569 | 25 |

Rs de pta Rs de pta 56

Siete mil ~~quatro~~ Cientos | 350.55 | 1280569 | 25

y Cinquenta y ocho rs dellos
que quedaron por efectos del
dho Rl Colegio en la quenta
antezedente a plana quatro
Cientas y veinte y los fueron
deuiendo Dn Pedro Bern.do de
Peralta y Cordoua dueño del
nauio nombrado nra Sra de
Regla señor Sn Joseph
Sn Fran.co Xauier y las Animas
y Dn Antonio Carcau
y Yppenarrieta Maestre del
vno delos del buque dela dha
flota por la mitad dela con
tribuz.on de docientas

| 350.55 | 1280562 | 25

9

Rs. de pta | Rs. de pta
[illegible] | 350 55 | 1280569 25

quarenta y ocho con y tres quintos

a seis ps. en cadauna que

tubo de Arqueo dho navio

y los tres mil setecientos y

veinte y nueve ps. restantes

los premios de cinquenta

por ciento del riesgo que

corrio el dicho Colegio sobre

el referido Navio de quien

otorgaron escriptura los dhos

dueño y Maestre como prin

sipales y Dn. Ysidoro de

Henaso como fiador ante

el dho ss. en treinta y uno de

Jullio del citado año cuio

[illegible] | 350 [illegible] | 1280569 25

58 · Ps. 1/8a · Ps. 1/8a
d.l. dep. · d.l. dep.

plazo se cumplio a la 370055 | 1289569 | 25

llegada del referido navio

al puerto de la Veracruz — 110187

Ytt. seis mil ochocientos y vein

te y sinco $ de plata corr.tes

quatro mill quinientos y cin

quenta dellos que aplanas

quatrocientas y veinte y dos de

la quenta antezedente, que

daron por efectos del dho. R.l

Colegio por deuda de D.n

Fran.co de Chauez Espinosa

de los Monteros dueño de

el Navio nombrado

nra. s.ra del Rossario

460242 | 1289569 | 25

S. D. Fran. Xavier y las Animas y Dn. franco. Maurin Cro. del Rexo. Maestre del

Dho. Colegio por la mitad dela Contribuzion de Ciento y cinquenta y una toneladas y dos tercios a seis ps. ps. cadauna que tubo de Maqueo dho. Navio uno delos de la referida flota; Montan dosmil docientos y setenta y sinco ps. restantes Para los premios de Cinquenta por Ciento del riesgo que corrio el dho Colegio Sobre el dho navio de q. otorgaron Scriptura los dhos Dueño y Mre.

460242 | 1289562 | 25

-68- Ps de 8ta | Ps de 8ta

y Dros | 460242 | 1280562 | 25

Como principales y Dhos

nuel Lueto de Alarcon como

Serfiador ante el dho Manuel

de Ortega ssno publico de cadiz,

en diez y nueve de Agto dela

referido año de mil setezos y

doze, cuio plazo se cumplio

ala llegada del zitado Navio

ael puerto dela Veracruz — 60825

530.67

Montan las referidas

partidas delos principales

de dhas Escripturas que fueron

a riesgo del dho Colegio sobre

los expresados Navios

y sus premios Cinquenta | 1280562 | 25

61

Al Colegio

S 1280569 L 25

tresmil y Sesenta y Siete p.s

de plata corr.te cuios Riesgos se

Cumplieron ala llegada delos

Expresados Navios del pu

erto dela Veracruz en donde

D.n Alonso de Armen

ta Diputado dela dha flota

Como segundo apoderado deste

R.l Colegio / por muerte del Cap.n

D.n Fran.co Sanchez Duran

Cobro delas personas aqui men

sionadas Cinquenta y tres

mil y treinta y dos p.s y diez

y Siete m.s de plata corr.te

que los componen, Cinco mil

trescientos y tres p.s L.s d.s y

- 1280569 L 25

62 — Supplemto

… x deplata antigua que | 128569 | 25

pone en su quenta remiti

da en carta de veinte y sin

co de Marzo del año pasa

de mil setecientos y diez y

seis su fha en la hauana por

la qual pareze tubo este caudal

en el dho Puerto de la Vera

Cruz en su percibo los costos

Siguientes — — — — — —

Deseo

Primera mte onze ps ex y dos rs

de plata por la chanzelacion de

las sinco escripturas de

riesgo de que va hecha menzion

a diez y ocho rs cada una — 0011 p 2 r

Dta Ciento y seis ps pr — 0011 p 2 r | 128569 | 25

-63- Pesos en P.ta de 8 ps de 4ta te con

A encomienda dela cobranza — 0.11 ps 2 rs — 1289569 ps 25

delos Cinco mill trescientos

y tres ps y dos rs a dos por Ciento 0106 ps

Ytt. dos ps y sinco rs por el carta

de Talegos, Cajones Clauos

precintas y Tachuelas para

encajonar sincomil Ciento

y ochenta y seis ps amedio el

millar — 002 ps 5 rs

Ytt. dos cientos y Siete ps y

dos rs y medio de plata por la

lleua y conducion a España

de dhos Sinco mil Ciento y

ochenta y tres ps y tres rs a

quatro por Ciento — 0207 ps 2 rs

0322 ps 4 rs

Suman dhas quatro par — 1289569 ps 25

~~Cidas~~ ⊕ trescientos y veinte — 1280569 ɱ 25

y Siete pˢ un real y medio de

plata que importaron los ca-

usados En dho Puerto dela

Vera cruz y quedaron para

remitir a España ⊕ quatro

mil novecientos y Setenta

y Seis pˢ y medio Real de pᵗᵃ

q. Se conducian En dha

flota enesta forma — pesos =

— Enel Galeon Capitana — 1049 2 pˢ 6 ɱ 1/4

— Enel Galeon Almiranta — 1049 2 pˢ 6 ɱ 1/4

— Enel nauio Refuerzo — — — 0995 pˢ 2 ɱ

— Enel nauio primer Patache — — 0995 pˢ 2 ɱ

4976 pˢ 1/2 r.

It. Las quales ~~dhas quatro mil nove-~~

Cientos y ~~Setenta y~~ Seis pˢ

~~y medio~~ Real enel nau fra

1280569 ɱ 25

-62-

Ps de Pa

que padecio la expresada 1280569 1/25

Flota ala Salida del Pu-

ertto dela Havana el dia

treinta y vno de Jullio de mil

Setecientos y quinze en el

Paemar de Ais costa de

la Florida, tubieron las per-

didas costos y otros Gastos

q pormenor contiene otra

Quenta q el dicho Dn.

Alonso de Armenta re-

mitio desde el dicho Puerto

dela Havana con carta de

Veinte y tres de Agosto

del año pass do de mil Setez

1280569 1/25

| | | Rl. Capta |
|---|---|---|
| | | 1280569 \| 25 |

Cientos y diez y seis en la forma Siguiente

| | Perdidas | Liquido |
|---|---|---|
| De los Un mil quatro Cientos y noventa y dos ps. Ses. rs. y quartillo de plata que de quenta de este Colegio traia embarcados en dha Capna. Perdio Un mil Ciento y quarenta y nueve ps. Ses. rs. y media de p. razon de Setenta y Siete ps. y ocho mas por Ciento que toca a los Caudales que venian en dho Navio. | | |
| | | 1280569 \| 25 |

| | Perdidas | Liquido | R.s de p.ta |
|---|---|---|---|
| En el arrendatre. Gral. | | | 1280569 1/25 |
| que restados del princi pal tubieron de per dida trescientos y quarenta y dos p.s y siete r.s y tres quartillos | 0342 p. 7 r. 3/4 | 10149 p.s 6 r. 1/2 | |
| llos un mil quatro cientos y noventa y dos p.s y seis r.s y q.llo que de la misma q.ta traia embarcados en Cadha Almiranta perdida, restituio ochocientos y quaren ta y nuebe p.s y dos r.s que le correspondie ron a razon de | | | |
| | 0342 p. 7 r. 3/4 | 10149 p. 6 r. 1/2 | 1280569 1/25 |

| | Perdidas | Liquido | Rs. de pta |
|---|---|---|---|
| Cinquenta y seis | 0342 ps 7 r 3/4 | 10142 ps 6 r 1/4 | 1280569 \| 25 |
| ps siete rs y quatro mrs por Ciento en el Prorrateo Gral de los Caudales que traia dho Navio que restados del principal Impor-tan sus perdidas---- | 0643 p 4 r 1/4 | 0842 p 2 r | |
| De los # novecientos y noventa y sinco ps y dos rs que venian en el refuerzo de dha flota perecido en dho Puerto de la hauana el dho Dn Alonso de Armenta # no | | | |
| | 0986 p 4 r | 10992 p 1 r | 1280569 \| 25 |

Decientos y [illegible]

treinta y Sincops

y quatro rs al res-

pecto de noventa

y quatro por Cien

to q sendho dro

[P]rrateo Gral tocó — 0.59 ps 6 rs 9235 ps 4 rs

10.76 ps — 3088 ps 4 rs

alos caudales quea

venian En dho na-

vio, y Salbadas delque

q quenta de este

Colegio Se traia En

el tubo Deper-

dida esta partida — 0.59 ps 6 rs — 9235 ps 4 rs

Delos # novecientos

y noventa y Sinco ps

y dos rs quesecon-

ducian enel — 3083 ps 4 rs — 128[illegible]

10.46 p 6 rs — 20234 ps 4 rs — 1280569 1/25

Suma de la ... pasada ... Resto ... 1280562 25

Examen ... 10046 ... 3082 ...

che de dha flota

pereciuio el dho Dn

Alonso otro tanto

Cantd como en la

partda antezedente

por la misma razon 0057 p 6 L 0935 p 4 L

4046 p 3087 p 4 L

Ymp tan Un mil Ciento y seis

ps escdos las quiebras que

tubo en dho Naufragio

este caudal, y tres mil ocho

Cientos y Setenta p escdos y

medio x. Lo que liquida

mente pereciuio en dho

Quento el referido

Dn Alonso de Armenta ... 0057 p ...

3087 p 4 L ... 1280562 25

4046 ... 1275 ...

desos ... Rs de p.

donde secausaron ... 3087 ps Dms 1280569 25

gastos siguientes

Primeram.te setenta y siete ps. y tres rs. de plata por la encomienda de R.s Ps, talegas y lavadura de dhos tresmil ochocientos y setenta ps. y medio real y Cajones para ellos a dos por ciento segun lo acordado por todo el gremio delos Comerciantes ——— 0077 p 3 ½

It. Ciento y ochenta y nuebe ps. y quatro rs. y medio de plata

decomision ... 0077 p 3 ... 32 ps Dm. 1280569 25

Gastos dellas dos — 0077 p̃s 3 r̃s — 5087 p̃s 1/2 m̃s — 128056911 1/25

Hauias que fueron aquel Puerto acon ducir los Caudales be Seados Della dha Flota acargo del Jefe de escuadra Don Fern.do Chacon Donatibo asu M.ta gestad y gastos de Consulado arrazon de sinco por Ciento — 0189 p̃s 4 r̃s

0266 p̃s 7 r̃s

Suman las dhas partidas docientos y se Senta y seis p̃s y siete r̃s y me dio de plata — 0266 p̃s 7 r̃s

3063 p̃s 1 r̃s

Quedan tresmil seis cientos y tres p̃s y una ... por mitad ... 128056911 1/25

-123- ... ptª dep

alquenta de este Colegio en ... 1280569 | 25

los expresados nauios, los

quales llegaron a Cadiz por

Agosto del año pasdo de mil se

tecientos y diez y seis en

donde percivio esta Contd

del dho Dn Alonso de Ma

menta el Capitan Dn Ma

nuel Sanchez Duran Ma

yordomo Diputado del Co

consiguio vno por Ciento de

beneficio por el premio de la

plata que importo Setente

y Siete ps y Siete rs de plata

hauiendose vajado de el

Correrse de la letra en que ... 1280569 | 25

Por manera es la Cantidad 128569 ½ 25

q juntas anbas partidas,

Componen tresmil seisci-

entos y treinta y cinq. de

plata que hazen treinta

y seis mil trescientos

diez rr.s de plata corriente

q efectivamente entraron

en dha Caxa el dia ca-

torze de Octubre del dho año;

y es della que tan solamente se

haze Cargo en este lugar por

ser a la que quedaron redu-

cidos los dhos cinquenta y

tresmil y sesenta y siete 128569 ½ 25

15 — Del Dep.

Resta. te cozi del principal 4280567 25

premios que fuexon deuiendo

los dueños y Mres. de los na-

vios de dha flota y estar

aquivalados todos sus costos

gastos y perdidas que tubieron

Como mas por entenzo va

refferido en esta partida 3603[illegible]

Sr. Antonio de

Echeverz

Att. Se haze cargo a la dha

Arca de diez mill ochoci-

entos y setenta y siete

ps. y medio de plata que

quedaron por efectos del

dno del Colegio en pasta de 16408791 25

Saca

1653 ... 164 ... 8822 ... 25

de quatro cientas

veinte y quatro y los fue

deviendo Dn Antonio

de Echeverz y Subiza Ca

vallero del orden de Santiago

por la mitad de la contribu

sion de los tres Navios

q fueron con Registro

a Cartagena asucargo

y otro ala havana en

con formidad de la orden del

Consº en carta del S Se

cretario D Bern.do tina

gero de la Escalera desiete

de Marzo delaño de

mil setezientos y treze

164 ... 879 ... 25

22 — 25 Sep — 16408 ps 7 rs 25

Apoxladha Cant.d otorgo es-

Escriptura como principal

y D.n Justo de Zevallos D.n

Manuel Albarez y D.n Ortega

D.n Pablo Solar Maestres de

los dhos tres navios que fueron

a Carttagena como sus fiadores

antte D.n Manuel Orttega SS.no

Pp.co dela Ciu.d de Cadiz en

nuebe de Jullio del dho año

Con mas los premios de Cinq.ta

por Ciento del rriesgo que

fue corriendo el dho Colegio

por terceras partes sobre

los dhos tres Navios cuyo

16408 ps 7 rs 25

— 185 — Pesos de plata
16408792 rs

Hazo cumplio alos treinta dia
despues desu llegada ael dicho
Puertto de Carttagena — 16087777 12

Ytt. Des mas cargo des te numero
Unreal y diez y seis mrs.
de platta corr.te por Cinquenta
mrs dedha moneda que se que
daron por Sacar = los veinte
y sinco dellos enla partida
de ttreinta mil Setecientos y
ochoss de platta corr.te que estta
a plana treinta y tres, y los
Otros veinte y sinco enla
primera suma dela plana
quarenta i seis. ———— 76

150758 24

Montan las deudas

Seandeuido tener pres̃ para cargarle tes
en esta quenta delas que enla anteze
dente quedaron por efectos del dho Co
legio enla conformidad que va declarado
en cada una delas part.dos q̃ contiene este
numero Ciento y settenta y Cinco mill
Settecientos y Cinquenta y ocho rs y
Veinte y quattro mrs de p.ta corr.te q̃ se cargan — 175758 rs y 24

## Contribucion delos nauios de Registro y Auisos que an salido para las Ind.s

Aver̃ Se haze cargo ala dha Aver̃a
de quattro mil docientos y qua
renta y quattro rs de platta
Corriente que pago en veinte

– 80 –

Rs. de plata

y Tres de henero del año de mil
settecientos y diez y seis el
Capitan Miguel Ruiz
de Reyna dueño del Na
vio nombrado el Arcan
gel san Miguel y las Animas
que se despacho de Registro
Puerto de S. Spiritu de la
Havana por la contribuzion
de # docientas y doze toneladas
y cinquenta a ds. y. o. s. Carcada
una que recibo el tesorero dho
Havio como parece del libro
de entrada a folio setenta
y siette ——— 10204 ½

Cat # se haze cargo de # quatro
mil trescientos y quinze p. ——— 10204 ½

del P.te de la Cattacorr. que en siete de
Mayo del mismo año pagó Dn.
Ph.e de Anza dueño del navio
nombrado el S. Santiago y Mre.
Dn. Manuel Rodriguez de
Olivarez que se despacho de Rex.to
al Puerto de campeche, por
la contribucion de docientas
y quinze toneladas y tres quar
tos de otra que tubo de Arqueo
el dho navio a dos ps. en cada
una como parece del dho Libro de
Entradas a fol. setenta y ocho — 103151

Ytt se haze cargo de diez y seis
mil trescientos y ochenta ä — 805591

80559

De la mizma moneda que en onze

de Dix.re del referido año de mil

settecientos y diez y seis pago Dn.

Andres Martinez de Murguia

Cauallero del orden de santiago due

no de los dos nauios nombrados

el uno Nra. Sra. del Rosario

y Sto. Domingo y el otro nombrado

Nra. Sra. de la Concepcion y Sn.

Joseph. Maestres dellos Dn.

Martin Ruiz de Petria

que se despacharon de Registro

del Puertto de Buenos Ayres

por la contribucion de

las ochocientas y diez y ... 80559

1055974

nuebe toneladas que tubieron

de Arqueo las dhas dos nauios

el primero quattrocientas y se

senta y dos toneladas y quintos

y el otro trescientas y sin

quenta y seis toneladas y un quinto

a dos ps en cadauna como parece

del expresado libro de entradas

a ps ochenta y cinco ——— 1638

Auiso a Mag

Se preuiene q el nauio nombrado

nra Sra de Begoña y las Almas

Capitan y Administra

dor D. Miguel de Malgica

Sacho parar de primer 1092

82 — Rs 3 ℓ

200939

Aviso alanueba España con

pliegos del servicio de S.M.

y el nom.do Dn Damas y las Am.

mas dueño el Capitan Juan

de Sevilla que estaba destina

do para seg.do aviso á aquella

Prov.a y de orden de S.M. se

determino fuesen en conserva

del Navio de Guerra que

á ella condujo del Virrey

Marq.s de Valero concarga de

todos sus buques del Sitio de

Catterra; con cuyo motivo se

hizo representacion por el Maÿ.me

Diputados de la Univ.d

2055397

Rs. de plata
220073 7 ½

de Mareantes al S.r D.n Andres Roldan y Aguilera Press.te dela R.l Audiencia dela Casa dela Contratazion como asu Juez Conservador, haziendole presente mui por menor el modo delas Contribuziones quesehan hecho aeste Colegio desde su fundazion y como por el Consejo supremo delas Indias nose hauia decidido elpunto desi semejantes Auisos ô Llamados que cargan todo subuque de frutos deban contribuir arrazon de Reis p.r 100, ó ados por las toneladas

220073 7 ½

Jesuitas buques porser sus Viages
apuertos principales; Loque
hallandose el Colegio conlosdos
Expresados navios quesedes
pachavan ala Veracruz con
permiso amplio de frutos, y
queseguian su Viage congrande
aseleracion, y queverdaderamente
eran Navios de Registros
para aquella provincia, sinque
Calumniacion de Cargar solofru
tos nielnombre queselesda
de Navios opatachez lesquite
Carrealidad del Viage de

Merchantes que desfrutan; &c.

que dho S.r Presidente en vista

de estos motibos, hiziese con

sulta al Consejo, a fin de q.

no quedase este Colegio sin el

Socorro de estas contribuz.nes la qual

dha Representacion remitio

con carta de diez y ocho de Henero

del dho año de mil setecientos y

diez y seis, y en otra de tres

de Marzo siguiente escripta

por el S.r Secret.rio D.n Juan

de Castejon de acuerdo del

Consejo le participo al dicho

S.r Pres. que los interezados

Q 2.00.232 Rs

En los dos Navios afianza-
sen a satisfacion del Colegio,
de pagar lo que se declarare por el
Q
En esta arrazon, y despues en
Otra carta del dho S.r Secret.o
su fecha en siete de Jullio del
mismo año se le havisso aver
acordado el Consejo declarar
que estas dos embarcaziones pa-
gasen rebajandoseles el buque
de Quintos de las # treinta y
quarenta toneladas de
permicion establesida como
de Navios de Aviso

2.00.239 Rs

82

Rs vⁿ corriente

2409392

Regulados como de Remitir,

pero que en adelante no se efecu

tase asi por punto General,

y que esto se reserbava a hazerlo

En las ocaziones de Avisos

que se ofreciesen, segun las circuns

tansias de cada uno; el dho

Mayordomo y Diputados

recurrieron al expresado

Rᵗᵉ Rˡ para que en virtud

de la citada carta de tres de

Marzo, mandase que los dhos

Capitanes. Miguel de

Malpica y Juan de Sevilla

executasen la obligacion que 2409392

porella mandaba elconsejo y que
diese sudespacho y comicion para
que enla Ciud. de Cadiz se
hiziese esta diligencia por
hallarse ya estos Vaxeles tan
proximos anauegar (que lo efec
tuaron eldia diez y ocho del
mismo mes de Marzo);
Ydho S. Presidente en vista
dello rrepresentado por dhos Illmo
y Diputtados, remitio des
pacho al S. D. Juan de
Varas y Valdez oydor
dela R.l Audiencia dela
Casa dela Contrattazion

D.S. 24023½

Quemandase que executaren
dhos Capitanes la expresada
Obligazion, loqueno sepudo lo
grar por haverllegado tan ala
propartida dedhos Vageles se
gun và referido queno ubo lugar
deapremiarles aello; y assi aun
que llegò laorden del Consº de
siete de Jullio del dho año
declarando queestos interezados
pagaren como Fiadores
de Rex asu sp. (respecto
dequeno havian afianzado) no
Secobraron lascantidades que
devian contribuir porlas

24023½

26

Ps de pta
110939 h

con de sus buques, y sexre

sexvo a su buelta, y de ellas se

haze cargo en estas quentas, y

se rebaxaran en la data de ellas como

dinero que no sea perseuido

Itt se hase cargo de # Cinco

mil docientos y quarenta y

quattro Ps de plata corriente

que importa la contribuzion de

ochenta y siette toneladas y

dos quintos de otra que que

daron liquidas de # Ciento y

veinte y siete ton y dos quin

tos que tubo de Arqueo

el dho Nauio nombrado

110939 h

-38-

Pesos de a 8 de plata corr.te 2110939 h

Nra. S.ra de Begona y las vir

mas Capitan y Administra

dor el referido D.n Miguel de

Malpica que hizo viage ala dha

Vincia de Nueba españa en

consequa. del que condujo aella al

S.r Marques de Valero, vajadas

las quarenta toneladas que por la

Citada orden del Consejo se

manda, a rrazon de seis pesos

de plata por cada vna, en confor

midad de lo rresuelto por el mismo

Cons.o y dha Cant.d se vajara

en la data desta quenta como

caudal que no se a percevido en 2110939 h

Ps. de plata corr.te
240939 h

dhas Arcas por las Razones
que quedan expresadas — 50244 h

Itt.n se hase Cargo de dhos Cinco
mil settecientos y quinze
ps. de platta corr.te, que importta
la contribuzion de dhas noventa
y sinco toneladas y un quarto
de otra, que quedaron liquidas
de dhas dozientos y treinta y sinco y
un quarto que tubo de Arqueo
el dho Navio nombrado
S.n Dimas y las Animas
dueno el Capitan Juan
de Sevilla que en compania
del antezedente hizo el — 3.0183 h

Recepta
3.01831

mesmo biage ala Nueba

España, valadas las qua

renta toneladas queprevienen

laorden referida, arrazon

delos seis p.s ess de plata que

enella se mencionan, laqual

dha cant.d se rebaxa enladata

desta quenta como caudal

q̃ nosea̅ percevido enla dha Arca

porlosmotibos queban expresados 50115

Seprevienen que el Mayordomo

y Diputados del dho R.l Colegio

hizieron representacion al Supremo

Cons.o delas Indias encarrade

diez y ocho de Ag.to del 350898

Mencionado año con el motibo
de estarse despachando de
Aviso ala prouincia de
nueba España el nauio nom.do
el S.to Christo del Valle y nra.
S.ra dela Concepcion dueño D.n
Joseph Saez y llarena con li-
zencia de cargar de fruttos todo
su buque en la comformidad
que los dos nauios antezedentes
subsistir las mismas rrazones
a fabor del Colegio para cobrar
de ttodas sus toneladas como de
Nauio de Reg.ro A de aquella
Prouincia a rrazon de

R.s de plata

350828 ½

Seis p.s rasandole las quarenta

que solo deuia lleuar depermicion

y que el dho D.n Joseph Saez

dejaba hecha obligacion de

pagarla cant.d que el Cons.o

determinase suplicandole

mandase sattisfazer el dho

D.n Joseph Saez y D.n

Fausto de Bustamante

sufiador las toneladas de

este Nauio enla forma

que los dos antezedenttes, en

cuia vista se declaro por

dho R.l y supremo Cons.o

delas Yndias, que esta

350828 ½

138 | Ps. de plata
---|---
| 350838.h

Em barcasion satisfasiese
Comismo que los dos que fueron
aquel Reyno encon[illegible] del
que condujo del Sr. Marqs.
de Valero, como lo particippo
el Sr. Secretario Dn. Franco.
de Castelon en carta que es
crivio a dhos Mayordomo
y Diputtados su fecha en
seis de octe. del dho año de mil
settecientos y diez y seis.

Itt. Se haze cargo de
siette mil y sesenta y ocho
Ps. de platta que entro en quenta
Cuid. de Cadiz cobro Dn. | 350838.h

32

Rs. plata 350858h

Jacobo Vermolen apoderado

deste Real Colegio de Dn Fausto

de Bustamante como fiador

del dho Dn Joseph Saez

y llarena por los mismos que impor

to la contribucion de ciento

diez y siette toneladas y

quattro quintos, que quedaron de

las ciento y cinquenta y

siette tons y quattro quintos

que tubo de Arquee el dho

Navio nombrado el Sto Christo

del Valle y nra Sra de la Con

cepcion rebajadas las quarenta

toneladas que se dispone por te 350858h

Rs. de plata
350828 ½

Orden que va referida y en
conformidad de lo en ella or-
denado, de cuia cobranza dio
Aviso el dho Dn. Jacobo
Fermolen en carta de ocho
de Hor.e del mismo año
y remitio a esta Cuenta — 70068 ½

420966 ½

Monta la contribucion de las to-
neladas de los Navios que con
Reg.tro y de Avisos se an despachado
a los Reinos de las Yndias segun sus
Arqueos y Portes que constan
de una Certificazion dada por el conta-
dor Dn. Melchor Alonzo de Crox
ofiz.l maior de la Contaduria principal
de la Casa de la Contratazion

Su f.ha de veinte y seis de feb.o de este año de
mil settecientos y diez y siette # quarenta
y dos mil novecientos y sesenta y seis r.s
de p.lata corriente que se cargan 42096613

Contribucion delas Nauios que
an salido delas Yslas de Canaria

Ramo 3.o

Se previene que los Nauios dela per-
mision consedida alas Yslas de Canaria
p.a nauegar sus frutos a diferentes puertos
delas Yndias pagan a d.ho R.l Coleg.o
Semin.o # dos p.s de a ocho R.s de p.latta
corriente por cada ton.da delas de su Arq.eo
que p.a su recaudacion tiene dado poder
el Mayordomo y Diputtados della Ynsigne d.

Mtes a Dn Gonzalo Fernandez de Ocampo Regidor perpectuo dela Isla de tenerife

1202 — Asimismo se previene que en la qta pasada a plamas noventa y vna se expreso que la perteneciente a este Colego delos efectos que percivio (en el tpo que comprehendio aquella) el Refe rido Dn Gonzalo de Ocampo su apoderado no se hacia mencion della por no haverla remitido este, reservandole pa la presente qta por ser donde le pertenecia, y alli solo se hizo cargo dela porcion q por qta dichos caudales se havian recaudado; y en conformidad dela prevencion

Citada se forma la referida quenta
que rremitio el mencionado D.n Gon
salo en carta sufha en la Laguna
de Tenerife a doze de Marzo del
el año pasado de mil settecientos y
diez y seis de lo perceuido por el derecho de los
dos Hauitos que con licen.a de la
dha permicion salieron de las dhas Islas
desde el dia tres de Nov.e de mil settecientos
y Cattorze hasta veinte de Dic.e de
de mil settecientos y quinze q es la dha
de la q ta la qual esta firmada de
su nombre, y a su continuacion vna fe dada
p. Juan Machado fresco oficial maior
de la Escriuania maior del Juzgado

Comercio delas Indias su fecha enla
dha Ciud. dela Laguna el expre
sado dia 2 año demil settecientos y quinze
Enla qual comprueba quelos R.s
ros que an salido durante el men
cionado tiempo son los que contiene
la dha quenta y delos Arqueos que
se expresan en sus parttidas y aunq.
en ellas incluye tambien el importe
del Oro del Real y medio dela misma mon.da
que en dhas Islas se paga por cada ton.a
p.a la bolza dela Univ.d de Mares. ade
mas dela Limosna referida para
eldho R.l Colegio que resepararа arreglada
alа dha q.ta (porno pertenezer ala del dho Semin.) la

15

qual es en la forma siguiente

Nauios que an salido

de las Islas de Canarias

p.a diferentes Puertos de las

Yndias desde 3 de Nov.re de 1714

hasta 20 de Diz.re del 1715 a.s

Primeramente # novecientos q se

senta p.s de plata corr.te que importo

la contribucion de sesenta ton.s

a dos p.s de a ocho c.a de dha moneda

cada una que tubo de Arqueo

el Bergantin nom.do nra S.ra de

Begoña S.to Domingo y las Ani

mas su Cap.n D.n Miguel fran.co

de Paz que salio de la Ysla de

la Palma para el Puerto de

106 — Ps. de plata

N.ro S.to
S.n Juan de Campeche en treinta
de Dizie.e del año de mil settesien
tos y Cattorze — 0960

Itt. # otra tanta Cant.d que importto la
Contribucion de las mismas Tone
ladas — del respecto dho que resulto
de Arqueo el nauio nom.do S.ta
Rutta su Capitan D.n Xpt.
de Yrsusaurtegui que salio dela
Ysla de Canaria para el puerto
de S.n Xptoval dela Havana
en veinte y ocho de febrero de
el año de mil settecientos y quinze — 0960

Itt. # Ochocientos p.s de plata
Corriente que importto la contribuz.on
de Cinquenta toneladas

# 1092 0

Ao de — Rs de p.ta
1092.0 h

Al mismo precio que tubo de
Arqueo la Fragata nom.da
la Prinzesa del Cielo su Cap.n
D.n Joseph de S.n Martin
Llazena que salio dela Isla
dela Lag.na de tenerife para
el dho Puerto de S.n Xptoval
dela Hauana en dho dia veinte
y ocho de feb.o del mismo año de
mil setecientos y quinze — 08.0 h

Alt Jornarama Cant.d que imp.to
la contribucion delas mismas en
quenta ton.s al respecto re
ferido que tubo de Arqueo
la fragata nombrada S.n Ant.o
y las Animas su Capitan
2072.0 h

p.s de plata

Simon Rabelo Martinez 2072 0 h

que salio de dha Ysla p.a el

puerto referido dela havana en

seis de Marzo de dho año — 0800 h

dos mil y setenta y dos p.s de

dha moneda que importto la con

tribucion de sesenta y siette

ton.s a dhos dos p.s de a ocho x cada

una q. tubo de Arqueo

La fragatta nom.da nra s.ra dela

Candelaria S.r S.n Joseph

y las Animas su Capittan

D.n Barttolome Sanchez Cortto

que salio de dha Ysla p.a el

Puertto de Campeche en veinte

y siette de dho mes de Marzo — 1022 h

4052 2 h

ps de platta corte

1059 2 ½

Dl mil y seiscientos y diez ps fuertes que importo la contribucion de cient toneladas al mismo precio que tubo de arqueo el nauio nombrado nra Señora de las Angustias San Joseph y las Animas su Capitan Seuastian fran Leal que salio de dha Ysla para el Puertto de la hauana en veinte y nueve de Mayo del mismo año — 1060 0 ½

Dl mil y Cinquenta y Seis ps de dha moneda que importo la contribucion de sesenta y seis toneladas al mismo respecto que tubo de Arqueo el nauio nombrado — 601 2 ½

170 — Reales de plata
60V52 h.

nras della encarnacion S.S.n
Joseph y las Animas su cap.n
D.n Theodoro Garzes que salio de
la Isla della Palma para el pu
erto della Guaira prouincia de
Caracas en catorze de Marzo deste
mismo Año ——— 10.56 h.

Cat. # docientos y cinquenta
y seis R.s della dha moneda por
la contribucion de diez y seis
toneladas del mismo respecto
que tubo de Arqueo la fragata
dha nom. nras dela Caridad S.
San Antonio y las Animas
su Capitan Seuastian Leon
10248 h.

181 — La Vuelta — 10208 h

La [?] dela Rosa que salio con
la permicion dedha Ysla de
Canaria para el Puertto dela Guaira
Prov.a de caracas, en veinte y seis
de Octubre del mismo año ... 0256 h

Dos mil R.s de dha moneda que
importto la contribucion de secen-
tar dos toneladas y media a dho
precio que tubo de Arqueo
el navio nom.do N.a S.a de Ana
S.n Fran.co Xavier y las Animas
su Capitan D.n J. de [?]
Garcia que salio con la permicion
dela referida Ysla de canaria
para el Puertto de S.n Fran.co
de Campeche en veinte y ... 2050 h

1712 — Ps. Rs. vⁿ

a Seis de Noviembre — 1805.4h

demil Settecientos y quinze — 1000.0h

805.4h

Monta la contribucion delos expresados navios ocho mil quinientos y quatro rs. de plata corriente delos quales se rebajan las partidas siguientes

Primeram.te trece rs. y treinta y dos mrs. de plata corr.te que tocan por ratta a esta bolsa enlos quinze rs. de dha moneda pagados en dhas Yslas al ofiz. mayor del Juzgado de Yndias por la Certificazion que dio de ser los mismos Navios y de los mismos Buques los que salieron de dhas Yslas y los q. Se expresan en ella — 0.13h 32

0.13h 32

113 = R.s de pta de 8 de pta

0.131 32 / 805.4

Lett.a # trescientos y ochenta y dos $ y ocho mrs de dha moneda que le tocan pagar prorratta a esta bolsa en # quattrocientos $ de la misma moneda que pone en dha quenta por el premio de una lettra de # quattrocientos pesos que rremitio a Dn Jacobo Vermolen con carta sufha en la Lag.na de tenerife a veinte y uno de Jullio del dho año de mil sette cientos y quinze sobre Dn Juan Bern.do de la Llena vecino de Cadiz a razon de diez p# ciento de los quales se aplicaron a esta bolsa # tres mil ochocientos y veinte y ... 0.131 32 # 805.4

Rs. Pa. 805.4 Rs. Pa. 0.13 Rs.32 = 805.4

ℒ y diez y ocho mrs de dha — 0.13 Rs.32 = 805.4 Rs.

moneda corriente, en el quaderno

della qta corriente de dhas ℒ las

al folio noventa y tres — 0382 Rs.8

ditt # Trescientos y Sesenta y

Sinco rs. y veinte y quattro mrs

de dha moneda que le tocan

p prorrata de la bolsa en los

quattrocientos rs. de la misma

especie que pone en dha sugienta

p el premio de otra letra de

# quatrocientos ps. de pta

q. remitio al dho Dn. Jacobo

con carta de doze de Marzo

de mil setecientos y diez y seis

0326 Rs.6 # 805.4 Rs.

115 — Rs. de pa Rs. de pa

a veinte dias vista — 0396 h 6 = 805.4 h

Sobre Dn Juan Linquett vez.no

de Cadiz arrazon de diez y ciento

de las quales se aplicaron a esta bolsa

tresmil seiscientos y cinquenta

y siette rs y sinco mrs de

dha moneda. en el citado quaderno

de la qta de dhas Qtas al folio

noventa y tres — 0365 h 20

Ytta seiscientos y treinta

y siette rs y veinte y nuebe

mrs de dha moneda que le tocaron

prorrata a esta bolsa en la par

tida de seiscientos y noventa

y siette rs y sinco quartos de

la misma moneda que importo — 0761 h 30 = 805.4 h

116 — Rs de pta — Rs de pa

— 07611 h 30 — 805.4 h

Caencomienda y comicion
del dho Dn Gonzalo Fernandez
de Ocampo por los Caudales que
recaudo en dhas Yslas à
rrazon de # Siette y medio p ciento. 0637 h 22

10399 h 25

Montan los gastos y costos que causo en
dhas Yslas la rreferida cobranza
# mil trescientos y noventa y nueve
ps y veinte y Sinco mrs de plata
que deve pagar prorratta el dho
Rl Colegio Seminario, por los
mismos que pone gastados en su qta
el dho Dn Gonzalo Frez de Ocampo. 10399 h 25

7101.4 h 9

# Y rrestan # Siette mil ciento y quatro ps y nueve mrs de platta corrte

Item se an aden # dos mil quinientos
quarenta y Sinco ps y veinte — 7101.4 h 9

112

R.s de plata

7010.4.h 3

Y ocho mrs de dha moneda que
tenia de caudal el dho Colegio
el dia tres de noviembre del año
de mil Settecientos y Catorze
y alcanze liquido que rresulto
contra el apoderado y pareze
del citado libro de dhas Yslas
a folio ochenta y quattro — 2054.1.28
3065.0.4.h 3

Importa todo el caudal perteneci
ente al dho Colegio Semin
nuebe mil seiscientos y cinq.ta
y tres mrs de plata corriente
a quenta de las quales se aplican
de las remiciones que a hecho el
dho Apoderado las parttidas siguientes
3065.0.4.h 3

-118-

Rs de pta a Rsa

= 9065 1/2 3-

Primeramente # tresmil ochoci
entos y veinte y un x y diez
y ocho mrs dela misma moneda
que se aplicaron prorrata desta
bolsa en la partida de los # qua
trocientos 1/2 que rremitio el
dho Dn Gonzalo fernandez
de ocampo en una letra sobre
Dn Juan de [illegible] de Pena
Vecino de Cadiz, a quinze dias
Vista con carta sufra linea
Lena de treneriffe a veinte y uno de
Jullio demil settecientos y quinze - 3082 1/2 18 -

tresmil Seiscientos y
Cinqta y siette x y sinco mrs de
la misma moneda que se apli

3082 1/2 18 - 9065 1/2 3 -

-127- Reales de plata / Reales de plata

Carion q(ue) entra en esta bolsa — 30821 r(eale)s 18 — 3065 r(eale)s 3

en otra remicion de quattro
cientos p(eso)s de una letra de la
misma cant(ida)d a veinte dias
vista con carta de veinte
uno de Marzo de mil sete
sientos y diez y seis sobre D(o)n
Juan Linquet vecino de Cadiz — 30651 r(eale)s 5

— 10478 r(eale)s 23

Ymportan las cantidades aplicadas
a la bolsa de dho Real Colegio semin(ari)o
de las remitidas de Canarias p(o)r
quenta de la referida contribucion
siete mil quattrocientos y setenta
y ocho r(eale)s y veinte y tres m(aravedi)s de pl(at)a
corriente — 10478 r(eale)s 23

La resta de caudal de dho Coleg(i)o en la
referida Ysla de canaria el ora — 20171 r(eale)s 14

140

Dos dela
de dep

2017 ll 14

Veinte de Dres demil Sete

Cientos y quinze # dosmil ci-

8

ento y settenta y vn x y ca

te

torze mrs deplattacorr, Dmas

queda p efecto desta bolsa

Endhas Dsras # trescientos

8

y quarenta y tres x y treinta

y tres mrs dedha moneda que

deve Dn Fran Thomas

de Alfaro como queda dicho

ta

Enlaq delante demil Setez

y Catorze aplanas # Setenta

y tres, y # noventa y nuebe 2017 ll 14

Dedeclara quelos # Siettemil

quattrocientos y Settenta

8

ocho Ds y veinte y tres mrs

Desp.^da^ a^te^ la Hac.^da^ quequedan empre
Sados y seaplicaron aesta bolsa
Vinieron en letras dedhas Islas,
sobre vecinos de Cadiz como en
Cada partida Semencionan
y endha Ciu.^d^ lascobro D.^n^
Jacobo Vermolen Apoderado
dedho R.^l^ Colegio enella, y
p.^r^ suencomienda comoes estelo
enelcomercio llevo vno p.^r^ ciento
elqual haviendolas Recaudado
las remitio aesta Ciu.^d^ en
diferentes letras, cuio corretaje
es ados el millar, y sus g.^tos^
Seraian dedhos # Siettemil
quatrocientos y seetentayochos

Dl veinte y tres mrs de pta corriente

compensando con ellos el benefi

zio con que negoçio vna dechas

lettras. que para maior Claridad

se eexpresa indiuidual mente

en esta forma — 70478,, 23

Primera P.^s Dl m^te se ora fian # siete

y veinte y vn mrs de plata corr^te

por la encomienda del dho D.^n

Jacobo Hermolen a razon de vno

p. ciento, sobre los # tres mil

ochocientos y veinte y vna S. y trez

y ocho mrs. de plata corr^te aplica

dos a esta bolsa en las quattroci

entos p.^s es.^s dela primera rremi

ción que se expreso a planas — 70478,, 23

-123- Rs. de p.ta 281 de 10U181 23

Cargo. quento y treze. Los quales

Cobro en dha Ciud. y remitio a

esta en letra de maior cantidad

dada p. D.n Simon dela Canzela

sobre Llasch y Capuano a

quinze dias vista con carta de

veinte y siete de Oct.e de mil se

tecientos y quinze, la qual le

tra negocio con 3 no porciento de

beneficio, que importa # treinta

y ocho x 8 y siete mrs. de plata corr.te,

Los quales rasados dela misma Can

tidad que monta su dha encomi

enda, queda solo de gasto que tubo

esta partida, los dhos # siete x 13

y veinte y un mrs. de dha moneda

que lo corres ponde a el dho

10U181 23

124 Rs. de pta. Rs. de pta.

Jacobo Vermolen a razon de 7047 ℔ 8

dos al millar y el correta se de

dha lettra ———— 0 ℔ 7 24

Otti # treinta y quatro ℔ y

veinte y quatro mrs que que

daron liquidos de # quarenta

y tres ℔ y veinte y nueve mrs

# los treinta y seis ℔ y diez y

nueve mrs dellos, por la en

comienda de dho D. Jacobo

a uno por # ciento, sobre los

# tresmil seiscientos y sinq

y siette ℔ y sinco mrs de

dha moneda aplicados a

esta bolsa en los # quatro

cientos que de la segunda 0 ℔ 7 24 7047 ℔ 8 23

-128-

Remicion dedhas - | A 3 dep.a | D. dep.
--- | --- | ---
| 0007 h 24 - 70478 h 23 -

Islas quesedixo de Canarias

Ciento y catorze enla Cant.d

imbio de Cadiz D.n

Jacobo Vermolen concarta de

diez de Mayo dedhoaño en

dos letras demaior Cant.d

dadas contra Anzelmi,

Dauent y Vanpene. y

los siete x y diez mxs Ve-

tantes p. elcorretaje dedhas

Letras arazon dedos ael

millar. valados nuebe x

Cinco mxs dedha mo

neda de vn quarto de

Vno porciento que

trajeron las referidas - p. - 0007 h 24 - 70478 h 23 -

126.

| | Ps de pta | Ps de pta |
|---|---|---|
| | 0.071 r 24 | 10478 r 23 |

Letras de beneficio impor
ta — — — — — — — — 0.034 r 24
0.042 r 11.

Suman los gastos que tubo en
Cadiz las dhas remicio-
nes quarenta y dos reales
onze mrs de plata corrte — — — 0.042 r 11.
10436 r 12.

Y restan siette mil qua
trocientos y treinta y seis reales
y dose mrs de la misma mo
neda que es lo liquido que se
percivio en dhas Arcas del
referido Coleg.o Seminario

Y Sottan solamente se
haze cargo en este lugar
de tres mil seiscientos y
Singuenta y siete reales y cinco

maravedis aplicados al dho
Real Colegio Seminario
en la segunda remicion
que se le refirio a planas
ciento y cattorze. porque
de los tres mil ochocientos
y veinte y un y diez y ocho
mrs de plata corriente
de la Aplicacion hecha
a esta bolsa en la primera
remicion que se expresa
a plan ciento y treze se
hizo cargo en la quenta pasada
a planas noventa y vno
como caudal que se percivio
en el tpo della. Y asimismo

S

Se cargan nuebe x y cinco

mrs de dha moneda que imp.to

el beneficio de un quarto de

vno p Ciento que trajo la

letra en que se remitieron

de Cadiz los dhos tres mil

seiscientos y cinq.ta y siete x

y cinco mrs de plata corr.te

que ambas partdas componen

tres mil seiscientos y

Sesenta y seis x y diez mrs

de plata corr.te que entraron

en la dha Arca el dia veinte

y ocho de Mayo de mil setez.os

y diez y seis que se cargan — 30666 $^{10}$

Se declara q con carta escripta

en la Ciud de la Laguna

— 30666 $^{10}$

122

Data

Otteneruse la veinte de febrero — 30666 Lro

demil settecientos y diez y siete

firmada deldho Dn Gonzalo fer

nandez de Ocampo Remitio

quenta delos Caudales que

apercevido detodos los Navios

quecon Licencia salieron dedhas

Yslas, conlapermicion quele

esta concedida para diferentes

puertos delas Yndias desde

eldia veinte de Dizre de

mil settecientos y quinze

hasta treinta de Dizre

demil settecientos y diez y

seis que es la fha dedha quenta

acuia continuacion esta una

30666 Lro

30666 Rs.

Que ê dada por Pedro de Urbarri escrivano publico del numero de aquellas Yslas q despacha el del Juzgado y Comercio de Yndias en ella Su fha el expresado dia treinta de Diziembre por la qual se comprueba no haver salido mas navios que los expresados en dha quenta y que estos son del mismo numero de ton que refiere segun sus Arqueos en cada una de sus partidas; en las quales incluye juntamente el oro del real

131

Remedio dela Am.d de Maxe ... 30666 1/2

antes que aqui se separara arre glado a dha quenta y que convenga lo que adeuda hauer el dho R.l Coleg.o en esta forma—

Nauios que salieron de dhas Yslas para diferentes Puertos de Yndias desde 1o. de Diz.e de 1695 hasta 1o. de Diz.e de 1696

P.r tres mil y docientos r.s de platta corriente que importo la Contribucion de docientas ton.s a razon de dos p.s de a ocho r.s de dha moneda p.r cada una que tubo de P.te aquel el nauio ... 30666 1/2

-132 Rs. de ½ plata

~~3066 ¼~~

de Nra. Sra.

nom. nra. del Rosario y

S. Juan Baptista y las Ani

mas su Capitan D. Blas

Leal Ferrer que salio dela

Ysla dela Laguna de Tene

rife parael puerto de S. Xpl de

la havana en primero de Marzo

de mil settecienttos y diezyseis — 302 ¼

~~Ytt~~ = Quinientos y Sesenta

rs. dela misma moneda que

importto la conttribucion de

treintta y sinco Ton. al mis

mo precio q tubo de Marques

la Fragatta nombrada nra. Sra.

del Rosario y las Ani

mas su Capn. D. Bartme. Garzes

que salio de dha Ysla — 302 ¼ — 3066 ¼

-133- Rs de pta = Rs de plata

802oo½ = 30666⅔

Pp.a el Puertto de Maracaibo

en cinco de Abl. del dho año. 0560h

Ytt. # dos mil ps de dha moneda

que importa la contribuzion

de # Cientto y veinte y sinco

ton.s al precio referido que

tubo de Arqueo el Navio

nom.do nra S.ra dela Concepzi-

on S.n Cayetano y S.ta Rita

Su Cap.n D. Pedro de

Miranda que salio de dha ds.

la p.a el Puertto dela Guaira

prov.a de Caracas en seis

de Mayo de dho año — 20oooh

Ytt. # mil Cientto y veinte

ps de dha moneda q importtan

811oo½ = 30666⅔

130 — R^s 3 de p^ta — R^s 3 de p^ta

La contribucion de Setenta ... 4076 — 3066 ½

toneladas alos mismos dos

p^s de a ocho r^s que tubo de Ar

queo el nauio nom^do nra S^ra

del Rosario S^n Fran^co

Xauier y las Animas

Su Capitan Manuel

Llanos de el Maral que salio

della Ysla dela Palma

p^a el Puertto de S^n Fran^co de

Campeche en diez y siette de

Mayo del mismo año ... 1012

Sett^a quattrocienttos y

quarenta y ocho r^s dela misma

moneda q al respecto de

... 6088 — 3066 ½

-135-

| | Rl. de 8 de plata | Rs. de 8 de plata |
|---|---|---|
| fecho importto | 6088.o | 30666 |

Contribucion de veinte y ocho toneladas que ttubo de Ar queo el nauio nombrado nra. Sra. de Begoña su Capittan Dn. Xptoval Urtusaustigui que salio de la dha Ysla de Canaria para el puertto de la hauana en treze de Julio del referido año — 0448

Ytt # mil y Setentay dos rs. de platta con que importta la contribucion de sesenta y siette toneladas a el dho precio que tubo de Arqueo el nauio nombrado

| | | |
|---|---|---|
| | 0328 = | 30666 |

| | | Reza | Bodeg |
|---|---|---|---|
| 14 | Rs a la | 10328 rs | 30666 rs |

Nra S.ª dela candelaria,

S. san Joseph y las Ani
mas su Capittan Barttme
Sanchez Cantta que salio de
la Ysla de Canaria para
el puertto dela hauana en
tres de sepre del mismo año — 10.72 rs

Itt. # nouecienttos y sesen
ta r.s dela misma especie
p. la conttribucion de seçenta
ton.s que ttubo de Arqueo
la fragatta nombrada
Nra S.ra dela Concepcion
S. Cayettano y S. Ritta, Su
Capittan Simon Rabelo Mar
tinez que salio dela Ysla

| | 10328 | 11024 rs | 30666 rs |
|---|---|---|---|

138 Rs. 1/8a — Rs. de plata

P — 804..r — 3066½ro

De la Armada para el referido puerto de la hauana en tres de Nov.e del dho año de mil settecientos y diez y seis — 096..r

9036 ..r

Monta la contribucion de las toneladas de las expresadas Embarcasiones que salieron de las dhas Yslas hasta el dia treinta de Diz.e de dho año de mil settecientos y diez y seis nuebe mil trescientos y sesenta Rs. de plata corriente, de las quales Se rebajan las cantidades siguientes.

Primeram.te treze Rs. y vein te y seis mrs. de platta corr.te que tocan prorrata a esta bolsa — 9036..r — 3066½ro

137
R. 2.ª — R. 3.ª — R. 3.ª

En quinze y deta — 9036 — 30666

mismamoneda que
pone el dho Dn Gon
Salo Fernandez de
Ocampo, ensuquenta
gastados en la Zerti
ficazion del ofizial
maior del Jusgado
de Indias, de que
Son losmismos Ha
vos y delos mismos
buques los que salieron
de dhas Islas. los
que expresa en ella — 0. 13 — 26
Att # quattrocientos
y onze y y cattorze
mrs. de dha Moneda
que le tocan prorrata — 0. 13 — 26. — 9036 — 30666

| 1ª la deps | 2ª Rs deps | 3ª Rs deps |
|---|---|---|
| Hé esta bolsa en | 00131 26 | 9036 | 30666 16 |

quattrocientos y Cinquenta

$^{s}$ de la misma especie

quepone endha suquenta

y el premio desna

Lettra de # quattrocien

tos y cinquenta ps

queremittio a Dn Jacobo

Hearnolen a veinte dias

Vista concarta su

fha enla Laguna de

tenerife a ocho de

de Junio de mil Sete

cientos y diez y seis

Sobre Dn Juan y Dn

Ygnacio Lenquet, ve

sinos de Cadiz. a

razon de diez p. c.

| 00131 26 | 9036 | 30666 16 |

101

| | Ps de p[la]ta | Ps de p[la]ta | Ps de p[la]ta |
|---|---|---|---|
| | 01131 26 | 9036 | 30666 10 |

entro. de cuia canti
dad. Se aplico a esta
bolsa # quattro mil ci
entto y Cattorze x[s]
diez mrs de platta con[s]ta
en el quaderno de la q[uen]ta de
dhas Islas a folio.
Ciento y vno. y se cargan
abaxo — — — 04114 10

Ytt # Settecientos
y dos x[s] de dha moneda
que importta la admini
tracion y encomienda
de cobranza de el dho
D. Gonzalo fernandez
de Ocampo de los
referidos # nuebe mil
trescientos y sesenta
ps que importo la — 04254 6 — 9036 — 30666 10

-142-

| | 1.ª dep.ta | 2.ª dep.ta | 3.ª dep.ta |
|---|---|---|---|
| Contribucion de | 10435 $\frac{6}{}$ | 5036 $\frac{12}{}$ | 30666 $\frac{12}{}$ |

las toneladas que recaudo en dhas Ys-las a razon de siete y medio por Ciento — 07.2 h

10127 $\frac{6}{}$

Montan los gastos y costas de dha cobranza en las referidas Yslas de Canarias, y remicion a la Ciud. de Cadiz # un mil Ciento y veinte y siete r.s y seis mrs de plata corr.te — 10127 $\frac{6}{}$

8023 $\frac{28}{}$

Y restan # ocho mil docientos treinta y dos r.s y veinte y ocho mrs de dha moneda que quedaron liquidos de dha contribucion.

Y Añadense # dos mil cien-to y setenta y un r.s y catorze maravedis de plata corriente — 8023 $\frac{28}{}$ 30666 $\frac{12}{}$

103 — Rs. de pta. — Rs. de plata

que resulto de Alcanze — 8023 ... 28 — 30666 ... 6

Se contra el referido Apo

derado en las expresadas

Islas el dia veinte de

Dize. de mil settecientos

y quinze como pareze del

quaderno dellas al folio noventa

y quattro; y se refiere a planas

Ciento y diez y nuebe desta qta. — 2017 ... 10

— 1004 ... 8

Im(porta) todo el cargo de

de esta bolsa, hasta el citado

dia treinta de Diziembre

de mil settecientos y diez y

seis diez mil quattro ci-

entos y quattro rs. y ocho ma-

ravedis de plata corriente — 1004 ... 8 — 30666 ... 6

-141-

| | R⁸ de plata | R⁸ Pesos |
|---|---|---|
| A quenta dellos quales se an | 4004.418 | 30666 ½ |
| percevido la partida siguiente | | |
| Quattro mil ciento y catorze R.s | | |
| y diez mrs. de platta corriente | | |
| que se le aplicaron en la partida | | |
| de # quattro cientos y cinquenta | | |
| pesos que rremitio el dho | | |
| Dn. Gonzalo Fernandez de | | |
| Ocampo en vna letra de la misma | | |
| Cantidad sobre Dn. Juan | | |
| y Dn. Ignacio Linquet, a | | |
| veinte dias vista, con carta su | | |
| fha en la Lag.na de tenerife a | | |
| ocho de Junio de mil setecientos | | |
| y diez y seis | 4011.4 ½ | |
| | 6028.91.32 | |
| Imp.ta lo aplicado a la dha bolsa del dho R.l | | |
| Coleg.o # quattro mil ciento y catorze R.s y diez | | 30666 ½ |

Mas de dha moneda. Restan 30666 L 20

Seis mil docientos y ochenta y nue
be x y treinta y dos mas de p.ta
Corr.te que es el caudal que
queda en las referidas Yslas
de Canarias en poder del
dho apoderado D.n Gonzo Fer
nandez de Ocampo el
citado dia treinta de Diz.re
de mil settecientos y diez y seis.

Demas quedan por efectos de
esta bolsa en dhas Yslas
trescientos y quarenta y tres
x y treinta y dos mas de
dha moneda que esta deuiendo

30666 L 20

Rs de platta
30666 2/16

D.n Juan thomas de Alfaro

Como se dixo a plan ciento y veinte

Se declara que los # quattromil
ciento y cattorze x y diezmrs
de platta corr.te que se aplicaron
a esta bolsa, vinieron en letra
sobre D.n Juan y D.n Ygnacio
Lenquet vecinos de Cadiz
como se dixo en su partida
y en dha Ciud. los percivio
D.n Jacobo Vermolen Apo
derado del dho R.l Colegio en ella
y por su encomienda como es
estilo en el comercio lleva uno
p. ciento. el qual haviendolos

30666 2/16

| | | Rs de platta |
|---|---|---|
| A. | Recaudado los remitio a esta | 30666 ½ |

Cuid en letra de maior cant.
negociada a la par contra D. Dn
Luino Therri cuio corretage es
a dos el millar: Y estos q
no se valan en este lugar
y estar incluzos en el recado
de platta q esta a plan. tresc quis tosta y seis
de los causados en cadiz; como
tambien los que tubieron los
referidos # tres mil Seiscientos
y Cinquenta y Siete y Cinco
mrs de platta corriente que rein
dos
Carg. a plan cientos y te y ocho.
respecto de lo qual se cargan
enteramente los dhos ...... 30666 ½

108 — Rs de platta
30666 l 10

Quattro mil cientto y catorze
Rs y diez mrs de platta
corrte aplicados a esta bolsa
en el tiempo desta segda quenta — 4114 l 10
7078 l 20

Importtan siette mil settecientos y ochentta
Rs y veinte mrs de platta corrte que es lo-
liquido que se a perceuido en las Arcas
del dho Rl colegio en el tiempo desta
quentta de la conttribucion de los Hauitos
de la Yermicion de dhas Islas; y en-
traron en los dhas veinte y ocho de Mayo
y veinte y sinco de Sepe de dho año
de mil settecientos y diez y seis los quales — 7078 l 20
se cargan —

Limosnas

Dn Pedro Jph de Castro Saladino Thrº

de # quinienttos xs de plata corrte

Cinquenta ps que dio de

Limosna en cinco de Marzo

de dho año de mil settecientos y

diez y seis Dn Nicolas

Carrillo de Albornos, por

verdo al empleo de Alcalde

maior dela Provincia de

Vizcayan enla nueba españa

y la dispenza que S. Magd le

consedio de hazer en esta Ciud

el Juramento de dho empleo

que debia executar enel Consejo 0500h

Ytt se haze cargo de otros # qui

mentos xs de plata por # cinqta

ps que por la misma razon 0500h

15

dio de limosna en Cadiz Dn

Juan de Rivas proveido en

la Presidencia de Guatimala — 0500h

Ytt Doña Ana Cantd que

por la misma razon dio en dha

Ciud de limosna el Marques

de Valdelirios Govern.or del potoci — 0500h

Ytt se haze cargo de otros quinientos R de dha moneda que

por la misma razon dio en dha

Ciud de Cadiz Dn Juan de

Leon que fue proveido en la Al

calda maior de S. Luis del potoci — 0500h

Ytt Se haze cargo de otra tanta

Cantd que por la misma razon

en la dha Ciud de Cadiz — 0500h

|  |  |
|---|---|
| dho de limosna D. Gomez de Maraber Ponze de Leon que fue proveido por theniente de Rey del puerto de San Xpval de la hauana | 0500h |
|  | 2050000h |

Montan las limosnas que an dado al dho R. Colegio Seminario en el tiempo desta quenta las personas que an sido pro vistas en diferentes empleos a las Indias # dos mil y quinientos y diez y ocho ta te cora que se Cargan

Possessiones

H. 5ª

Horno de San Cosme

Se haze cargo de dha Haca de # Doscientos y sesenta y

y seis r.s y veinte y dos mrs
de plata con [te] por quattro cientos
y diez r.on reducidos con el premio
de cinquenta por ciento, por quen-
ta de lo corrido del Arrenda-
miento de vn horno de pan
coser que es de dho R.l Colegio
finca del numero cinco: que
tiene a su cargo Thomas de
Salas desde primero de henero
de mil settecientos y diez y seis
hasta fin de Dize del a
rrazon de sesenta r.on del mes
Como parece del libro de pocesiones
a folio noventa y tres, Laquel

dha Cant. entro en la Refe
rida Arca en doze de Mar
zo de dho año de mil settecien
tos y diez y seis ——— 0266.1 22

## Almazen q. mira al Rio

Cott. Se haze cargo a la dha Arca
# de ciento y diez y seis ps.
y veinte y dos mrs. de plata
Corriente p. # ciento y setenta
y sinco ps. y dos rs. que por quenta
del Importe del Arren
damiento de su Almna.
zen que mira al Rio finca
del numero nueve. Entrego
el Ps. Dn. Pedro Martinez ——— 0266.1 22

del Castillo acuio cargo corre
enel precio de $ trescientos y
cinquenta dess.on encadaun
año p.r eltiempo desuvolun
tad, enconformidad de
escriptura otorgada ante
D.n Antonio Ruiz Sura
do escrivano publico de
esta Ciu.d en siete de Ma
yo de mil setecientos y siete
y del a Juste quehizo
con los Diputados de
la Univ.d de Mareantes co
mo se dize en el Libro de
Posesiones afolio ciento y

—155— R.s de plata

Veinte v.tas y ciento y 0266 ℔ 22

veinte y dos. y dichos

# ciento y diez y seis r.s

y veinte y dos mrs de

plata corr.te entraron

en la dicha Arca

en doze de Agosto

del mencionado año de

mil setecientos y diez y

seis como parece del libro

de entradas al fol.o setenta

y nuebe ——————— 0116 ℔ 22

Tierras de Panzembrar

Itt. se haze cargo ala 0383 ℔ 10

156 — R.s deplatta

0383 — 10

dha. Arca de # trescientos y treinta y tres r.s y onze mrs de plata corr.te por qui mentos r.s de ven. reducidos con el premio corriente de cinq.ta p ciento que por quenta del arrendamiento de vna haza de pan Sembrar que tiene el dho Real Colegio en el sitio de S.n telmo en trego Juan Galea a cuio cargo esta p arrendamiento en precio cada un año de # seiscientos r.s de vellon como pareze

0383 — 10

-181-

Rs de plata

0383 ℔ 10

del libro de Losecciones

all folio Secenta y dos 2to

la qual cantidad entro en

dha Arca en onze de

Diziembre demil Setecien

tos y diez y seis como pareze

del citado libro de entrada al

folio ochenta y cinco ——— 0333 ℔ 4

0216 ℔ 21

Monta Loque an

redituado las Losecciones que tiene el

dho Rl Colegio dadas enarrendam.to

desde primero de henero hasta fin de Dize

del año prox.mo pasado demil settecientos y diez

y seis # settecien.os y diez y seis rs y veinte y un

mrs de platta corr.te que se carga en ———

Se declara que los demas po
Seciones que havia en el sitio
de santelmo y contenian los
numeros de que no se haze men
cion, estan, unas consumidas
en haver servido su suelo para
el que ocupa la fabrica del
dho Real Colegio Semin.°
otras hechas Almazenes de
algunos matteriales necesarios para
su obra; otra es vivienda del
Maestro dela escuela del
dho Colegio: y otras se acaba
ron de derribar por

hauerse arruinado. y asi

esta anotado en el dho libro

de Posesiones a diferentes

folios

## Sumario Gral del cargo

— Caudal efectibo que quedo ela q.ta ante

Sedente y la partida agregada al

Como pareze desde planas vna hasta

quatro 6101

H.a 1.a — Deudas que quedaron en dha quenta

passada para cargar en esta desde pla

nas # catorze hasta settenta y nueve 1750

H.a 2.a — Contribucion delos Hau

os de Remistro y Auisos 2370

160

2370549 rs 16

Quedan saldo para Indias a planas

Settenta y nueve hasta ciento y vna — 420966 rs

Hª 3ª — Contribucion de los Hatillos de

Islas de Canarias desde planas

Ciento y vna hasta ciento y quarenta

y ocho — — — — — — — — 7078 rs 20

Hª 4ª — Limosnas desde planas ciento y

quarenta y ocho hasta ciento y cinquenta y vna — 205 rs

Hª 5ª — Posesiones a planas ciento y cin

quenta y vna hasta ciento y cinquenta y siete — 0716 rs 21

2910512 rs 23

Importa el cargo que queda hecho ala Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario enel tiempo de esta quenta que corre

Monta el cargo 2910512 rs 23 mas p.ta 6 soldadas de Reales

desde primero de henero hasta fin de Dizi

embre del Año proxi

mo pasado de mil Setecientos y diez y seis # docien

tos y noventa y vn mil qui

mentos y dose Reales

Veinte y tres mrs de plata

Corriente, y el importe

de seis soldadas de

Plases encuia satisfazion

desquento Se rrezivien en

Data y abonan las par

tidas siguientes

# DATA.

## Sustento ordinario y gastos menores de los Muchachos

### N.º 1

Se previene que la Razion de Pan que se le da a cada Muchacho es de diez y seis onzas; las quatro dellas en el desayuno, ocho para la comida y quatro para la Zena; y a Veinte y quatro Muchachos que estudiaron en la Claze de Mathematicas se les añadió quatro onzas en la Zena desde ocho de Junio del corriente

173

de mil settecientos y diez y seis has
ta fin de Diziembre de el —

Que la Razion de Carne que se da acada uno
son quattro onzas dobles que llaman
Carniseras; dos para la comida y dos
para la Zena; el pescado se regula
a proporcion segun el Carnero ---

Que por las Mañanas seles da para su de
sayuno con el pan que va expresado
las frutas del tiempo y en el de In
vierno Manteca de flandez ô Migas —

Que alos enfermos seles da Carnero, y si
estan agrauados Gallina segun lo or
dena el Medico y seles asiste con biz
cochos, Canales, Chocolatte y demas
nesesario para su Regalo y combalesencia —

Tambien se previene que los Muchachos

Que sean mantenidos en el dho Colegio Semi
nario desde primero de henero hasta
fin de Dize del dho año con ciento
y veinte y quatro, de los quales salie
ron quatro para embarcarse en los na
vios de Buenos Ayres por Dize
del, y fueron ganando para si los suel
dos de sus plazas de Pages por ir
bien instruidos en las Artes de la
Navegazion y Artilleria y que
daron ciento y veinte; y la diferencia
que en las siguientes ay de
menos, es por haverles dado lizencia
algunos de dhos Muchachos para ir
hazer de las casas de sus Parientes-

Asimismo se previene q. en dhas hijuelas
se incluye la razion de media hogaza de
pan y media libra de Carne o pescado
q. en estas especies gozan el Portero
ademas de treinta r.s de vellon de salario
Cada mes = El Cozinero demas de su Sa
lario y las Mugeres que lavan la
Ropa de dhos Muchachos p. cada
uno de los dias que trabajan en la Se
mana ademas del Jornal de dos r.s de
vn. en cada una que se le da dhos dias ———

Que tambien se incluye en dhas hijuelas
veinte y dos r.s de v.on en cada vn mes q.
con nombre de salario se le da al Zapa
tero que remienda los Zapatos de los Mu
chachos siendo de su obligazion poner

El hilo que nesecitare y la asistencia de
dos dias en cada Semana y en esta con
formidad corre hasta el mes de Septiembre
de dho año y desde Octubre se le da a razon
de veinte y quatro rs por ser mayor el
numero de la comunidad
Que tambien se incluye en dhas h[illegible] veinte
y Cinco rs de vellon cada un mes que
con nombre de salario se le dan al
Mro mayor de Carero de los RRss
Carrerez por ajuste que con el se hizo
quedando de su cargo tener siempre corr
te
la caneria por donde viene el Agua
al dho Real Colegio desde la Guerta
que llaman el Retiro donde tiene principio
hasta la misma guerta de Rl sitio

Colegio siendo de su obligazion el repa

ro de todas las quiebras que en el año

obiere en el trancito expresado, por

q. las que ubo en dentro del Real colegio

no pertenezen a este ajuste

Quetas del gasto

Primeram.te se reziuen en data

y es descargo de la dha Arca

quattrocientos y un y treinta

y dos mrs de platta corr.te que se

pagazon a D.n Joseph Ba

llesteros Mayordomo Proor.

del dho R.l Colegio en virtud

del recado de datta de las Cap.nes

D.n Manuel Sanchez Du

ran D.r Florian de

Allegdo. Y Ayala Cauallero del
orden de Santiago y Dn. Joseph
Anttonio Gutierrez Marq.mo
y Diputtados de la Univd. de
Mares. de treinta de henero del
año proximo pasado de mil Sete
Cientos y diez y seis // por seisci
enttos y dos rs. y treinta y un mrs.
de Dn. que importa la hijuela de
Vna Semana desde Domingo
Veynte y nueve de Dizre. del
año antecedente de mil Settez.os
y quinze hasta Sauado qua
tro de henero del referido de
Settez.os y diez y seis; los quin
ientos y treinta y dos rs.

Quinze mrs diez en dellos en el
sustentto ordinario desde cin
quenta y ocho hasta ciento y
diez y seis muchachos pan
carne, pescado, para los dias del
vituallas y demas necesario para
su alimento, y raziones del co
zinero portero, y lavan
deras que lavan la rropa en los
tres dias de dha semana; y
los settenta rr.s y diez y seis mrs
de vellon restantes por el
jornal de dhos tres dias a las refe
ridas mugeres a rrazon de
quattro rr.s cada una, ocho

Mra Vitras de fabricadu ziglo

Vna dozena dellamar a suma

a 21 bonis dosfang de dicha

pa la Saca acarrozez de los

Cadauna y otros gastos que

por menor constan de dha hija

En la quial firmo D. Juo Dn

Fran de Riuera y Sotomaior

por indisposicion del dho Ma

yordomo Proveedor — 8401 32

Itt quattrocientos y quaren

ta y seis ds y dos mrs dequarta

Corr. te quesignoron del dho

Dn Joseph Ballesteros en

Virttud de Mdo de datta de

los dhos Mayordomo y Di — 8401 32

Yt. de racion del horno de ... (?) 040 ... 32

tenxo, por seiscientos y se-
senta y nuebe rs., y tres mrs. de on.
Yt. dio por gastados en la hijuela
de otra Semana desde dom-
go cinco hasta Sauado on-
ze del dho mes, los quinientos
y nouenta y dos rs. y tres mrs. de on.
de ellos en el sustento hor-
dinario de los muchachos de
del numero ciento y quinze
hasta ciento y diez y ocho
y raciones de dhos sirvientes
y los setenta y siette rs. res-
tantes por una fanega de
sal treinta y nueve rs. pones

040 ... 32

172 — Recepta

Primeramente cargo de — 0440 h 32

Cavanla Ropa y otros gastos mes

nues que tubo en dho. Año y con

tan dela Libreta hijuela en

la qual firmo el Rdo. por in

disposicion del dho. Illmo. Mayor

domo Juan de Rivera — 0446 h 2

Ittem quatrocientos y ochen

ta y dos ss. y quinze mrs. de

Plata corr.te que se pagaron al

dho. Dn. Joseph Balleste

ros en virtud de Recibo de las

de los dhos. Mayordomo y

Diputados de treinta del

dho. mes de henero, por Sette

cientos y veinte y tres ss. y

Seis y dos mrs. de Gn. — 0848 h

173

Pedro gastados en la hijuela de 0848

otra semana desde Domin
go doze hasta Savado diez
y ocho del dho mes de henero
los seiscientos y quarenta y un
R y ocho mrs. de v.on de ellos en el
sustento hordinario de cien
to y diez y seis muchachos di
ttas de diez enfermos y ma
siones de dhos Siruientes
y los # ochenta y dos R y catorze
mrs de v.on restantes en el
costo de lavar la Ropa por
vna y media @ de Azeyte
que se compro en la Calle a vein
te y quatro R y medio de v.on la

0848

Aura seis dozenas de plato 0848 h

a quinze qᵗᵒˢ dozena y otros qᵗᵒˢ

que por menor constan de la cuarda

hi Juela en la qual firmo el Rexᵒʳ

el dho Dⁿ Franᶜᵒ de Olivera por

12 mrs por razon del dho Mᵗʳᵒ

Proveedor 0482 h 15

Data Mil quatro Cientos y

ochenta y quatro R y seis mrs

del Cuarto corrᵗᵉ que se pagaron al

dho Dⁿ Joseph Ballesteros

en virtud de Decreto de Data de

los dhos Mayordomo y Di

putados de treinta del dho mes

de henero por dos mil docien

tos y veinte y seis R y ocho mrs vⁿ

1033 oh 15

Gastos pasados enla m[illegible] de — 1033 .15

Otra Semana desde Domin

go diez y nueve hasta veinte y

Cinco dedho mes de henero, los

dos cientos y Setenta y tres

y veinte y Seis mrs de [illegible]

ellos en el Sustento ordinario

delos muchachos desde en [illegible]

mo de Quarto y dos hasta

el numero de Ciento y diez

y ocho, dentro delos [illegible]

mos y mayores dechos Sirvien

tes: y los dos mil quinientos

y Cinquenta y dos y diez

y Seis mrs [illegible] restantes

en el costo de [illegible] la [illegible]

1033 .15

1768

ots y media varas de paño serve | 1033 . 13

de Castilla para sobremesa en

la Contaduria a doze y seis r.

desp.n bara y bara y quarta de

bayeta para cubrir la fuente

de bronze a doze r. de Vellon

asimismo la S.ª d. ochenta

y cinco arrobas de Yeso

que se compraron en Carmona a

quinze r. y medio cada una, dine

medidura, lonas, y travajo

de dho Yeso y torzeros que

consta en dela Citada hojuela en

qual firmo Roz por mi respuesta

Sion de dho Mayordomo

Por dicho respecto D. Franco

de Rivas y Sotomaior | 10484 . 6

| 20814 . 24

1775 — Recepta

$ 20814L^{24}$

Alimentos y Seten[ta]

y quinze mrs. de platta

con que se pagaron al dho. Dn

Joseph Ballesteros en razon

de rrazion de dha. de los dhos. Ma-

yordomo y Dn. Jpʰ. de

quatro de febrero de este año por

ochocientos y quarenta rs.

veinte y dos mrs. de von. que se ga-

taron en la Yglesia de otra Se-

mana desde Domingo vein

te y seis de henero proximo pa-

sado hasta Sauado primero de

febrero de este año: Los Sete

Cientos y quinze rs. y diez y

20814L^{24}

-178-

Reçepta

Con . .

Y que por ... dellos enel susten- 208U4L21

to hordinario delos Mu-

chachos desde numero Ciento

y Veinte, hasta elnumero Cien

to y veinte y dosg.tos delos emfer-

mos desde dos hasta quattro,

y Raziones dedhos Sirvientes:

y los Ciento y veinte y sinco rs

y quattro mrs des.on restantes

porel costo delavar la Ropa

Salarios del Porttero, Mro de

Canero y Zapattero queremien

da delmes dehenero; ymasfa

nega de Zevada para la Faca

y otros g.tos menores queso enqho

tiempo y se expresan en la citada

Quenta enlaqual firmo Rio 208U4L21

129

Cargo de D. Juan de Ribera R.º 20814 L 21

C por indisposicion del dho Ma

yordomo Prezedor ——— 0560 L 15

Itt quattro cientos y noventa

R y veinte y quatro mrs. dez

te Coro que pagaron el dho D.n

Joseph Ballesteros en virttud

del recado de datta de los dhos Ma

yordomo y Diputtados de

doze de febrero del dho año de

mill settezientos y diez y

seis, por settecientos y trein

ta y seis R y tres mrs de v.n

quedo gastadas en la hijuela

de otra semana desde domin

go dos hasta sauado ocho

del dho mes de febrero; los ——— 20375 L 2

180 — 181 — Rs de pta

30375 L 2

Tescientos y noventa y siete

Ps y quatro mrs de Vellon dellos

en el sustento hordinario de

ciento y veinte y vn mucha-

chos y Raziones de dhos sir-

vientes y los treinta y ochos

y treinta y tres mrs de Vellon res-

tantes en el costo del cavar la

Ropa, un jornal a un Peon

que linpio los huesillos, vna doze-

na de campanillas para los fa-

roles y otros gastos que por menor

Constan en la referida hijuela

En la qual firmo Recivo el dho

Don Juan de Rivera por in-

disposicion del dho Mayordomo

Pesos — 042 L 20

30865 L 26

181

Cargo ... 30865 L 26

Ytt quattro Cientos y ochenta y seis r.s y tres m.s de plata Corriente que se pagaron al dho D.r Joseph Balleste ros en virtud de recado de datta de los dhos Ill.mo Alay y Diput.dos de diez y ocho de febrero del referido año, por Settecientos y veinte y nueve r.s y quattro m.s de p.ta que he gastados en la hijuela de otra Semana desde Domingo nueve hasta Savado Quinze del mismo mes; los seiscien ttos y quarentta y tres r.s y diez m.s de ...on dellos en el sustento

30865 L 26

Reales de plata corr.te

Ymportarian de Ciento y veinte 30865|26

y tres muchachos y dietas de

Vn enfermo y raziones de

dhos Sirvientes; y los ochen

tta y Cinco ℔ y veinte y ocho

mrs de v.on restantes por vna

Sincha para la saca, por vna

fanega de sal para el gasto, por

tes de quattro Cartas, costo

de lavar la Ropa, vna fanega

de zevada para la saca, y otros

gastos que por menor constan de la

Cittada hijuela en la qual fir

mo Ru desu importe el dho

D.n Juan de Rivera por indisposi

sion del dho Mayordomo Mayor 0486|3

Suma Seis Cientos y treinta y 40354|29

4035 x y tres mrs. de plata corr.te = 4035 x 29

Q se pagaron el dho D. Joseph
de Balles teros en virtud de Recado
de data de los dhos Illmo May.
Diputados de veinte y seis
del dho mes; por # novecientos
y quarenta y ocho x y sinco
mrs. de v.on que dio gastados
en la hilfuela de otra Semana
desde Domingo diez y seis
hasta Sauado veinte y dos del
mismo mes, los // Settecien
ttos y treinta x y veinte y vn
mrs. de v.on dellos, en el susten
to hordinario de Ciento y
veinte y quattro Muchachos

Data

403517 22

Limones dichos Sirvientes, y
los docientos y diez y sietter.s
y diez y ocho mrs. de Vn. restan
tes en quatro fanegas de
Chicharos, media libra de Algodon,
Vna dozena de cucharas, costo
de lauar la rropa, medio Jornal
a vn hombre que limpio los
huecillos y otros quepor menor
Se expresan en dha hijuela
qual firmo el Rio por indisposicion
del dho Mayordomo.

El referido Dn Fran.co de Rivera 0632 3

Al Quatro Cientos y seis
s.
x y dos mrs. de plata corriente que
Se pagaron del dho Dn Joseph

403833 32

185

Data

Ittes Seros en virtud de re. 4098312 32

Cado de datta de las dhas Mag

y Deputtados de tres de

Marzo deste año, por seis

Cientos y nuebe rs y tres mrs

de vn quarto gastados en la

hijuela de otra semana desde

Domingo veinte y tres hasta

Sauado veinte y nuebe de

el referido mes de Febrero,

los quattro cientos y noventa

y vn rs y veinte y nuebe mrs de

vellon dellos en el sustento

hordinario de los Muchachos

desde en numero de Ciento y

diez hasta el numero de

4098312 32

186

Rs de V.on

Ciento y Veinte y quatro 40283 32

ducados de vn enfermo y mismo

de dhos Siruientes; dos mill

ciento y diez y ocho Rs y quatro

mrs de vellon Restantes por

el costo de lauar la Ropa, sala

rios del Bodeguero, Maestro de

Campo y Zapatero que Re

mienda, vna fanega de zeuada

para la Saca y otros gastos q

se expresan en dha Relazion

en la qual firmo Recibo de su im

porte el dho Dn Juan de

Riuera; por mano por quenta de

el referido Mayordomo, Dn 04061 2

Suma tres cientos y catorze y tres 5039 01

121.3

mexico con que pagaron — 5039 o h

al dho Dn Joseph de Ballesteros

en virtud de Mando de data de

los dhos Mayordomo y Dn

dos

putt. de diez de Marzo de

el dho año de mil settecientos

y diez y seis, por quattro ci

entos y settentta y un ps

Cinco mrs de on que fueron gasta

dos en la nomina de otra se

mana desde Domingo pri

mero hasta sauado siette de

el referido mes de Marzo; los

quattro cientos y trece ps y veinte

y ocho mrs de on della en el

Sustento hordinario de

— 5039 o h

188 — de 3 ofᵉ

Ciento y veinte y quatro Ma — 5037 ℔

chachos y raciones de dhos sir

uientes; y las Cinqᵗᵃ y siete

rˢ y onze mrs de vellon restante

en el costo de lauar la Ropa

y una libra de hilo para la Ropería

pobres de camas, media libra de

Cinta morada y otros gastos me

nores que se ubo en dho tpo y costan

de la Relacion rubricada en esta qual

firmo y juro el referido Dⁿ Franᶜᵒ

de Rivera por indisposicion

del dho Illmo May Proveedor — 0314 ℔ 3

Yt trescientos y seis y quinze

mrs de la Peᵗᵉ coxa que se pagaron

al dho Dⁿ Joseph de Ballesteros

5080 — 5080 4 ℔ 3

189881 — Rs mrs
Rs 397.4.3

En el Primero de Recado de dicha
de los dhos Mayordomo y Dr
quitt.dos de diez y siette de Marzo
deste año; por quatrocientos
y Cinquenta y dos Rs y seis mrs.
De que en gastados en la hi
guela de otra Semana desde
Domingo ocho hasta Sauado
Cattorze del refferido mes de Mco
los tresçientos y Cinquenta
y nuebe Rs y diez y siette mrs de
Von de ellos en el sustento hor
dinario de Ciento y Vein
te y quattro muchachos y Pa
Sona de dhos Sirvientes

397.4.3

-172- Recepta

Dos noventa y dos rs y veinte — 5070 3/4

y tres mrs de vellon Costantes

En el costo de lauar la Ropa

vn Jornal del Maestro de

Carpintero que se ocupo en

Componer el Sagrario, hazer

vnas Castillas y aderezar

los bancos de la escuela, vna

llaue que se hizo para la Puerta

del Jardin y componer vna

Zerra dura, vna libra de

Zera para la Iglesia, ocho y

media herra duras para

la vaca, y vna fanega de Zeuada para dha y otros gastos

que por menor constan de — 5070 3/4

Recepta

-17- Receptª

Esta Sin Suela en la qual fir 5072 4 3

mo: Rio el dho Dn. Fran.co

de Rivera por indispoci

sion del dho Mayordomo - 03 1 15

Itt. trecientos y sesenta y

Siette p.s y diez y ocho mrs de

platta corr.te que se pagaron

a el dho Dn. Joseph Ba

llesteros en virtud de Recado

de datta del Mayrmo y Diputdos

de veinte y quatro del dho

mes de Marzo deste

año por quinientos y

Cinq.tas y ocho y nuebe mrs.

de oro que res traspasadas en

6005 18

199 [illegible] R. 3,005,5 ...

60,,5,,18

La di[c]ha Hoja de otra Semana desde Domingo quinze hasta Sauado veinte y vno del referido mes de Marzo, los quatro Cientos y diez y seis R.s y cinco mrs de von dellos, en el sustento or
dinario de Ciento y veinte y quatro muchachos y ra
ziones de dhos sirvientes; y los Ciento y treinta y
sinco R.s y quatro mrs de von restantes, por el costo de
lauar la Ropa, quatro do
zenas de platos, dos fanegas

60,,5,,18

1925 ... Espesa

de Ostias para el g.to hordinario ... 67 ... 18

quatro libras de zera p.a

la Yglecia, vna Carga

de pasa para la saca y

otros gastos que por menor cons

tan dela Citada hixuela

en la qual firmo Rezivo el

dho D.n Fran.co de Rivera

por indis pocision del dho May.mo ... 0367 18

Dat. quatro Cientos y veinte

y dos r.s y vn m.s de plata

te

Corr. que dela dha Arca se

pagaron al Alferez D.n

Joseph de Ballesteros en

virtud de Recado de datta de

los dhos Mayordomo y

60373 2

204 — Recepta

A.L. — 603773 ℔ 2

Delos
quatt de treinta y uno

deldho mes de Marzo, fox

Seyscientos y treinta y tres ℔

y dos mrs de ℔ quedaron gastados

enla hijuela deotra Semana

desde Domingo veinte y dos

hasta Sauado veinte y ocho

del referido mes de Marzo,

los quattro cientos y quarenta

y sinco ℔ de ℔ dellos enel sus

tento hordinario de ciento

y veinte y quattro Mu

chachos y raziones dedhos Sir

vientes; y los ciento y ochen

ta y ocho ℔ y dos mrs de ℔

603773 ℔ 2

Gastados en el costo de 603754 2

Cauar Carroça vna fanega de

Sal; vna rrezma de papel pª

La contaduria por los Salarios

del Portero Maestro de

Canero y Zapatero que rremen

da del dho mes de Marzo, vna

fanega de Zeuada para la Saca

y otros gastos que por menor constan

dela Certtada his/ueua en la qual

Firmo Rez.ᵗᵒʳ el dho Dⁿ Fran.ᶜᵒ

de Rivera por la misma rrazon — 002,, 1

Sett docientos y noventta

y dos ps y veintte y seis mrs de plata

Corrte que de la dha Arca

=603756 3 —

196212 … coxx

Separacion del dho D.or D. Joseph 607951 3

Ballesteros en virtud de Recado

de datta delos dhos Mayordo

mo y Diputtados de siette de

Abril del dho año por # quattro

Cienttos y treintta y seis x. y siete

mrs de v.on que dio gastados enla

hijuela de otra Semana desde

domingo veinte y nuebe de Mar

zo hasta Sauado quattro del

dho mes de Abril del refferido

año, los # quattro Cienttos y sin

cox.s y veinte y tres mrs de v.on de

ellos en el sustentto hordinario

de dhos Ciento y veinte y quattro

Muchachos y raciones de

607951 3

1723 Rs. de Pta.

Otros Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 60795 ps. 3

tax y diez y ocho mrs de vn. Res

Menores enel costo de lauar la

Ropa, vnalibra de Xabon para

limpiar la Lampara dela Ygla.

y otros gastos que tuvo endho tpo.

y constan dela Cuenta de su letra

enla qual firmo Rezivo el dho

Dn. franco. de Riuera por indis

pocision de el dho Mayordomo 0270 ps. 26

Item trecientos y sesenta y

tres rs. y diez y ocho mrs deplata

Corrte. quedela dha Fabrica se

pagaron del Referido Dn Joseph

de Ballesteros en virtud de

Recudos dela Ctta delos dhos Ma

10085 ps. 29

1221 — Rs 70.851.22

Orbomo y Dijies dos de diez y seis

de Abril del dho año, por

quinientas y quarenta y sin

cos y onze mrs. de ϑon quedo

gastados enla hisuela de otra

Semana desde Domingo

Sinco, hasta Sauado onze del

dho mes de Abril, los

quinientos y diez y veinte

y seis mrs. de ϑon dellos enel

sustenimto hordinario de Ciento

y Veinte y quatro Mu

chachos y otros dexis ...

breniues; y los treinta y qua

tro y diez y nueve mrs de ...

70.851.29

Reales ............................................................. 10.835 [29]

... Reales en el Costo de
Quarta Roja vna fanega de
Zevada para la Baca, vna car-
ga de Paja para dha portteria
Cartas y otros gastos que en
dho tiempo y por menor constan
de la Citada hijuela en la qual
firmo Rev.do el dho D.n Fran.co
de Rivera por indisposicion
del dho Mayordomo Dior ............ 0363 [18]

It quattro Cientos y veinte
y seis r.s y veinte y dos mrs
que por otra Carta de la dha Hijuela
Se pagaron al dho D.n Jo-
seph Ballesteros en vir-
tud de recado de dicha de .............. 0449 [13]

[illegible]

Recibo — Resta

los dhos — Mayordomo y Dip.^s — 20449 ℔ 13

quitados de veinte y dos de Marzo

del referido año de mil sete

y diez y seis, por seiscientos

y quarenta r.^s de v.^on que dio gas

tados en la hijuela de otra se

mana desde Domingo doze

hasta sauado diez y ocho del

mismo mes, los seiscien

tos y vin.^e y treinta mrs de v.^on

dellos en el Sustento hor

dinario delos muchachos del

Colegio en numero de Sesenta

y dos hasta el numero de

Ciento y veinte y tres, de

21968 — 20449 ℔ 13

-2 -
Receptor

tas delos em Jeximos desde uno

hasta tres, y raciones delos dhos

Exuientes, y los treinta y

ochoˢ y quattro mrs de Vⁿ Mres

tantes, enel cas⁰ de la uida la

Ropa pontes de Caxttas una

libra de Zinta morada para

la Ropexia y otros gastos que

pormenor constan enla dha lista

Enla qual firmo Recudesu

importe al dho Ro. padre

de Ruena por su Res. de 28

Mayordomo dor 0426 h 22

Son Quatro Cientos y

nouenta y ocho Rˢ y catorze

0876 h 1

2.25

Rs Vn

1625 708761

mrs de Cattacora que de la dha

Arca se pagaron al referido Dn

Joseph Balleteros en virtud

de recado de data de los dhos Ma

yordomo y Diputtados de vein

te y ocho de Abril del dho año

Settecientos y quarenta y

siette rs y veintte y vn mrs de

Vellon que se gastaron en la

hebrea de otra semana des

de Domingo diez y nuebe

hasta sauado veinte y cinco

del dho mes de Abril 63

quinientos y ochenta y siete

rs y veinte y nuebe mrs de Vn

1625 708761

17580 | Gastos en el sustentto hordinario | 10876

de cientto y veinte y quattro Mu-
chachos y Raciones dedhas Sir-
vientes; y los Cientto y sesen-
ta r.s y dos mrs. dellos restante
en el costo de lauar la Ropa
vna fanega de Leuada para la saca
por la merienda que se le dio a toda
La comunidad el Lunes; por hauer
Sido dia de ttoros; Salarios del
Porttero Maestro de Canero
y Zapattero que ensmienda
del dho mes de Abril y otros
gastos menores que ubo en dho
tiempo y constan de la Cuenta
hàsuelta con la qual firmo Rl.ce

17580 | | 10876

2016 [illegible]

Data D. Fran.co de Olivera por 1087614

indisposicion del dho Mayordomo Lucas 0098114

Alt quattro Cientos y quarenta

y dos rs y diez mrs de Platta

Corriente que de la dha Arca

Se pagaron al referido Dn Jo-

seph Balleseros en virtud de

Mercado de data de los dhos Ma

yordomo y Diputt.dos de siette

de Mayo del dho año, por

Seis cientos y sesenta y tres

rs y quinze mrs de vellon

que dio gastados en la Capilla

de otra Semana de sto Domin

go quatro y seis de Abril

[illegible] 0037415

proximo pasado hasta Savado
dos del referido mes de Mayo
los seis cientos y quattro reales y
veinte y tres mrs de von dellos 3
en el sustento ordinario de
Ciento y veinte y tres muchachos
chas, dietas de tres enfermos
y raciones de los expresados sir
vientes, y los cinquenta
y ocho reales y veinte y seis mrs de von
restantes en el costo de la zar
zarroga, un quintal de peso
un jornal y medio a un peon
que se ocupo en componer una
puerta del Patano y otras de
la enfermeria

206

Cargo para la Cozina y otros g ... tos 803741 15

menores que ubo en dho tpo y

Constan dela Citada hijuela

en la qual firmo Rezeuim

porque el dho Dn franco de

Rivera por indisposicion del

rrefferido Mayordomo mayor ... 044 Rs 10

A seiscientos y ochenta y

nuebe rrs de pta cortte que dela dha

Arca se pagaron al rrefferido Dn

Joseph Ballesteros en virtud de

rrecado de data delos dhos Mayordomo

y Diputados de Catorze de Mayo

del rrefferido año passado mil y treinta

y tres rrs y diez y ocho mrs de Don

que monto gastados en la hijuela

... 808161 25

207 — 808 | 6 | 25

Otra Semana desde Domin

go tres hasta Sauado nuebe

del Citado mes de Mayo los

seiscientos y Catorze x y veinte

y ocho mrs. de xon dellos en el sus

tento hordinario de los mucha

chos desde numero ciento y vein

te y dos hasta el numero Ciento

y veinte y quatro, y raciones

dellos espresados. Siguientes

y los quatro Cientos y diez y

ocho x de xon restantes, en el costo

de lauar la Ropa, portes de cartas,

vna fanega de Ceuada para la

Vaca Ciento y veinte y

808 | 6 | 25

[illegible] | | | 2081.6 1/4 25
---|---|---|---

Quattro Bullas quesettomaron
para los niños del dho Colegio y
asimismo quattro p. sos que
sedieron depropina al Padre
Alonso de Leon dela Compania
de Jhs por las tres platicas que
hizo enla Yglesia del dho Colegio
enla Zemana ocho de Marzio
deste año. Cuias partidas se dex
xaron de abonar por el Libro enlas
hijuelas antezedentes donde dex
xo efectuarse y otros menores
que constan de la dha hijuela en
la qual firmo su merced de su importe
el dho D. Franco de Rivera por individuo
[illegible] bacision del dho Mag. Me [illegible] 0689 1/4

[illegible] | | 2155.5 1/4 25

Ꝑ. G. -2025- R.s 0 ₼ a

25 U 2036 | 905 ₀ 5 | 25

Mil quatro Cientos y sesenta

y dos y seis mrs de plata

Corr.te q. de la dha. Arca se pa

garon al Rexidor D.n Joseph

de Ballesteros en virtud del Acdo.

de Jtta. de los dhos. May.mo y Dn

dos

putt. de veinte y dos de Mayo

de este año, para seiscientos

y noventa y veinte y quatro

mrs de vellon que se gastados

en la hijuela de esta Semana

desde Domingo diez hasta

Sauado diez y seis del dho mes

de Mayo, los seis cientos

y nueve y veinte y siete

25 | 2036 | 905 ₀ 5 | 25

-210-ps-

[illegible] dellos enel sustento 905 25

Hornnario de Ciento y veinte

y tres muchachos y raciones de

dhos Ciruxenttes; y los ochen

tar y treinta y vn mrs de

restanttes enel costo delavan

carroza pontes de Cattias, diez

baras de platilla para vnos

enzerados quehicieron enla

Emfermeria, dos millares de

tachuelas, tres piezas de Zinta

encarnada para dhos, seis gonzes,

Cinquenta clavos de enta

blar, y Cinquenta deasers mil

para componer vna puerta

dela dha Emfermeria

[illegible] 905 25

-214-

Respuesta del Maestro de

Carpinttero y otro de un official

que ttrabaxaron en la dha y otros

gastos menores que ubo en dho tpo

y constan dela Cuatada hi(h)ueta

En la qual firmo recivo desum

portte el dho D Fran de

Rivera por un disposicion del

referido Mayordomo dicos Dor 0460 h 46

tt trecienttos y noventta y un

r. y veintte y nueve mrs de pla

corr.te que dela dha Arca se

pagaron del referido D Jo-

seph Balleteros en vertud

del decado de datta delos dhos Ma-

yordomo y Diputados del

0396 h 7

[illegible] 1588 Plata

902667

Veinte y siete del dho mes de Mayo

ps 587 quinientos y ochenta y siete

3 x y veinte y siette mrs de oro

que dio gastados en la hijuela de

otra semana desde Domingo

Diez y siete hasta Sauado

Veinte y tres del mismo mes, los

quinientos y veinte y quatro

2 x y treze mrs de oro dellos, en

el sustento hordinario de

ciento y veinte y quatro mu

chachos, dietas de los enfer

mos desde ocho hasta veinte

y quatro, y raciones de dhos

sirvientes, y los sesenta

s pesos x y catorze mrs de oro [illegible] 902667

Ps. de plata

Por Plantiles en el costo de lauar — 1037660 2

la Ropa, media libra de hilo
para la rropera, vna carga de lefia
para la Saca, vnzeron para
dha; medio Quintal de Ydeso
portes de Cartas y otros que
por menor constan de dha hija.
en la qual firmo Rl. el dha
D. fran.co de Riuera por la mis
ma razon — — — — — — — — 0397 22

Ytt quatro Cientos y noven
ta y tres p.s y nuebe rr.s de
platta corr.te que de la dha Saca
Separaron del dho D. Joseph
de Ballesteros en virttud de
R.do de datta dellos dhos

1037660 — — — — 1033584 2

U. | R. 3081

103358 L. 2

Mmo y Diputt.dos de quatro

de Junio dedho año demil

settecientos y diez y seis, por

Settecientos y treinta y nuebe

x y treinta y vn mrs. dex.on, quen

Ao gastados enla hijuela de

otra semana desde Domin

go veinte y quatro hasta Sa

bado treinta de Mayo, alos

Seiscientos y treze x dex.on de

Uos en el sustento hordinario

de Ciento y veinte y quatro

Muchachos y raciones delos

dhos Cirujanos, y los ciento

103358 L. 2

45

Ps. de plata

y veinte y seis x.s y treinta | 1003U82

y un mrs. restantes, en el costo

de la uar Taxxoza salarios de

Portero Maestro de Carrera

y Zapattero que sirvio en el

mes de Mayo, fanega y media

de Zeuada para la Vaca y otros

gastos menores que uvo en dho tpo.

y consta en de la Citada hijuela en

la qual firmo Recivo de su importe

el dho D. Fran.co de Rivera por

por indisposicion del dho May.mo

Proveedor ---------- | 0423U2

Ytt. quattro Cientos y diez

y siete x.s y veinte y seis mrs.

de Cattacorte que de la dha Ha

---------- | 1,0851U11

La separazion del pedido = 1o0851 / 4

D. Joseph de Ballesteros en

virtud de el Recado de para delos dhos

Mayordomo y Diputtados de

diez del dho mes de Junio del

Cittado año; por seiscientos

y veinte y seis ℛ y veinte y dos

mrs. de on que dize gastados

en la hijuela de otra semana

desde Domingo treinta y

uno de Mayo hasta Sauado

do seis de Junio, los quini

entos y ocho ℛ y diez y seis mrs

de on dellos en el sustenttho por

menor de Ciento y veinte y

~~1.0851~~ 1.008541

Quattro Muchachos chentas de sinco
emfermos y raciones de ellos
sirvientes; y los cientos y tres
y ocho y seis mrs devellon res
tantes el neto costo delabarla
xopa media libra de tinta mora
da y una libra de hilo para la
Ropería una carga de paja para
la saca una fanega de sal, tres
esteras angostas para la dha
una soga para el tiro de la en
fermería y otros gastos menores
que constan de la citada hija
en la qual firmo el Rez.do de
su importe el dho Mayordomo 0447 26

1102691 3

-218-  D. Bessa
quatrocientos y setenta — 110262

y quatro mil y veinte y nueve

mrs. de plata corr.te que se paga

ron a d.cho D. Joseph Ba

lleteros en virtud de decreto

de data de los d.chos Mayor

domo y Diputtados de

diez y seis del d.ho mes de

Junio por setecientos y

doze mil y diez mrs. de v.on que

dio gastados en la fiesta de

otra semana desde Do

mingo siete hasta Savado

treze del mismo mes los

quinientos y noventa y quatro — 110269

-242 — d. Sexta

Rs. Veinte y quatro mrs de 110269/3

vellon dellos en el sustento

hordinario de ciento y veinte

y quatro muchachos dietas

de dos enfermos y raciones de

dhos conualecientes y los ci-

ento y diez y siete x y vein

te mrs de v.^on restantes en

el costo de lauar la ropa, com

poner dos llaues vna del d.^o dep.^{ta}

y otra dela Arca del Agua

seis y media herraduras para

la vaca, tres canastas dos para

el refectorio y vna para colar

veinte y tres arrobas y media

110269/3

Plata de ... 110262 3/4

Alcabala de bastarte [illegible] y otros
del año pasado de sesenta y otros
dos
3 menores que dho en dho tpo y
con Juan de la Zarrada su hija
en la qual firmo rez.uo de su mayor
de el dho Claus May.mo Pedro Car.or quarta 22
... Quattro cientos y cinquenta
y un r.s y veinte y cinco m.rs de
plata cor.te que de la dha Thca
se pagaron al dho D. Joseph
Ballesteros en madrid de la
do de datta de los dhos May.mo
y dos
D. deveinte y tres del
dhomes de Junio de seis
cientos y settenta y siete y
veinte mrs de su quebro 110743 1/4 32

125 Baja

gastados enla hijuela de otra 1107431 32

Zemana desde Domingo ca

torze hasta Sauado veinte

del citado mes de Junio los

quinientos y ochentta y qua

ttro U y treintta y dos mrs dell

dellos, enel sustentto hordi

nario decientto y veinte y

tres muchachos y raciones de

dhos Ciruientes, y los no.

ventta y dos U y veinte y dos

mrs. deon restanttes en

el costo delauarla arroba poner

Cabeça del pattio vna fragua

de paja y dos fanegas de tierra

1107431 32

222 — Resaca

Plata la Saca, enquadernar 1107431 32

La quenta que se formo el año

de

pasado de mil settecientos y

tos

quinze y otros que corrio en

dho tpo y constan dela Cerrada

Impressa en la qual firmo el Rco de

mo or

Su importe el dho Mayordo 0451 25

Al Quattro Cientos y Sesen

ta y tres rs y veinte y Siette

te

mrs. de platta corr que de la dha

Arca separaron del referido

D Joseph Ballesteros en

virttud de recado de datta de los dhos

mo

May y Diputtados de tres

de Jullio del dho año de mil Sete

cientos y diez y seis por sus

1201951 23

Cientos y ochenta y cinco [illegible] 129195 L 23

y veinte y tres mrs de vellon

que dio gastados en la hechura

de otra semana desde Do-

mingo veinte y uno hasta

Sauado veinte y siete de Junio

del Citado año de los quinien

ttos y Cinquentta y siete [illegible]

y treintta y tres mrs de v.on de

ellos en el sustentto hordi

nario de los Muchachos des

de numero Cientto y catorze

hasta el numero Ciento y

veinte y tres, y dientes de los

enfermos desde uno hasta

129195 L 23

Resto corr.te

Tres y raciones de dhos Cremientes — 1291951 23

y los Un Cremo y noventa y siete

s. x. y veinte y quatro mrs. de v.on

Restantes del costo delacran

Carruage Salarios del Portero

Maestro de Canzio y Tapizero

quatromienda del mes de Junio

Cien xxrs tres de Alos para

el ulto y otros g.tos que por menor se

expresan enla Cuenta de Pifrila

en aquel forma res.ta de uimpor

te ceto Mayordomo Lonz. on — 0463 22

Son tres cientos y ochenta y cin

co x.s y veinte y dos mrs. de v.n

Res.te corr.te que en dha Thea sex

Separan del Resulto B.

Resto — 1290659 16

-2255-

Resp.ᵃ te
Ba. cone

Pagado a los Ballesteros en continuas = 120659 L 16

de Ricardo debaxo dela ordⁿ. Ma-

yordomo y Diputados de

nuebe de Jullio del Citado

año de quinientos y setenta

y ocho y quinze mrs de ordⁿ

que fue gastados en la hijuela

de otra Semana desde Do-

mingo veinte y ocho de Junio

proximo pasᵈᵒ hasta sauado

quatro del citado mes de Jullio

los quinientos y quarenta y tres

r. y treinta y tres mrs de ordⁿ.

dellos en el sustento hordi-

nario delos Muchachos desde

el primero de noventa y quatro

120659 L 16

226 Rs de pa

hasta el numero de ciento y veinte 120659 16

y quatro dietas de dos en

fermos y raciones de dhas Sir

vientes; y los treinta y qua

tro r y diez y seis mrs de v.on

restantes en el costo de lauar la

Ropa vna libra de cinta mo

rada, portes de cartas, como

pareze de la citada hija en la

qual firmo rezivo el dho Ma

yordomo Por .......... 0385 22

Son # setecientos y setenta

r y onze mrs. de plata corr.te

que se pagaron al dho D.n

Joseph Ballesteros en vir

# 130.451 9

Itt. — 130.451

tud cf. recado de datta delos dhos

Maymo y Diputtados de

quinze del citado mes de

Jullio, por # mil Ciento y sin

quentta y cinco x y diez y siete

mrs de von quedio gastados en

Cahifuela deotra Zemana

desde Domingo sinco has

ta Sauado onze del mismo mes.

los quimenttos y noventta y

dos x y seis mrs de von dellos

enel sustentto hordinario

de Ciento y veinte y quatro

muchachos dietas de dos en

fermos y raciones de dhos sir

vienttes; y los # quinienttos

# 130.451

228

Descargo

Desenta y tres Rs y onze mrs — 130,4

Oer. on restantes enelcosto de
Cauax laxropa y vnacarga de
Paja y dos fanegas de zeuada
pa la Baca, vn Balon depapel
floxette quesecompro paraelgto de
la Escuela corxetase y traidu
ra dedho Papel, y otros gastos
Sso endho tiempo y constan
della Cittada hijuela Entaquae
firmo Rezuo eldho Mayrmo Por
Dl — 0770,14
Al settecientos y trezes Rs y
nuebe mrs deplattacorrte que
Sepagaron al dho Dn Joseph
Ballesteros envirtud de
recado deatta delosdhos Ma
yordomo y Dn Diputtados — 130815,15

[illegible] 1308 15 15

En veinte de Jullio de dho año

mil y sesentta y nuebe x y trein

ta y vn mrs dezon que de dogas

tados en la hixuela de otra se

mana desde Domingo

doze hasta Savado diez y ocho

de dho mes de Jullio los qui

mentos y cinquentta x y quinze

mrs deson dellos en el sustento

hordinario de ciento y veinte

y tres muchachos, diettas delos

enfermos desde el numero de vno

hasta el numero de siette, y ra

ciones de dhos sirvientes; y los

quinientos y diez y nuebe xs

1308 15 15

23 — Resta

y diez y seis mrs de dho restan— 1308151 15

tes en el costo de la vara la raxa

quattro dozenas de plattos, por

tes de Cartas, media libra

de Algodon, veinte fanegas

de garbanzos para el gto hordina

rio. y otros gastos menores que

ubo en dho tiempo y constan de

la citada hijuela en que al firmo rezr.

desuimporte el dho Mayordomo Laor— 97131 2

Al trescientos y ochenta y

ocho r y treinta mrs de Pta

te cor que de la dha Arca se

pagaron del referido Dn

Joseph Ballesteros en virtud— 1405281 24

Dereado de datta delos di
chos Mayordomo y di
dos fueron de veintte y nuebe del dho
mes de Julio por quin
ienttos y ochentta y tres r
y doze mrs de v.on que fueron gastados en
la Cassuela de otra semana desde
diez y nuebe del dho mes hasta
Sauado veintte y Cinco: los
quinienttos y quarentta y tres r
y veintte mrs de v.on dellos en
el sustentto hordinario de
Cientto y veintte y tres Mucha
chos diettas de seis enfermos y
Raciones de dhos Siruientes

2323 ... Pesos de a 8. corr.te

y ... treinta y nueve r.s y diez 140528 ⅄ 24

y seis mrs. de plata restantes, en

costo de lavar la Ropa una

carga de Casa para Casa

y otros gastos menores que hubo en

dho tiempo y consta de la Cittada

su Quenta en la qual firma dho

el dho Mayordomo Proveedor —— 0388 ⅄ 30

Ytt quattro Cientos y settenta

y quattro r.s y quattro mrs. de plata

corr.te que se pagaron al referido

D.n Joseph de Balleteros en

virtud de recado de datta de los

dhos Mayordomo y Diputados

tados de quattro de Agosto de

el referido año de mil settez.os y

140917 ⅄ 20

1499717 20

chos y seis por setecien
tos y onze rs. y siete mrs. de ν.on
que ero gastados en la hiza
de otra zemana desde Do
mingo veinte y seis de Jullio
proximo pas.do hasta sauado
primero del cittado mes de Ag.to
los quinientos y cinquenta
y siete rs. y treinta y vn mrs.
de ν.on en el sustento hordinario
de ciento y veinte y tres mu
chachos, dietas de los emfer
mos desde numero cinco hasta
diez y raciones de los expresados
sirvientes, de los ciento

1499717 20

Q - 23422 - Recep.ta corr.te

y Cinquenta y tres ν y diez — 1409734 20

mrs de v.on Restantes, en el

costo de la yar Lazzoga, dos do

Zenas y media de libros de

Aripalda, dos dozenas de libros

de Laíno, veinte y quatro Rosa

rios paralos niños, y dela

del Maestro Canero Cortero

y Zapatero quetiene ende del

mes de Jullio y otros gastos me

nores que vbo en dho tiempo y

Constar dela Cuenta ha sido

en la qual firmo Rezeptor el dho

Mayordomo Proveedor — 0474 a

Itt. Quattro Cientos y Cin

quenta y tres ν y seis mrs de — 1503911 24

te
Cuenta corr. que se pagaron 1503911 24

al dho D. Joseph de Ba
llesteros en virttud de recado
de datta de los dhos Ma
yordomo y Diputados de
onze del dho mes de Agosto
de seis cientos y settenta
y nuebe r. y veinte y cinco mrs.
de v.on que se an gastado en la
quella de orm. semana desde do
mingo dos hasta Sauado ocho
del citado mes de Agosto: los qui
nientos y veinte y nueve r. y
doze mrs. de v.on de ellos en el sustento
hospitalario de ciento y veinte

236

Recepta de conx

Muchachos dietas 1503911 24

delos emfermos desde seis has

ta diez y raciones dechos sir

vientes; y los ciento y cinq

[?] y treze mrs. de mantenim

en el costo delauar la ropa

dozena y media de sanguixuelas

para laemfermeria vna fanega

dehauas para el cto diario por tres

decartas, vna fanega de zal

y otros gastos menores que vbo en

dho tiempo y cono[?] de la cartada

relacion en la qual firmo rez. el

dicho Mayordomo Proveedor 0453 6

[?] trecientos y noventa y ochos

y nueve mrs. de la cartacuenta que della 1508441 30

~~dha Area~~ Separacion del

dho Dn Joseph Ballesteros

en virtud de recado de datta de los

dhos Ds Mayordomo y Dipdos

de diez y siette de Agosto del

dho año ~~p~~ quinientos y no

ventta y siette rs y cattorze mrs

de vn qe quedo gastados en la his

juela de otra Semana desde Do

mingo nuebe hasta Sauado quin

ze del dho mes los quinientos

y quarentta rs y veinte y nuebe mrs

de vn dellos en el sustento hor

dinario de Cientto y veinte y

tres Muchachos diettas

delos emfermos desdenumero
nuebe hasta doze y raciones
dedhas Corrientes; y los cin
quenta y seis r.s y diez y
nuebe mrs de v.on restantes en
elcosto delauar laropa, vna
dozena desanguixuelas para
laemfermeria, vnquintal de
yeso paracomponer las hor
nillas dondeseguisa alos em
fermos medio jornal decomponer
las dhas hornillas, vnacarga
de Leña parala Saca y otros
gastos queporMenor constan
dela Citada hixuela enla

232 — Rs. esp.a

3 IIIIR — 150844 l 3 o

qual firmo Rezivo desu

importte eldho exmo Mayadox. — 0378 l 2

Rs. quattro cientos y no

venta y un x y treinta y tres

mrs. de platta corrte. q. se pa

garon al dho D. Joseph

Ballesteros en virtud de Rea

do de cartta de los dhos Maymo

y Dipputados de veinte y cinco

del dho mes de Agto. por se

tecientos y treintta y Siette x

y treinta y tres mrs. de x q. en

ella gastados en la hijuela de

otra Semana desde Domin

go doze y seis hasta sauado

3 IIIIR — 160243 l 5

2461 — Reg.$^{ra}$

1602431

Veinte y dos del Cuidador mes

dos quinientos y quarenta y

ttres r.$^{s}$ y veinte y tres mrs de

v.$^{on}$ dellos enel sustento hor

dinario delos muchachos desde

elnumero Ciento y Catorze

hasta elnumero Ciento y vein

te y dos dietas de Cinco em

fermos y raciones de dhos sir

vientes; y los Ciento y

noventa y quattro r.$^{s}$ y diez mrs

de v.$^{on}$ restantes enelcosto de

Cavarlarropa, diez y siette libras

y diez onzas de zera para

la comunidad que fueron combr

1602431

3 - 1602 - 20146 - 1602 - de Sa

Chavos y asistieron ala Percep-

cion del Corpus del Combento

de S.n Pablo y otros q menores

q. ubo en dho tpo y constan-

te dela Citada hijuela en la

qual firmo Dez.mo desu mano

te el dho Mayordomo por 04 - 33 -

ttt quattro Cienttos y trein-

ta y Cinco x y siete mrs. de

platta corr.te q se pagaron

al dho D.n Joseph de Ba-

llesteros en virtud de recado

de satta delos dhos Mayordomo y

Diputtados de primero de

Septiembre deste año de

3 - 1602 - 1697351 - 4

202 R 8bis^a

Mil settecientos y diez y seis — 160735 L 4

y seiscientos y cinquenta

y dos x^s y veinte y ocho mrs de ra^on

queinz^ta la hijuela de otra se

mana desde Domingo vein

te y tres hasta sauado veinte

y nuebe de Agosto del dho año.

los quinientos y treinta y seis

x^s y veinte y un mrs de r^on dellos

enel sustento hordinario de

los muchachos desde ennumero

de Ciento y nuebe hasta en

numero de Ciento y veinte

y dos, dietas delos enfermos

desde tres hasta Sinco y pa

160735 L 4

223

Ressiva al

Suma de dhas Quinientas y los 160735 ℔ 4

quinientos y diez y seis ɥ y siete

mrs. de ʋn. restantes enel castto

delauar la rropa, vna fanega de

Cardemoron para blanquear el

Dormitorio salarios del

Portero Maestro de Canero

y Zapattero quierremienda del

mes de Agosto. y otros gastos me

nores que ubo en dho tiempo ɥ

constandela Cittada lib. enla

qual firmo la Rue. cedho May. mo dios 0435 ℔ 2

Son quatro Cientos y sesenta

y tres ɥ y veinte y ocho mrs de

plata corr.te q. dela dha Arca

161170 ℔ 11

Expedicion del dho Recepta 1701.7oLu

Baillés texas en uirtud de re
cado de data de los dhos Ma
yordomo y Diputados de
siette del dho mes de sept por
seiscientos y nouenta y cinco
x y veinte y quattro mrs de oro
gastados en la escuela de
otra semana desde Domingo
treinta de Agosto hasta
sauado cinco del presente mes de sept
del dho año las 91 quinientos y
treinta y un x y veinte y seis mrs
del ellos en el sustento hordi

[sigue] docientos y veinte y tres mil

1701.7oLu

| | |
|---|---|
| | 2202 |
| | Resto |
| 1122 | |
| Chacras chetas dequatro em- | 170117 11 |
| fermos y raciones dedhos cin | |
| quentes; y los Ciento y se | |
| senta y tres r y treinta y dos | |
| mrs. des rrestantes enelcosto | |
| delauar laxro pa; dozena y media | |
| desanguijuelas para la enfer | |
| meria veintte y dos dozenas | |
| de Calabazas; de Amolar la | |
| herramientta delacozina y otros | |
| gastos menores quesbo endho tpo | |
| y constandeia Criada rrelacia | |
| En laqual firmo rrez.uo desum | |
| porte eldho Mayordomo | |
| Veedor ------- | 6463 28 |
| 1122 | 170634 5 |

2661 Reales

y 5CCCL 170634 L

M quinientos y setenta

y veinte y quatro mrs de la

corre te que se pagaron al dho D.

Joseph Ballesteros en virtud

de recado de datta de los dhos Ma

yordomo y Deputados de cattorze

del dho mes de Septre del Cittado

año de mil ochocientos y cinquenta

y seis rs y dos mrs de vn quedro

gastados en la Escuela de otra se

mana desde domingo seis hasta

Sauado doze del dho mes los qui

nientos y doze rs y veinte mrs

de vn de ellos en el sustento nor

dinario de ciento y veinte y tres

170634 L

5CCCL

202

quentas de mes enfer 170634

mos y raciones de dhos Cirujanos

y los trecientos y quarenta y tres

y diez y seis mrs del restan

tes, en el costo de lauar la ropa

nueve herraduras de la Vaca, vn

quintal de bacallao que se compro

en la calle del pescado por hauerse

gastado el que hauia en casa, vna

Libra de hilo casero para la

ropería, diez y nueve millares y

medio de pimientos para el gasto del

el año, vna libra de hilo para los

Saludadores, y otros gastos menores que hubo

en dho tiempo y constan de la citada

hoja en la qual firmo el Recibidor

dho Mayordomo Lopez 0517 h 22

1802 o 4 h 22

-2168-

Setecientos y Cinquenta y ocho 1802.4.29

cuex. y diez y siette mrs de la

Cont.te que se pagaron al dho D.n

Joseph de Balleteros en rrazon

de recado de Batta de los dhos May.mo

y Diputados de veinte y dos de

dho mes de Sept.re del Citado año por

quinientos y treinta y seis r.s

y ocho mrs. des.on que dho gastados

en la hijuela de otra Zemana desde

Domingo trese hasta Sauado

diez y nuebe del mismo mes: los

quinientos y onze r.s y diez mrs

de vellon de ellos en el sustento

hordinario de los Muchachos

de dho numero Ciento y veinte 1802.4.29

202

Pta de R.s de p.s corr.

Relacion numero decuarto y — 1802 . 4 . 22

Veinte y dos y raciones de

los expresados Sirvientes; y

los Veinte y quatro r.s y tre

inta y dos mrs de v.on restante

en el costo dela cuartarrota y porte

de vna carta. como pareze dela

Citada hijuela en laqual firmo

Rez.vo desu importe el

d.ho Mayordomo d.ho or — 0357 . 4 . 12

Alt. Quatro Cientos y onze

p.s y veinte y dos mrs de plata

Corriente que de la d.ha Trca

Se pagaron al referido D.r

Josseph Ballesteros en — 180562 . 4 . 12

180562 12

virtud del recado de data de los
dhos Mayordomo y Di-
puttados de veinte y ocho de re-
zibido mes de Septiembre por
seiscientos y diez y siete r[eale]s y
ocho y seis m[aravedi]s de v[ell]on gastados
en la sig[uien]te de otra zemana
desde Domingo veinte hasta
Sauado veinte y seis de dho mes
los quinientos y ochenta y dos
r[eale]s y diez y ocho m[aravedi]s de v[ell]on dellos
en el sustento hordinario de
ciento y veinte y tres mucha-
chos ottras de cinco em sex
nos y fracciones de dhos ciruien-

180562 12

2513

180762 12

tes, y Cos treinta y quatro
x y treinta y dos mrs del Or Mo
tantes en el costo de lauar la
Ropa vna libra de Cinta mora
da para la Roperia y otros
q. pormenor constan de la Citada
mema. en la qual firmo el sudemte
porte el dho Mayordomo Or 041... 22
Ytt quatro cientos y sesenta y
nueve x y treinta mrs del Cita
te Cora que se pagaron al dho Dn
Joseph de Ballesteros en vir
tud de Recado de data de los dhos
Maiordomo y Diputados de Cinco
de Octe del citado año fra

180941

252 Ps. Plata, Plata Corr.te

Setecientos y quatro x y veinte 180224

y nuebe mrs. de on quadro gastados

En la hijuela de otra Semana desde

Domingo veinte y siette de

Sept.re hasta sauado tres de

Oct.e del dho año # los quinien

tos y noventa y siete x y treinta

y tres mrs. de on dellos, en el

sustento hordinario delos mu

chachos desde en numero de

noventta y ocho hasta en numero

de Ciento y veinte y tres delos

delos enfermos hasta en numero

de seis y raciones delos Cofrades

Sacados Cinquentes; y los # Ciento

180224

258

180 ... y treinta mrs dest — 180374 [illegible]

restantes en el costo de la cabar tarroza ponites de cuartas salarios del Maestro Carpintero Herrero y Zapatero desde primero del mes de Sept.e y otros gastos que por menor constan de la citada hijuela en la qual firmo Rezivo de su importe el dho Maestro Proveedor — 00.67 ps 30

Son quatro cientos y treinta y un ps y cinco mrs de plata corr.te que de la dha Fabrica se pagaron al referido — 180443 ps 30

250220

Joseph Ballesteros en virtud — Data 190443 3.

de recado de datta de los dhos Ma

yordomo y Diputtados de treze

de octre. de dho año por seisci

enttos y quarentta y seis x y vein

te y quattro mrs de von que se

an gastado en la hijuela de otra

zemana desde Domingo

quattro hasta Savado diez

del dho mes los seiscientos y

quinze x y veinte y nueve mrs

de von en el sustento hordinario

de ciento y veinte y tres Mu

chachos y raciones de dhas Co

uentes y los treinta x y veinte

te y nueve mrs de von restantes

190443 3.

-255-

Da la otra

Recepta delauer la Ropa ynd... 1304431 3.

Cebra de Linota morada q.

la Ropeira y otros gastos me

nores que hubo en dho tpo. Cons

tan dela Cuenta hijuela en

laqual firmo rezivo desu importe

el dho Mayordomo Daos 0431 h.

Sale Quinientos q diez y seis

S y veinte y seis mrs de q.

Cora te que de la dha Arca se

pagaron al referido Dn.

Joseph Ballesteros en vir

tud de Recado de data de

los dhos May.mo y Dipu

tados de veinte de dho mes

1308755 h.

256

Data. 3ª

Al marg.ⁿ por setecientos y se - 170875

tenta y cinco R.ˢ y quatro mrs

de v.ⁿ que tiene la hijuela de otra

semana desde Domingo

Onze hasta sauado diez y siete

del mismo mes, los seiscientos

y diez y siete R.ˢ y veinte y seis

mrs de v.ⁿ dellos en el sustento

hordinario de ciento y veinte y

tres muchachos, dietas de los

enfermos hasta en numero

de ocho y raciones de los con

uientes; y los ciento y cin

quenta y siete R.ˢ y doze mrs v.ⁿ

restantes, en el costo de lauar

Ropa, portes de cartas - 170875

-252221-

D. Josep de Cora

Quarenta y tres en rexeina que se truxeron de Osuna para componer el esterado de la Sta. Yg.a

Doze y ocho pleitas

trecientas y cinquenta tomi-

zas para remendar las esteras

viejas y otros gastos menores

que hubo en dho tiempo y constan

de la citada hijuela en la

qual firmo recibo el dho Mayordomo por 0516 26

Dos mil quinientos y onze

y diez y seis mrs de plata

que se pagaron al dho D.n

Joseph de Ballesteros en virtud

de recado de data de los dhos Ma

2083917 27

288 — Rs. de plata

Ce. D.
yordomo y Diputt. dos cuentta y 2.039.1 [illegible] 27
seis deldhomes deOctre deste
tado año 1 settecientos
y sesentta y siette x yocho
mrs de v.on qque dio gastados en
la hisuela deotra Zemana desde
Domingo diez y ocho hasta
Sauado veinte y quattro del
dhomes 1 los seis cientos y trein
tay seis x y seis mrs devellon
deellos enel sustento hordinario
deciento y veinte y tres mucha
chos dietas de cinco Emfer
mos y raciones dedhos Criaien
tes; y los ciento y treinta y
vn x y dos mrs devellon Rs. 2.039.1 [illegible] 27

2003[?]1 [illegible]

terminos en el costo de la maxilla nofa

por quitar la Vela del pattio

Onze dozenas de calabazas de

guinea para el gto diario. vna fa

nega de Sal, media libra de Al

godon y otros gastos que por me

nor constan de la Qta hija

En aquel tiempo Rzuo de su

importe el dho Mayordmo Por 0511 h 16

Cett de quattrocientos y quarenta

y Siette r.s y Cinco mrs. de

platta corrte que se pagaron al

dho D. Joseph de Ballesteros

En virtud de recabo de Datta de

Cosdhos Mayordomo y Dip.dos

2009 3 h 2

266 — R. Ulg.^ta

Alim.^tos de Hos.^l deeste año de 2009·3 $

mill Settecientos y diez y seis

dos cientos y settenta y

veinte y quatro mrs de [illegible]

quero de ellas enla hijuela de

Cada Semana desde Domingo

veinte y Cinco hasta Sauado

treinta y vno de Oct.^e del dho año

los quinientos y sesenta y

Siette y veinte y Quatro

mrs de ellos enel

sustento hordinario de cinto

y veinte y tres Muchachos

Ocetos delos enfermos hasta

en numero de siette y ocho

2009·3 $

Reales de plata

Cientto y dos expresados con 2009 3 R 9

veinttes y los # Ciento y tres

Reales de vellon restanttes en

el costo de la vaxilla para sala

rios del Porttero Maestro

de canero y Zapattero que

remienda del mes de Octubre

y otros gastos menores que

ubo en dho tiempo y consta

de la Cuttada hijuela en la qual

firmo Resivo de su imporre el

dho Mayordomo Reales 26 0 004 ..

Mas Quattro Cienttos y quin

ze Reales y treintta mrs de plata

de xx que se pagaron al dho 

21035 0 R 14

Dato de

Joseph de Ballesteros en veinte ... 21035 o ll 14

y

seis de dicho ... de los dhos Mra

y ordo me y Dyputt dos dixes

del otro mes de Nobiembre

del dho año ... seiscientos y

veinte y tres r y veinte y ocho

mrs de vn quedro gastados en

Cahisuela de vna Zemana des

de Domingo primero hasta

Savado siete de el dho mes de

Nov.e los quinientos y Cin

quenta y sinco r y veinte y dos

mrs de vn de ellos en el suten

to hordinario de Ciento y

veinte y tres muchachos ...

2103 5 o ll 14

263 — Rs de plata

Y de las emfermos nesta enel numero — 21035.1/4

de Cinco y raciones de dhos con

Vientes y los U Sesentta y ocho

Rs y seis mrs. de r[ación] restantes

en el costo de la uarla rropa, seis

Cientos nuezes, quattro al

mudez de Castanas para

la noche de todos santtos, ocho

herraduras para la Saca

media libra de hilo negro y

Carrozeria y ottros gastos meno

res que constan de la Cuenta

hizieron en la qual ttorno rezi[bi]o

el dho Mayordomo Señor — 00151.3/4

Sett U Seis cientos y Sesenta y

dos Rs y veintte y quattro — 210766.1/2

250 — Reales

maravedís de vellón que se pa-  21076 ½

garon al dicho Don Joseph

Ballesteros en virtud de libranza

de la junta de los dichos Señores

y diputados de treze y seis del dicho

mes de noviembre por novecientos y

noventa y quatro reales y dos maravedís

de vellón que gastaron en la huerta

de otra semana desde Domingo

ocho hasta sábado ca-

torze del mismo mes los sete-

cientos y quatro reales y diez y

ocho maravedís dellos, en el sus-

tento ordinario de ciento y

veinte y tres muchachos y

de ellos en Jornales y peones  21076 ½

Dichos Conuentos ; y los tres — 240766 h 11

Cientos y ochenta y nuebe r.s 8

y diez y ocho mrs de v.on restantes

en el costo de lauar Zarroza

tres fanegas y media de chicharos

y el g.to del año, doze @ de

Azeite que se traxeron de

la haz.da de Bucareli medida

menor, portes, Guias y der.os

de dho Azeite y otros g.tos me

nores que hubo en dho tiempo y

constan de la Cuenta de hijuela

en la qual firma recibo el

dho Mayordomo Lor.zo — 0662 h 24

Mil Quatro Cientos y treinta

y seis r. y treinta y tres mrs de — 2204 29 h

220429

Cantarote que se pagaron

al dicho D. Joseph Ballote

por su virtud de recado de

data de los dichos Maestros

Depuntados de veinte y quatro

de dicho mes de nov.e los seisci

entos y Cinquenta y sinco

y diez y seis mrs de s. qued.on

gastados en la ha. de otra

semana desde domingo quin

ze hasta sauado veinte y

uno del d.o mes los seiscientos

y siete r. y diez y ocho mrs

de s. dellos en el sue(l)do ordinario

de Ciento y veinte

y dos Muchachos Gotal

220429

Dichos enfermos y raciones 220429
de dichos Conualecientes y los qe qua-
renta y siete y treinta y dos
mrs diº restantes en el
costo de lauar la rropa, vna
vela de libra y media qe
las confirmaciones porte de
Cartas y otros gastos menores
q que sobro en dho tiempo y
consta en dicha ma en la
qual firmo el dicho tt
el dho Mayº Dror ---- 0436 33
Ett seiscientos y veinte
y cinco y veinte y dos mrs.
que hasta corr te que de la dha
Razon se pagaron al dho
220865 33

D.n Joseph de Balestero en 220865|33

Y tanbien de Neado dibara dellos

Ohos Mayordomo y D.n

dos
Juan de primero de Dix.e

deldho año por ll nuevecientos

y treinta y ochos y diez y seis

mrs de v.on quedo gastados

En la Injuela de otra Semana

desde Domingo veinte y dos

hasta Sauado veinte y ocho de

noviembre del criado año; los ll seis

Cientos y nuebe s y veinte y quatro

mrs de v.on de ellos en el sustento

hordinario de Ciento y veinte

y dos muchachos dichas de

los Enfermos hasta en numero 220865|33

262

Alcabala

220865 ∣ 33

~~Otrecia~~ raciones dedichos Cav-

vientes, y los trescientos

y veinte y ocho r.s y veinte

y seis mrs de ver.on restantes

en el costo de la uar carroza

salarios del Portero M.ro

de Carero y Zapattero que

remienda del mes de nov.e,

porte y traeidura de cinq.ta

les qq de bacallao q remitio de

Cadiz D.n Jacobo Vermolen

para el g.to del año diez y seis

@ de vinagre, y otros g.tos meno

res que hubo en dho t.po y con otan

de la Ciudad de Valencia en la qual firmo

vuestro dho May.mo Prior

0625 ∣ 22

230491 ∣ 21

Dtt. [illegible] 230421 21

quattrocientos y dos x

y diez mrs de platta corr.te que se

pagaron al dho D.n Joseph

Ballesteros en virtud de recado

de datta delos dhos Mayordomo

y Diputados de siette del dho

mes de Diz.re del citado año

Seiscientos y tres x y quinze

mrs de v.or quedo gastados enla

Ynfluela deotra semana desde

domingo veinte y nuebe de no.e

hasta Sauado cinco de Diz.re

mes de Diz.re Los quini

entos y Cinquenta y nuebe x y

230421 21

Ocho mrs de vn dellos en el
sus tento hordinario de ciento
y veinte y dos muchachos dietas
de dos enfermos y raciones
de dhos Sirvientes; y los qua
renta y quatro rs y siette mrs de vn
restantes en el costo de lavar
La Ropa, quatro dozenas de pla
tos de barro para el refectorio
portes de cartas y otros gastos
menores que vbo en dho tpo
con la Candela Citada hispenia
qual firmo rezivo el dho Mayor
domo Proveedor — — 820.2 [illegible]
Son quatro Cientos y qua
230893 [illegible]

Rs de plata corrte

Rentta y seis Rs de platta corrte que 230893 3/4

Se pagaron al dho Dn Joseph

Balleteros en virtud de rca

do de datta delas dhos Maymo

y diputt dos de nuebe de Dize de

el dho año de seiscientos y se

sentta y nuebe Rs de dor que dio gas

tados en la hijuela de otra se

mana desde Domingo seis

hasta sauado doze del citado

mes los quinientos y ochenta

y cinco Rs y veinte y dos mrs

de dn dellos en el sustento hor

dinario de ciento y veinte y dos

muchachos y raciones de dhos

230893 3/4

2283

R.s cap.ta

Circunstes y los ochenta y tres — 230893 1/31

x.o y doze mrs de vn. reb.tantes

en el costo de lavar la rropa, portes

de cartas, mediduria de quatrocientas fanegas de trigo que se compraron para el g.to del Colegio

y otros gastos que por menor

constan de dha hijuela en la

qual firmo rezivo el dho

Mayordomo Proc.or — 8406 1/1

Cta. trescientos y noventa

y ocho x.o y quinze mrs.

de p.lattacion que de la dha

Arca se pagaron al rexe-

xido D.n Joseph Balleste

ros en virtud de recado — 240339 1/31

del dicho dichos Mayordomo y 240339 | 31

Dipputt^dos de veinte y dos deldhomes

de Dios^ex, por 12 quinientos y no

venta y siete 8 x, y veinte y tres

mrs deox^on, quedo gastados enla

hijuela deotra semana desde

Domingo treze hasta Sauado

diez y nueve deldhomes los 9 Qui

nientos y quarenta y vn 8 x y veinte

y nueve mrs deox^on deellos Enel

Sustento hordinario de ciento

y veinte y dos muchachos dietas

detres Enfermos y raciones

dedhos Ciruientes ylos Cinq^da

y cinco 8 x y veinte y ocho mrs

deox^on restantes enel

240339 | 31

Costo [~~adelantar~~] lavar la ropa, y estañar — 240339 ℓ 31

y componer los peroles dela Cozina

y otros gastos menores que se hizo

en dho tiempo y constan dela

Citada hijuela enla qual firmo

que el dho Mayordomo dar. — 0378 ℓ 15

[~~Clar~~] quatro Cientos y quarenta

xs y [~~Catorze~~] mrs de plata

Corrte que se pagaron al dho Dn

Joseph Balbastros en virtud

de decreto dela otra delos dhos Maymo

y Diputtados de veinte y nueve

de el dho mes de Dizre, por seis

Cientos y sesenta xs y veinte y

dos mrs que el dho quedo gasta

dos enla hijuela de otra parte

240738 ℓ 12

276 — Rs de platta

mana desde Domingo veinte — 2407384 12

hasta sauado veinte y seis de

dho mes y año los quinientos

y diez y siete x y ocho mrs de on

9.510 — dellos en el sustento hordinario

de los Muchachos desde Enero

de quarenta y quatro hasta

en numero de ciento y veinte y dos

chettas de tres emfermos y la

ciones de dhos Conualecientes y los

ciento y quarenta y dos x y

veinte y ocho mrs de on restan

tes en el costo de lauar la ropa

vna fanega de sal, salarios del

portero. Mro. de Carero y la

2407384 12

- 277 - R.s de p.ta

Atrexo que rremenba deldho mes — 240738 .. 12

de Diz.e y otros gastos menores

q. ubo endho tiempo y constan

dela Cittadª hijuela enlaqual

firmo. el R.re eldho May.mo d.or R.or — 044 .. 10

## Bacallado

Data dosmill ochocientos y

cinquenta y cinco r.s y veinte

y vn mrs. de plata corr.te que se

pagaron a D. Jacobo Vermolen

Apoderado deldho R.l Colegio

enla Ciu.d de Cadiz envirtud

de libranza delos dhos May.mo

y Diputados de diez y nuebe

de Diz.e deldho año de mil

setecientos y diez y seis — 250178 .. 26

dos mil docientos y ochenta
y quatro ps y medio de plata
antigua que importo el valor
y costo de Cinquenta qq.les
de bacallao que compro en dha
Ciud de Cadiz D. Jacobo
Vermolen para el gasto delos
muchachos, del dho Colegio, como
pareze de vna memoria que
remitio con carta de diez y
seis del dho mes de Diziembre en
la qual esta incluza el corretaje
a rrazon de vno por ciento, en
comienda, guia y otros gastos
que constan de la citada memi.a

L 2 — 2.. — Al Res.ta te coxr.

de cuia cantidad dio recivo 250178|26

el dho Dn Jacobo Sexxolen — 228555|21 —

# Trigo

Datt. quattro mil quattrocientos

y quarentta ps. de platta corr.te que

dela dha Arca se pagaron

a Dn Juan Correa de Boza

de Paz en virttud de recado

de datta delos dhos Mayormo y

Diputados de veinte y tres

del dho mes por quattroci

enttos y quarentta y quatro ps

ess. que importto el valor y costo

de quattro Cienttas fanegas

de trigo achechadas a dos manos

280341|13

280 — Descarga

Ex.p.s — Incluxo el porte para el Mon 280.3.4 13

to y provicion del dho Colegio

decua cantd dio carta de pago

que otorgo ante Antonio Ruiz

Jurado scriuano publico desta Ciud 0004.l

Zeuada

Itt docientos ps de platta

corrte que se pagaron al dho Dn

Juan Correa en virtud de libo

de los dhos Mayordomo y Dr

puttados de veinte y vno del

mismo mes ps # trecientos ps de

on v. por el valor de # treinta fanegas

de Zeuada a diez ps de ocn cada vna

que se compraron p.a el gasto de

320474 13

-281-

Cta. Cor.te dep.ta de Rs.

Caja que sirve al Colegio

de cuya Cant.d dio Ppe. 3204741 13

8200

Pena

Setecientos mil y qua

renta y quatro rs. y veinte

y tres mrs. dep.ta corr.te q.

dela dha Arca se pagaron

al dho D.n Joseph de Ba

llesteros en virtud de recado

de data delos dhos Mayordo

mo y Diputt.dos de tres

De Abril del mismo año

dos mil seiscientos y diez y

siete rs. y dos mrs. de on. que

dio gastados en la compra de

3206741 13

- 282 -

R^s de plata

3206741 13

En mil ciento y sesenta y cinco

les
qq de Leña desde prim^o de M^co

hasta primero de Abril de

dho año a razon de diez y nuebe

quartos el quintal p^a el abasto

y prouicion del Colegio en q

esta incluzo los jornales que se

dieron a los que se ocuparon en

descargarla y meterla en los

sotanos del dho Colegio de cuia

Cant^d dio rezivo p^r indisposici

^on del dho May^mo D^n

Fran^co de Rivera ——— 10744 13

Medicinas

It^t doscientos y veinte y tres p^s

Corr^te que de la dha Arca se pa

garon a D^n Salvador de

Vega M^ro de Boticario 3104192

R.s de p.ta
30.041½ 2

En virtud de lib.a de los dhos Mayord.mo y Diput.dos de diez y si ette de hen.o del dho año p.r tres Cientos y treinta x.s de v.on en que se mobero las medicinas que dio para el g.to de la enferm.a del dho Colegio. desde primero de henero hasta fin de D.re de mil setecientos y quinze que importaron maior Cant.d y de la d.a R.zida dio Rec.o en dho dia diez y siete de henero del mencionado año — 0220½

34063½ 2

Ymp.tan las referidas part.das del g.to del sustento de los Muchachos y de las Curacion de los que an estado em fermos y los menores y Extraor.

ordinarios que se contienen en las ex-
presadas hijuelas en el tiempo desta quenta
desde primero de henero hasta fin
de Diziembre del año de mil setecientos
y diez y seis = treinta y quatro mil
seiscientos y treinta y nuebe pesos
y dos maravedis de plata corriente que se abonan = 34063 ½2

Tesorero de los Much.os

Item es data y descargo de la
dicha Arca mil quinientos
sesenta y ocho pesos y diez
y seis maravedis de plata corriente
que de la referida Arca
se pagaron al dicho Don Jo-
seph Balleteros en

Partida de Recado de data de

Los referidos Mayordomo y

Diputados de dos de Mayo

del dho año de mill seteztos

y diez y seis por dos mil

trescientos y cinquenta y

dos a veinte y quatro

mrs de en quento gastados

en Ropa Medias y

Zapatos para los muchachos

del dho Colegio desde pri

mero de henero hasta fin

de Abril del mismo año en

el qual dia dio memoria por

menor en esta forma—

Primeramente por el coste de

286 — Rs. vn. Rs. plata

A quenta y tres Bestidos de
Paño azul, Casaca y calzon
quese contaron de dos Piezas
de Paño que estauan enla
Arca delarzo peria arrazon
de tres qqs. des von. cadauno — 0.24|20

Ytt. # docientos y sesenta y
quatro rs. de von. porlas hechuras
de dhos vestidos arrazon de
ocho Rs. de von. cadauno — 0264

Ytt. # sesenta y quatro rs. y
medio de von. por cinco gruezas
de Botones a doze rs. cada grue
sa y media libra de zinta mo
rada para dhos Bestidos — 0.64|17

Ytt. # quarenta y tres rs. y medio
de von. por # treinta y seis de
— 0363|17

Ca....

Jarmes de seda para ofalarlos — 0353 ½

dhos vestidos y tres libras de

hilo negro paracoserlos — — 0043 ½

Ytt. docientos y quinze rs. de

von. por ochenta y seis baras

de crequela tenida para aforros — 0...

de los dhos bestidos a dos rs. y medio

de vellon la bara — — — — 0215

Ytt. Un rreal de von. por mas

hilo que se gasto en dhos vestid. — 0001

Ytt. quatro Cientos y cinqta.

y siete rs. y medio de von. por treinta

y cinco pares de Zapatos pa.

otros tantos Muchachos

a quienes toco tomarlos en el

mes de henero, a siete rs. y

medio de von. el par; y tt. treinta

0612 ½

y nuebe pares de Medias — 0612 ℔ 24

de lana para otros tantos mu-

chachos aquienes toco Vezeando

las endhomes acinco r. de

cada par — — — — — — — — 0090 ℔ 12

Itt Ciento y settenta y cinco

R.s de ven.on, por # cattorze pares

de Medias y Cattorze de

Zapattos adhos precios, para

Otros tanttos muchachos aqui-

enes toco tomarlos en el mes de feb.o 0175 ℔

Itt # Quatro Cienttos y se-

tentta y siete r. y medio de ven.on

p.r # Cinquentta y tres pares de

Zapattos, y diez y seis de Medias

para otros tanttos muchachos

aquienes toco tomarlos en el mes

de Marzo alos dhos precios — 0477 ℔ 12

1022 | 24

289 — Rs. de v.on Reseña

Ytt # Seiscientos y cinco r.s de v.on 10722|24

y por Cinquenta pares de
Zapatos y quarenta y seis pa
res de Medias para otros tan
tos Muchachos ——————————
tomarlos en el mes de Abril
a los mismos precios ——— 0605|

Ytt # veinte y un r.s de v.on por
la hechura de veinte y un Cal
Sones de crudo que faltaron
para el cumplimiento de
los vestidos que se dieron a los
Cien muchachos q. se recivieron 0021|

Ytt quatro Rs. de v.on por la
hechura de onze manteles que
se hicieron para el Refectorio 0004|
10352|24

Son las dichas # dos mill

-225- Rs de pta

trecientos y cinquenta y dos rs

y veinte y quatro mrs de Son de

los quales dio Rezivo el dho Ma

yordmo Por el dho dia fin de Abril 10568//16

Data quinientos y sesenta y

seis rs y onze mrs de plata

corriente que de la dha Arca se

pagaron al dho Dn Joseph

Ballesteros en virtud de recado

de datta de los dhos Mayormo y Di

puttados de tres de Junio deste

año por ochocientos y qua

rentta y nueve rs y media de Son que

dio gastados en medias y la

pattos y hechura de Ropa para

los muchachos desde primero de

Mayo hasta tres de Junio en 10568//16

Rs. vellon

El qual dia dio memoria por ... 10568 r. 16

menor conforme a la qual es

en esta forma

Primera mente trescientos y

settenta y dos r. y medio de v.on por

diez y nuebe pares de zapatos a

siette r. y medio de v.on el par y qua

renta y seis pares de Medias

a cinco r. y medio de v.on el par para

Otros tantos muchachos a quienes

toco tomarlas en el mes de Mayo ... 0372 r. 17

Ytt. quatro cientos y treinta y sin

co r. de v.on por doze pares de Me

dias y cinquenta de zapatos

a dhos precios para otros tantos

muchachos quienes toco rezeuir

las en el mes de Junio ... 0435 r.

0807 r. 17 — 10568 r. 16

-292-

Rs Von de Plata

Att. quarenta y dos x 8 de vn por la hechura de veinte y siette Sabanas que se hizieron de la crea que havia en la Arca de la Ropería, a rreal y medio de vn cada vna; y dos almoadas a tres qq.llos de vellon cada vna, toda para la enfermería del dho Colegio — 0.42 — 0807 | 17 — 10568 | 16

0849 | 17

Son los dhos

ochocientos y quarenta y nueve 8 y medio de vn. de los quales dió de rrezivo el dho Dn Joseph de Ballesteros en el rrefexido dia tres de Junio del dho año — 0566 | 11

Att. trescientos y diez y ocho x 8 y onze mrs de plata corr. que se pagaron del dho Dn Joseph de Ballesteros en virtud de

20134 | 27

Recado debata delos dhos Mayno 20134 L 27

y Diputados de ocho de Jullio
del referido año y por # quatro
Cientos y settenta y siette rs y
medio de on queim porta vna
Mem.a que dio firmada endos de
dhomes por # diez y nuebe pares
de medias a cinco rs de on cada par
y Cinquenta y vn pares de
Zapattos a siette rs de on el par pa
los muchachos aquienes toco re
zeuirlos en el dhomes de Jullio
decuia Cant.d dio rez.uo el dho Ma
yordomo Proveedor — 0318 L 11
Seis cientos y veinte Ps y
Cattorze mrs de platta
20453 L 4

Rs 3 ots 2045 ¼

Ytte

Otra que se pagaron al dho

Dn Joseph Ballesteros en

virtud de recado dedatta delos

dhos Mayordomos y Diputdos

de quatro de Septiembre del

dho año por 2 novecientos y treinta

Rs y veinte y nmrs devon que

ôro gastados en ochenta y qua

tro pares de Medias a cinco

Rs devon el par y Sesenta y siete

pares de zapattos a siete

Rs y medio devellon el par

paralos muchachos que ôstaco

tomarlos enlos meses de Agto

y septiembre. y otros gastos q

por menor constan en ma

2045 ¼

de 3 de Sepbre

Item queda firmada en ............ 20453 r 4

dos del dho mes de Septiembre

En la qual firmo rezivo de dha

Cantd el referido Mayordomo Por ... 0620 r 4

Otti ... tres cientos y treinta

seis x y veinte y dos mrs de

Plata corr.te que de la dha Vaca

Se pagaron al dho D. Joseph

Ballesteros en virtud de recado

de datta de los dhos Mayordomo

y Diputtados de sinco de Octubre

del dho año por ... quinientos

y sinco x y diez que dejo gastados

en ... cinquenta y quattro pares

de Zapatos y veinte pares de

medias a los referidos precios

30553 r 18

— 296 — 1803 — [illegible]

Para los muchachos q̃ les toco to- 30„13„18
marlos en dho mes de Oct.e como
consta de memoria que dho fir-
mada en dos del mismo mes en la
qual dio rezivo de la referida
Cant.d el dho May.mo Proveedor 0336„11
Att.# Ciento y setenta y
seis r.s y veinte y dos m.s de
plata corriente q̃ de la dha
Arca se pagaron al dho
D.n Joseph de Ballesteros en
virtud de recado de data de
los dhos Mayordomo y Dipu-
tados de diez de Noviembre
de el dho año por # docientos y
sesenta y cinco r.s de vellon
304„1„6

Recepta

40734 ⅃ 10

Cent. Dh. tres cientos y Cinq.

y Cinco r.s de Plata corr.te que

la dha Arca se pagaron

al dho D.n Joseph de Valleste

ros en virttud de recado de datta

de los dhos Mayordomo y D.ps dos

de nueve de Diz.re del dho año

p.s qui mentos y treinta y dos r.s

y medio de v.on que dio a ttodos

en quarenta y dos pares de

medias a sinco r.s de v.on el par

y quarenta y tres pares de

Zapattos a siette r.s y medio de

Vellon el par para otros tan

tos muchachos a quienes

toco tocaron el dho mes

—3— —R^ta^ Rezepta

De la Orden de Dios como consta de 407394 ℔

vna memoria que de firmada

en entres del dho mayordomo en el qual

dia firmo vez^ua de dha Cant^d — 0355 ℔

mil y diezez de — 411006 —

Corriente que de la dha Haca se

pagaron a D. Simon de

Castro en virtud de libranza

de los dhos Mayordomo y Di-

putados de quinze de

nefiembre de Dios

y mil quinientos y quinze

y de los portadores que im-

portaron quinientas

Sinco baras de bramante

50.89 ℔

3ª bo. — R.s de pta

Costo que se compraron para 60.891 10

bestidos delos dhos muchachos

apreçio de tres ā diez rson cada bara

y dela referida Cant.d dio Rdo

el dho D. Simon de Castro 10.2 . .

60.79 10

Monta el gasto que se ā hecho en el

bestuario delos Muchachos desde

primero de henero hasta fin de

Diz.e del dho año de mil settecientos y

diez y seis 60 seis mil y noventa y nueve

R.s y diez mrs. de plata corr.te q. se

abonan ala dicha Arca ———— 60

# Gasto delos Reparos dela obra del Colegio

R.s 3.

Al escritura dela dha Arca

21.11

y — 3213 — dl Sella

# dos mil ciento y treinta y nueve

ps y diez y ocho mrs de plata

corrte que de ella se pagaron al

dho D. Joseph Ballesteros

en virtud de recado de carta de

los dhos Mayordomo y Diputados

de cinco de febrero del dho año

de mil setecientos y diez y

seis por # tres mil docientos

y nueve rs y nueve mrs de vellon

que se gastados en la obra

y reparo de vn almazen que

llaman de la Casa para que

quedase corriente y abitable

la casa en que vive el Mro

de escuela de este dl Semin

Ponestar dho Almazen arrui
nazando Ruina; y tanvismo
el de poner vnas Piesas de
Artilleria y Cadenas delante
dela puerta principal dedha
R.l Casa: deque dio memoria
pormenor firmada En treinta
de henero deldho año conforme
ala qual es en esta manera

Primeramente, poner Pilar
de quarenta puntales quese trageron
pa apuntalar dho Almazen á
dos Reales de vellon cadauno imp.ta — 0080 R.

Ytt veinte y seis R.s y doze mrs de
dha moneda, porla traidura de dhos
puntales aeldho Almazen y bol
verlos allevar asu dueño — 0026 R 12

0106 R 12

– 309 – Ds.on Ds.

Itt seis rs deon por diez manos 0106 12

del papel de Anafea; para los
acientos de las Colunas que
se pucieron en dho Almazen – 0006

Itt sesenta y tres rs de dha moneda
por tres cargas y media de
yesso que se gasto en los acien
tos y chapitteles de dhas Colunas
a diez y ocho rs deon cada carga – 0063

Itt seis rs de dha moneda
por cinquentta Clauos de Alfa
xia a razon doze rs el Ciento – 0006

Itt Cinco rs y medio de dha moneda
por cien Clauos de entablar – 0005 12

Itt tres rs y veinte y quattro mrs
deon por mas Clauos de diferentes
tamanos que se compraron p.a lo dho – 0003 24

Itt Cientto y treinta y nueb

0145 19

Rs y medio de von por veinte y dos — 019.o L 17

tablas que se compraron para
hazer los andamios en dho
Almazen; para poner las plan
chas a seis rs y qq llo de von cada una
y dos rs del porte de traerlas — 0137 L 17

Itt quinientos y qua
xenta Rs de dha moneda por
tres planchas que se compraron
para dho Almazen en precio
de doze ps escdos cada una — 0540 L

Itt veinte y vn rs de dha mone
da por tres tablas de pino de
flandez que se truxeron para
vn puntal que se hizo en dho Al
mazen a siette rs y el porte — 0.21 L

Itt seis rs y veinte y quattro mrs
de von por tres palos de pino —

0891 L 2

- 306 - Rs. de V. Plata

Mechinales ---------- 0006 h 20 -

Itt. catorze Rs. y diez y seis mrs. de Von. por seis masos de trallas para los andamios y le vantar las Colunas y asi mismo Seis espuertas terreras a seis quartos cada una ---------- 00 14 h 16 -

Itt. tres Rs. de dha moneda por el aderezo de quatro Cubos -- 0003 h

Itt. trezientos Rs. y treinta mrs. de Von. por tres Millares de la drillos a sesenta y cinco Rs. de Von. el millar, y sesenta cargas de medios a quinze quartos cada Carga ---------- 0300 h 30 -

Itt. Ciento y Veinte y seis Rs. de dha moneda por quatro...

1021 h 4

302 — Rs. de vn. Rs.

1021614

Carrettadas de Cal con nuebe

Cahizes deattreze cargaderas

q se compraron aprecio de

Cattorze r.s cada cahiz — 01126

Datt # Settentta r.s dedhamoneda

p dos Carrettadas de Cal con

Sinco Cahizes quesecompraron

ael referido precio — 0.070

Datt # Ciento y noventaiseis

r.s dedhamoneda porseis Ca

rrettadas de Cal con cattorze

Cahizes q secompraron para

dha obra aelreferido precio — 01196

Datt # docienttos nueveinte y

quattro r.s dedhamoneda por

seis Carrettadas de Cal con

1060814

— 308 — Dl.s Ven.^on del R.^l Offa.

Diez y seis cahizes que se com= 10608 L 4

praron al mismo precio — 0224 L

It.^t doze R.^s de dha moneda por

tres Jornales que se pagaron a los

que se ocuparon en meter y me

dir dha Cal — — — — — — 0012 L

It.^t # quinze R.^s de dha mo

neda en que se ajusto el decimo

de las partidas de cal referidas — — — — — — 0015 L

It.^t # Veinte y ocho m.^rs

de Ven.^on por # trecientas y qua

renta y quatro Cargas de

granzas para los Cimientos

de dhos pilares, y allanar el

paso de los Cimientos de la Calle

y igualar el camino q̃ dha — 10859 L 4

| 302 | Rs. von | Rs. desfa |
|---|---|---|
| Ala Quentta de Reses | 108579 | 19 |
| | 0.2. | 8 |

(Att) # quinze rs. dedha moneda por vn palo quese compro pa. el Almazen delos Conchos — 0.15

(Att) # Sesentta y ocho rs. y medio devellon porlos portes deconducir adho Almazen todas las planchas trozos palos y Zapattas — 0.68.17

(Att) vn rl. porel aspechin que setrajo paradar bettun adhas planchas y Zapattas — 0.01

(Att) # Cientto y veintte y ocho rs. y veinte y seis mrs. de von. porlos Jornales dequatro aserradores queseocuparon tresdias enase-rrar dhas planchas — 0128 26

~~(Att) Veintte rs. dedha moneda~~

20.92 21

R 1204 = 20.22 1/4

porcinco Jornales aestos tan

tos hombres queseocuparon en

desembarazar dho Almazen

para la obra — 12 — 0020 1/4

Ytt #ocho R.s dedhamoneda

porlos Jornales dedos hombres

Queseocuparon enayudar a

trozar los palos y subirlos con

Vna Carrucha — — — — 0008 1/4

Ytt dos R.s de v.on porallerrar

Vnpalo para Zapatta — — 0002 1/4

Ytt #noventay seis R.s de

dhamoneda porel Jornal

de onzedias queasistio el

Mro. maior de Albanil

enel tiempo queduro dha

obra arazon de seis R.s de

20122 1/4

Suma ... de pesos de plata

pesos cadadia, y asimismo dos 20722 L 6

pesos por hauer reconocido

y planteado dicha obra para

quesediere principio a ella ... 0.26 L

Item setenta y una y ocho

mrs de pesos por nueve Jornales

y medio que se pagaron del

officio de Maestro de Albañil

por el tiempo que se ocupo

En poner las Colunas azen-

tarlas, aplomarlas, hazer

los chapiteles y dejar puestas y

Corrientes Encima de dichas

Colunas las Zapatas y plan-

chas a razon de quatro reales

de platta cadadia ... 0.71 L 8

Item docientos y ochenta y ... 20289 L 22

Ocho Rs. dedha moneda por | 20287 | 28

Treinta Jornales arazon de 8 Rs. de Plata ——

Cadadia por otros tantos que

Seocupo el Mro. de Carpintero

desde quatro de Dize. del

el año proximo pasado de mill

Settecientos y quinze hasta

Veinte de henero queseso; y

asimismo por el de otros dos

Jornales queseocupo enotros

Reparos delacasa —— 0288 ——

Itt. # diez y seis Rs. de Plata

por el Jornal de dos peones q

trabajaron dos dias arazon

de quatro Rs. de Plata —— 0016

Itt. # por el Jornal

20593 | 28

de quattro peones que trabajaron | 20593 Rs. 29
dos días en dha obra — — — | 0.032 Rs.

Itt. quarentta y ocho Rs. de
dha Moneda por los jorna
les de dhos quattro peones que
trabajaron tres días en dha obra — | 0.048 Rs.

Itt. dos Rs. de dha moneda por
medio jornal que se le dio a un
hombre que se ocupo en descargar
una barcada de Arena p.a la
dha obra — — — — — — — | 0.002 Rs.

Itt. diez y seis Rs. de v.on por
los jornales de quattro peones
que trabajaron en lo mismo — | 0.016 Rs.

Itt. Settentta y dos Rs. por
los jornales de diez y ocho peones

| 20621 Rs. 29

-314- Ps. deR.n de Alcaz.a

Que trabajaron en dha obra en $ 20691 L 29

Diferentes dias a dho precio — 0.02 L

(Att) # Ciento y noventa x

de R.n por quarenta y siete jor

nales y medio que se pagaron a

otros tantos peones que tra

bajaron en dha obra hasta que

fenecio, a el dho precio — 0172 L

(Att) Cien x. y diez y seis mrs

de R.n por la traiduna de quatro

piesas de Artilleria desde

Carrerolana hasta el dho Colegio — 0100 L 16

(Att) Siette x y medio de R.n que

se dieron a las guardas de la pla

za de las toros por guardarlas de

dia y de noche y ayudarlas a cargar — 0007 L 17

Att diez y seis x de dha moneda

30061 L 28

315 Rs. de vn. del Rs. de Plata
30061 28

Por los Jornales de dos peones que se ocuparon dos dias en poner dhas Piezas a razon de quatro rs. de Vellon cada vno — 0016

Itt Ciento y treinta rs. por las golillas de fierro para siete piesas con sus bisagras y pernas; y poner dhas Cadenas — 0130

Itt por el porte de traer dhas Cadenas de en casa del herrero — 0001 15

30209 2

Son los dichos 3 tres mil docientos y nueve rs. y nueve mas de vn. de las quales dio Rio D. Fran.co de Riuera y Sotomayor por indisposicion del dho Mayordomo en dicha treinta de henero del expresado año — 20137 18

20137 18

316

P.s de plata

20V329 18

Ett dozientos y tres x y diez

y seis mrs. de platta corr.te que

de la dha Arca se pagaron

al dho D.n Joseph Balles

teros en virtud de recado de

datta de los dhos Mayordomo

y Diputtados de veintte y dos

de Septiembre de este año. por

trescientos y Cinco x y siette

mrs. de v.on que dio gastados en

la obra de un camarote nuebo que

se hizo para el Ayudante

del M.ro de escuela y otros di

ferentes reparos hechos en el

dicho Colegio de que dio. Ylle

20V333 18.

Rs. de la fabrica del conv.to

moria por menor firmada ... 20132 18

En diez y nuebe del dho mes

de Septiembre conforme a la

qual es en esta forma ---

Primeramente seis x y diez y seis mrs.

de vn por cinquenta ladrillos raspa

dos para componer la Solería del

dormittorio, y vn quintal de

yeso para componer diferentes des

conchados ------------ 0.06 16

Itt. veinte y vn x y siette

mrs. dedha moneda por quattro

Cientos y Cinquenta Clauos

de a dos mil y veinte y cinco de

enttablar, y quattro clauos

de ... para dho camarote 0.21 3

0.22 22 20132 18

Itt # diez y seis r. y medio de p.ta — 0.27 h 23 — 20137 h 18

p.r vn picaporte para la puerta de dho Camarote, y otro para la puerta delas ofizinas y vna Armella para el Escaparate dela Escuela ---------- 0.16 h 17

Itt # nuebe r. de dha moneda por dos llaves vna para los Sotanos y otra para la caualleriza; y dos copadas para el quarto de el M.ro de escuela ---- 0..9 h

Itt dos r. y diez m.rs de p.ta por vn armella p.a las ventanas del dormitorio, y media libra de Almagra para rrecorrer la cinta del patio ---------- 0..2 h 10

Itt onze r. y ocho m.rs de p.ta

0.55 h 16 — 20137 h 18

| | | |
|---|---|---|
| 319 | Ps. de vn. | Ps. de a 8.a de cont.e |
| por aserrar quinientos de | 0.551. | 20139 ll. 18. |
| tablas delas que havian quedado delaobra del Almazen de la Balsa, ã tres qq. de vellon cadauno | 0.11 ll. 8. | |
| Itt. # settenta y dos ℞ dedha moneda, por ocho Jornales que se pagaron al Maestro de carpintero, que trabajo en dicho camarote, a rrazon de nueve ℞ de vellon cadadia | 0.72 ll. | |
| Itt. # quarenta y ocho ℞ de los Jornales de vn ofizial que trabajo endho camarote encompania del Maestro arrazon de seis ℞ cadadia delos ocho q. trabajo | 0.48 ll. | |
| Itt. # quattro ℞ y medio de vn. por medio Jornal del Maestro de | 0186 ll. | 20139 ll. 18. |

~~320 — Ps 3000 mrs de plata~~
~~0786 ra — 20137 18~~

Carpintero que trabajo el dia
quatro de Septiembre que fue
en el q. fenecio dicha obra — 0..1rs
~~Itt # veinte y quatro rs~~ de dicha
moneda por los jornales de tres dias
a dos peones que se ocuparon
en limpiar el dormitorio para
blanquearlo — — — — — 0..24rs
Itt # quarenta rs de dicha mon. por los
jornales de cinco dias a dos
peones que se ocuparon en poner
algunos ladrillos que faltaban
en el dormitorio, picar la pared
del camarote, coger algunas des
conchados y recorrer con alma
gra la sinta del patio — — 0..40rs
~~Itt Cinquenta Ps 3000~~
~~0255 r — 20137 18~~

321 — ... 

Las Jornales de enfrente ... 0255 ... 20139 ...

dhos dos peones que se ocuparon

en blanquear el Dormitorio

a razon de cinco r. de on alldia — 0.5

Son los dhos — 03.5

trescientos y cinco r. y siete

mrs de on delos quales dio rez.

el dho Mayordomo en dho dia

diez y nuebe de septiembre de

dho año de mil settecientos y diez y seis — 023 ...

doscientos y treinta y siete

R. y quattro mrs de platta

corriente que de la dha Fabrica se

pagaron al expresado D.

Joseph de Ballesteros en virtud

de recado de data delos dhos Ma...

... Diputtados de ...

... 20343 ...

f. 322 — Rs. 3 de Pa.
nueve de Dize. del mismo año — 20343 r.

Rs. trescientos y sinquenta y
Cinco rs. y veintte y quattro mrs.
de Von. que dio gastados enla obra
de diferentes reparos hechos enlas
ofizinas y quarttos del Colegio
y en limpiar el huezillo que va
alas ofizinas, desde diez y seis de
nove. hasta siette de Dize.
en el qual dia dio memoria por
menor conforme ala qual es en
esta manera
Aumte. quarentta rs. Von. por los jornales
de quattro dias aun peon y ofizl.
que se ocuparon en limpiar los
telados arrazon de diez rs. cada dia — 040 —
0.4.0 — 20343 r.

0.040 — 20343

Ytt. ochenta rs. de von. por los jornales de ocho dias a dhos ofiz. y peon que se ocuparon en los dhos reparos ——— 0.080

Ytt. diez rs. de dha moneda por otro jornal a los dhos que traba[j]aron en dhos reparos ——— 0.010

Ytt. diez rs. y veinte y quatro mrs. de von. por cien redoblones que se compraron p. dhos tejados ——— 0.010 24

Ytt. docientos y quinze rs. de von. por la limpieza del husillo que va a las ofizinas ——— 0215

0355 24

Son los dhos trescientos y cinquenta y cinco rs. y veinte y quatro mrs. de von. de los quales &c.

20343

Receptta
Por = 20343 p.

Rcuo eldho Mayordomo Lnos
el referido dia siete de Dizre — 0237 p. 4 —
# 2058. p. 4 —

Monta el gasto delaobra delos Repa
ros hechos enel dho Real Colegio y
sus Oficinas Eneltiempo desta q.ta
# dosmil quinientos y ochenta ps y qua
tro mrs deplatta corr.te queseabonan — = 2058. p. 4 —

# Gastos diferentes y Extraordinarios

Cta. # —

## Ayudas de Costas

Cta. # trescientos y sesenta y
Seis ps y veinte y dos mrs de p.ta
Corriente quedela dha Arca
Sepagaron a D.n Alonso

 Receptora

~~Decima~~ Mro de la escuela

~~del dho~~ Colegio en virtud del libro

~~delos dhos~~ Mayordomo y De

puttados de veinte y quatro de

henero de este año por # cinq^ta

du^on des que se le dieron de libran

da de costa por una bes en atten

1.7078 = cion alos motibos que represen

to en un memorial que hizo ala

Junta de esta Univ^d de Mae^tes

delos servicios de mas de diez y

siette años summa extrechez

muchos empeños y sin la pre

sisa exterior desencia para

salir con la comunidad alo publico

y sin poder solicitarlo por

Otros medios respecto de
el poco tiempo que le de[...]a su
ocupazion; y la dha Univ.d
en Junta que zelebro en onze
de Febrero deeste año de mil
setezientos y diez y siete, ap.ro
bo dha Cant.d la que rezivio
el dho D. Alonso y dho rezivio — 0366 22
[...] tres zientos y sesenta
y seis [...] y veinte y dos m.rs
de plata corr.te q. se paga
ron a D. Feliz Manuel
Lopez enfermero actual del
dho Colegio en virtud de
libranza delos dhos Mayord.mo
y Diputados del dho dia
0366 22

 0366 ... 22

Veinte y quattro de henero
del mesmo año por # cinq.ta
ducados de v.on que se le dieron
de ayuda de costa por
una vez, en attencion a los mo
tibos que expreso de hallarse
sirviendo en la plaza con solo
cien ducados (mitad de los do
cientos que le estan señalados
en ella) por haver aplicado los
otros # ciento a d.a Maria
de gracia q.n Castillo antece
dente mente y a q.n se subio por
sucesion de edad; y otros mo
tibos que expreso en su memo
rial; la qual cant.d ap.do 0366 ... 22

Rs. vellon

Ytt. dha. Md. en la camfor ... 0366 rs. 22

midad que la partida antere

dente, la qual rezivio el dho

Dn. Felix y dho. Rℓo ... 0366 rs. 22

Missas

Data ... Ciento y veinte y seis

Rs. y veinte y dos mrs. de dha.

Corriente que de la dha. Fabca.

Se pagaron del Padre Capellan

Dn. Joseph de Esparza en

Virtud de libranza de los dhos.

Mayordomo y Diputdos.

de siete de Mayo de este

año, por ciento y noventa

Rs. de vellon, que impta. la

Limosna de noventa y cinco ... 0233 rs. 10

329

Rs vn

0733 ℔ 10

Missas rresadas quedisse enla

Iglesia deldho Colegio ados

Rs devellon cadauna desde

primero de henero hasta fin

de Abril desteaño, dequia

Cantd firmo Rezivo ——— 0126 ℔ 22

Att # Ciento y treinta y ocho

Rs y veinte y dos mrs defe

Corrte quedela dha Arca sepa

garon all referido Dn Joseph

de Esparza envirtud delibran

za delos dhos Mayordomo

y Diputtados de tres de

Septiembre delmismoaño, por

# docientos y ocho Rs von

queimportta Lalimosna de

0859 ℔ 32

3325 | Receptta
08591132

Ciento y quatro misas rezadas
a dos reales y medio de vellon cada una que celebro
fr. co haver dho en la Yglesia
de dho Colegio desde primero de Mayo
hasta fin de Agosto del mismo año
de cuia cantidad dio Recivo | 0138 22

It. # Ciento y treinta y siete
Reales y onze mrs de plata
corr.te que se pagaron al dho Don
Joseph de Esparza en virtud
de libranza de los dhos Sres Ma-
yordomo y Diputtados de
catorze de Dize del mismo
año # docientos y seis Reales
de Vellon que importa la limosna
de ciento y tres missas | 0778 10

-33- Rs. pta.
0228 ½ ...

al tesorero a dos Rs. de pta. cada
vna que certifico hauer dho
en la Sda. de dho Colegio desde
primero de Septe. hasta doze
de dho mes de Dizre. de cuia cantd. dio rezo. 0132 ½ 14

Itt. Ciento y cinquenta y dos
Rs. de platta corrte. que de la dha
Arca se pagaron al
M. R. P. frai Xptoval de
la SSma. trinidad Prte. del
hospicio de Sn. Juan de
Alfarache en Triana en
virtud de libranza de los dho Ma-
yordomo y Diputados de primero
de Agosto del mismo año por
docientos y veinte y ocho reales 0135 ½ 34

- 337 - Ps. 8.

(18101) (10135) 34

Pr la limosna de # Cinquenta

y siette missas resadas aquatro

Rs de Pta cadauna que certifico

haver dicho los religiosos del

dho hospicio en la Iglesia

del expresado Colegio los dias

festivos y de comunion de los mu

chachos desde primero de henero

hasta primero de Agosto de

este año de ciento Ducado 0152

Item noventa y tres y onze

mrs de platta corr.te que de la dha

Arca separaron del referido

Padre Presidente en virtud

de libranza de los dhos Mayordomo

y Diputados de dos de Dr

de dho año de mil settezi

(18620) (10287) 34

338

ymedio y seis por ciento y qua 10287 ps 51

renta rs de von que importa la

Limosna de treinta y cinco mi

sas resadas a quatro rs de von

cada una que certifico havercha

los religiosos del mismo hospicio

en la Yglesia del dho Colegio

los dias de precepto y de comunion

de los Muchachos desde

dos de Mto hasta el dho dia

dos de Dbre del mismo año de

cuia cantidad dio Reciuo 00231 ps

## Oblacion

Ytt quarenta Rs de plata

que de la dha Arca se pagaron

al reverendo Dn Joseph de

Elizaurza en virtud de libranza 10381 ps 8

10384 — 8

Delimosnas — Mayordomo y Dn-
dos
putt. de treintta de Diziembre deldho
año por # sesentta Rs de Vn
que seledan en cadaunaño de
ayuda decostta porelgastto deuino
y hostias para la oblacion de
lasmisas quesean zelebrado en
la Yglesia deldho Colegio y son
porlosquetocan attodo eldhoaño de
cuia cantidad dio Recivo — 0060 — 4

# Gasto dela Yglesia

Ytt Desmas datta = quinientos
y ochentta y tres rs y diezysiette
mrs de plattacorr.te quesedha
Ygl.a sepagaron del Referido

Rs 1208 — 10421 — 8

Joseph de Ballesteros en 1002 rs

Virtud de recado de datta de los

dichos Mayordomo y Diputados

de diez y seis de Abril del expre

sado año # ochocientos y setenta

y sinco rs y ocho mrs de von que

erogaron en la zelebracion de

los offizios del Juebez y Viernes

Santto en la Yglesia del dho

Colegio; comida que dio a los Re

ligiosos del combento de San Juan

de Alfarache que asistieron

al Altar y demas personas

que le sirvieron; y en diferentes

jornales y gastos de que dio me

# 1002 rs

-336-

Monta firmada en endoze de | # 10421 ℔ 8

Abril conforme ala qual se

compone delas partidas siguientes—

Primera mentte # 3 settecientos y

Sesentta y Sinco r. deʒ on. por ciento

y dos libras de Zera para el Mo

numento en velas de diferentes ta

manos a siete r. y medio deʒ on. libra — 0765 ℔

Itt # tres r. y Cattorze mrs deʒ on. —

por el poritte de traer dha Zera, y dos

baras de Colonia blanca para el

Caliz y llaue del sagrario — 0003 ℔ 14

Itt # nuebe r. y veinte y seis mrs.

deʒ on. por la propina que se le dio al

Sacristan maior del Dean por

hauer ido por el Sto. oleo, y por el aderezo del

martinillo de la lampara grande — 0009 ℔ 26

0778 ℔ 6 — 10421 ℔ 8

-337- Rs. von. Rs. plata

Ytt veinte Rs. de dha moneda por 0778 R. 6 — 1042 R. 8

el Jornal de cinco dias que se

ocupo vn hombre en desollinar la

Yglª, ayudar a traer, llevar y

poner el Monumento a rrazon

de quattro Rs. de von. a el dia — 0020 R.

Ytt ocho Rs. de dha moneda por

vn Jornal al Mrõ de carpintero

que se ocupo en aderezar vna fron

talera y vn banco de dha Ygª — 0008 R.

Ytt ocho Rs. y ocho mrs. de vellon

por dos ojas de ttabla aserradiza

para dha frontalera y el porte de

traer la dhas tablas — — — 0008 R. 8

Ytt ocho Rs. de dha moneda por

vna libra y tres quarttas de cola

Cien clavos, y papel de Alfileres — 0008 R.

0822 R. 14 — 1042 R. 8

338 Rezeptor Rezepta

Itt Los dhos veinte y ocha # 0820 th[14] 1042 th[8]

mrs dev.on por el porte de traer

y llevar quattro hacheros de S.

Ant.n que sirvieron en dho Coleg.a 0..2 th[28]

Itt # Cinq.ta y dev.on por la propi

na de pescado que se dio de los Clé

rigos que asistieron a la sa

Vinos offiz.s el Juebes s.to 0..5..

0875 th[8]

Son los dhos # ocho cientos y

settenta y sinco y ocho

mrs dev.on de los quales dio rez.uo

D. Fran.co de Rueda por in

disposicion de el dho May.mo

Por el dho dia doze de Abril 0583 th[12]

del mismo año

Secretaria de Cartas

Itt # es data de dha Arca 1200..4 th[22]

Rezibo

Ochocientos R. desp.ta corr.te 800..4 r.s 25

quedella sepagaron al Conta
dor D.n Juan Carlos de
Miranda envirtud delib.a
de los dhos Mayordomo y di
putt.dos dettreinta de Diz.re de
elmismo año por ochenta p
es. queseledan encadaunaño
p. laocupacion yasistencia à
lasecrettaria decartas decorres
pondencias y ynformes del
dho Colegio quesea puesto asu
cuidado y son porel pres. que
secumplio à fin de Diz.re
demil Setteci. y cinq.ta y seis

de cuia cant.d doy Rivo — 080..0 r.s
808..4 r.s 25

D 31 Rs de pta

208.4 25

Procurador

Al # trescientos y sesenta y

seis Rs y veinte y dos mrs

de Plata corrte que se pagaron

a Dn Pablo Ramirez de Aguir

lar procurador en la R1 Audia

dela casa dela Contratazn y del

dho R1 Colegio en virtud de

Libranza delos dhos May mo

y Diputtados de treinta

y tres de Dize del dho año por

# quinientos y Cinquenta y 8

de vn que se le dan en cada un año

por todas las peticiones 208.4 22

346 — Al Sobra
1008.4.25

cesto tenia a los pleitos y di
ligencias que se ofrezen en
dha Rl. Audiencia al
dho Colegio y son por los que
tocan al dho año de mil setteso y di
ez y seis de cuia cantd. dio rezuo — 0366.2

# Amanuense

Itt. se abonan docientos ps
al Platicante que de la dha
Thca se pagaron a Dn
Manuel de Requena en
virtud de libranza de los di
chos Mayordomo y Di
puttdos de diez y nuebe de Junio
de dho año por el trabajo que
tubo en escriuir las quentas — 3017.13

341

De ... 30774 ... 15

Que se a sus taxon del dho. Dr.

Colegio hasta fin de Dre.

del año pasado de mil Settecientos

y quinze de cuia Cantidad rezta 200 h

Arqueo

Data ... docientos y cinquenta

ps. de platta corrta. que de la dha Arca

Se pagaron a Dn. Fernando

de Alvarez Almeida vezino

del puertto de Sta. Maria por

mano del Contador Dn. Juan

Carlos de Miranda en virtud

de libranza de los dhos. Mayrmo.

y Diputados de veinte y seis

de Mayo de este año por

veinte y cinco ps. es lo que ... 30374 ... 15

-303124 — 303124 ¹³

Seles dieron por la ocupacion y tra
bajo que tubo en pasar a la
Bahia de Cadiz a concurrir
al Arqueo de los dos nauios
que fueron de Rexistro a la
hauana y Campeche, por in
disposicion del dho Dⁿ Juan
de Miranda que le embarazo
hazer viage para este efecto de
cuia Cantidad no Rezive — 025.

Cañon de Bronze

Data # docientos y cinquenta
de plata corr.te que de la dha Arca
Se pagaron a Dⁿ Juan Antto
nio Dulxout y Abet en
virtud de libranza de

303624 ¹³

- 3443 -

Los referidos Mar.s y Dip.s dos | 30821 h 13

de Jerez y nueve de Junio del

dho año # por veinte y cinco p.s

en q.e se ajusto vn canon

de bronze que pezo # cinquenta

y dos libras y media, para que

se exerciten en la Artilleria

los muchachos del dho Colegio

que estuvian en la Arte

de cuia Cantidad firmo Recivo | 0250 h

## Gasto en Cadiz

It. Se abonan # trescientos y

veinte y nueve p.s y diez y seis m.s

de platta corr.te en virtud de

recado de data de los dhos Ma.s

yordoma y Dip.s dos | 30871 h 13

p. 344

Recepta

Tercera de Rs. de dho — 30871 13

año los cientto y sesenta y

tres rs. y ocho mrs. dellos que

imp.ta la encomienda de D.n

Jacobo Lemolen apodera

do del dho colegio en la Ciud. de

Cadiz de diez y seis mill

tiescientos y treinta y nueve rs. y

diez y seis mrs. de platta corr.te

que recaudo en dha Ciud. en esta

manera mil y quinientos

Rs. que percivio de D. fran.co

de Rivera Pres.te de Guatta

mala = el Marquez de Valdehoyos

Governador del Potosi y D. Ju.a

de Leon alcaide maior de S.

30871 13

Recepta

Ciud del Potosi por las dispen- 30874 13

sas delos Juramentos desus

empleos que hauian de efecuttar

enel Consejo, y su Magd mando

quelo hiciesen enaquella Ciud

Siette mil settecientos y se-

tentta y vn x y diez y seis mrs

dedha moneda quecobro de Dn

Juan Vinquett porquenta dela

Contribuzion delos nauios de

las islas de canarias siette

mil y sessentta y ocho Rs que

cobro de Dn Fausto de Busta-

mantte, quienlos pago por Dn

Joseph Saez y llazena por 30874 13

Rs de pta 30874 13

La contribuzion dellas ton.s de su nauio

que fue de Auiso ala hauana

Y las quales partt.das suman la dha

cant.d dela qual pone el dho Dn

Jacobo Vexmolen suencomienda

arrazon de vno porciento: diez y

seis r.s y ocho m.rs de plata corr.te

Y pone en su quenta por el corretage

dellas lettras en que remitio esta

cant.d arrazon de dos al millar

y los ciento y cinquenta r.s

de plata res tantes que pone

en dha su quenta gastados en

las diligencias Judiciales que hizo

en dha Ciu.d de Cadiz sobre

la contribuzion del nauio de — 30874 13

—3808— Al Dcho 30881 ℔ 13

Dn Joseph Saez y llarena que fue de Auiso ala hauana — 0322 ℔ 16—

Aguinaldos

Datt. Se abonan ℔ trescientos y diez y ocho ℔s y diez y ocho mrs de fa coxrte que de la dha Arca se pa garon a Dn Joseph de Balles texos en vrtud de recado de datta de los dhos Mayordomo y Diputtados. de treinta de el dho mes de Dize del mismo año. ℔ quatrocientos y se tenta y siete ℔s y veinte y ocho mrs de vn. que se dio gasta dos en las propinas de frutas que se dieron la pascua de — 402 ℔ 22

318 ℔ 18 — 477 ℔ 28

312 — Receta

cantidad del dho año de mil — 4402 ps 29

setecientos y diez y seis a los

Muchachos Ministros y

sirvientes del dho Colegio, y

asimismo quattro pabos y doze

gallinas que se dieron de propina

a el S. Presidente de la R.l

Casa de la Contrattazion, y

otros gastos que por menor

constan de vna memoria que

dio firmada en en dho dia treinta

de Diz.re en la qual esta in

cluizo el rez.uo de dha Cant.d — 0318 ps 18

4051 ps 15

Suman los gastos diferentes y extra

ordinarios que an ocurrido en el tiempo

desta quenta # quattro mil quinientos

diez y nuebe ps y trezemrs de plata

Corriente que se abonan ———— 1051921/3

Deudas que sean pagado

H4 5 322

Tributo de la Inquisicion

Itt escritta de la dha Arca

seis mil ps de plata corrte que

della se pagaron a Dn Juan

Gonzalez de Quezada tenr

de libranza de los dhos Ma

yordomo y Diputados desde

21 de nobe del dho año de mil setez

y diez y seis por nuebe

mil ps oco que se pagan

ron por quenta y partte de

376 — Rs 8 de plata

pago delo corrido del tributo

perpectuo que paga al S.to

oficio dela Inquisicion

el dho Colegio por las pose

siones y sitio de santelmo

en que esta fundado de cuia

cant.d dio carta de pago el

dho D.r Juan Gonz.s de

Quezada como rezeptor del re

ferido S.to oficio la qe otorgo ante

Antonio Ruiz Jurado

S.no publico desta Ciu.d en dho dia

siette de nov del mismo año — 60000

60000

Monta lo que se a pag.do por quenta delo

corrido del dho tributo # seis mill Rs

de platta corriente que se abonan — 6000

# Salarios

## N.º 6

## Diputado

Otti Es data de la dha Arca

# dos mil ciento y noventa y

ocho Rs y treinta mrs de

plata corr.te que della se pagaron

al Capⁿ. Dn. Adrian Ygnacio

Delgado y Ayala Caua

llero del orden de Sn tiago y Di

puttado de la dha Ydnz en

Virtud de libranza de los dhos

Mayordomo y Diputados

de tres de Septiembre del dho año

# tres mil docientos y noventa

y ocho Rs y onze mrs de v.n

quatro por su salario de

Siette meses y seis dias desde
veintte y sinco de henero hasta
fin de Mto del dho año a razon
de quinienttos du(cado)s de vn al año
de cuia cantidad Mo. 20178 h 30
MIL doscienttos y veintte y
dos r y siette mrs de platta
corr(ien)te que de la dha Arca
se pagaron al dho D(o)n Ant(oni)o
an Ignacio Delgado y Arja
la en virttud de libranza de
los dhos Mayordomo y D(i)
puttados de treinta de Dize
del mesmo año de mil setez(ient)os
y diez y seis por mil ocho
cienttos y treinta y tres r y onze 20178 h 30

Receptta

10178 r 30

Con ta

mrs de r queimpta ynttercio

de su salario cump.do afin de

Dre. del dho año decuia cantid.

Rezio — 10222 r 2

Deputado

Ytt se abonan # tres mil quatro

cientos y veinte y vn Rs y

tres mrs de plata corr.te que de

la dha Arca se pagaron al

Cap.n Dn Joseph Antonio

Guttierrez en virttud de lib.a

de los dhos Mayordomo y

Diputados de treinta de Dre.

del mismo año por # sinco

mil ciento y treinta y vn r

y veinte y dos mrs de v.on

que importta su salario — 3042 r 3

 Rs de p.ta

de Diputado de onze meses y 30421 3
seis dias desde veinte y sinco de
henero hasta fin de Diziembre
deste año de cuia cant.d de Rs.o 30421 3

## Capellan

Cat. Mil settecientos y treinta y tres
Rs y onze mrs de platta
Corr.te que de la dha Arca se
pagaron al Capellan D.n
Joseph de Esparza en virtud
del lib.o de los dhos Mayordomo
y Diputtados de quattro de
Mayo del mismo año, por
mil y cien p.s de a ocho que im=
porta
el tercio de su salario y razion
contado desde primero de hen.o
hasta fin de Abril deste año 60842 6

380 — Rs

arrazon de ## trescientos duc — 6084216

de dn allano: los docientos dus

dellos por su salario, y los cien

dus restantes por la razacion de

cera cand firmo — Rvo — 0233111

Datt ## settecientos y treinta y tres

Rs y onze mrs de plattacorr.

que de la dha Arca se pagaron

en virtud de libranza dellos

dhos Mayordomo y De

dos putt de tres de septiembre

del mismo año al dho dn

Joseph de Esparza por un

mil y cien Rs de ont

que importa su tercia de su sa

lario y racion cumplido — 7055411

362 Rs de pta

1051 Rs 17

Item de Aumto deste cargo
tres cientos dieca
y se haze cargo deste gasto
el año de cuia cantidad
me Rezive — — — 0733 Rs 11
Cart # settecientos y treinta
y tres Rs y onze mrs de
plata corriente que de la
dha Arca se pagaron
al dho Dn Joseph de es
parza en virtud del libro
de los dhos Mayordomos
y Diputtados de treinta de
Dizre del corriente año por mil
y cien Rs de pn que im
porttaron de su salario y

803 8 Rs 28

358 — Rs. de plata

Racion cump.do a fin de Diz.e del — #803.8 L 28
mismo año de cuia Cant.d dio recivo — 07.33 L 11

Contador

Setecientos noventa y siete Rs. y veinte y seis mrs. de plata corr.te que en virtud de libranza de los dhos Mayordomo y Diputados de quatro de Mayo del año de mil setez.os y diez y seis se pagaron de la dha Arca al Contador D.n Juan Carlos de Miranda por # mil quatrocientos y sesenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. de v.on que mont.a la prim.a tercio de su salario contado — # 790.42 L

–352– Rs vs^a

desde primero de henero hasta 10.421 1/2

fin de Abril deste año.

a rrazon en cada uno de quatro cien

tos du. de cuia Cantidad de que 0911 26

Cu novecientos y settenta y

siette Rs y veinte y seis mrs.

de dha moneda que de la dha Arca

se pagaron al dho Dn Juan

Carlos de Miranda en vir

tud de libranza de los dhos

Mayordomo y Diputados

de ttres de sept de el mismo año

Cu mil quattrocientos y sesenta

y seis Rs y veinte y dos mrs.

de vn^on que importta vn tercio de

su salario cumplido a fin de 10.019 1/2 31

365 — Recepta
10912 31

Data Recivo

Ato del referido año a razon de qua-

troci entos diez y ocho mil seiscientos de

Cuia Cantidad se Recive — 0977 26

Data — novecientos y settenta y siette r.

y veinte y seis mrs de plata. la cantidad

que de la dha Arca se pagaron

al dho D. Juan Carlos de Mi-

randa en virtud de la fianza

de los dhos Mayordomo y Dipu-

tados de treinta de Dize. del mis-

mo año p. mil quatrocientos

y Sesenta y seis R. y veinte

y dos mrs de su quinta

y tercio de su Salario cumplido

a fin de la Diz. del mismo

año de cuia cant. de q. se Recive — 0977 26

1109775 15

Rs. Pa.

Mayordomo Pror. y Agente = 11U975 R 15

Dat. Son mil doçientos y veinte y
dos Rs. y siete mrs de plata
corrte que de la dha Arca
se pagaron en virtud de libza.
de los dhos Mayordomo y
Diputados de quatro de Mayo
del dho año de mil settecientos
y diez y seis, á Dn. Joseph
Ballesteros Mayordomo
Pror. y Agente del dho
Rl. Colegio, por vn mil ocho
cientos y treinta y tres Rs. y onze
mrs de Von. que importa vn
tercio de sus salarios y razion

11U975 R 15

Cumplido enel de fin de Abril ... 1107751 15

deeste año arrazon de quinientos

du.s de v.on encadauno; los trescientos

du.s de v.on dellos por el salario

de Mayordomo Prior, ciento

Carrazion dedho empleo

y los cient du.s restantes

el salario de Teniente

de cuia cant.d Exmo Rec. ... 102220 12

Cant. mil docientos y veinte y

dos Rs. y siette mrs. de pla.

ta corr.te que de la dha Fabrica

Se pagaron al referido D.n

Joseph Ballesteros en

virtud delibranza delos

dhos Mayordomo y D.n ... 130197 22

Pesos fa

de 130197 L 22

Pagados de letras de Sept.e
del mismo año por # mil
ocho cientos y treinta y tres
Ps y onze ms de s.on que
imp.ta otro tercio de sus salarios
y racion cump.do a fin de
Agosto del d.ho año de mill se
tecientos y diez y seis de
cuia cantidad dio Reo — 1022 L 2
Ott # mil docientos y veinte
y dos Ps y siette ms de
platta corriente que de la
d.ha Arca se pagaron al
R.do P.e D.n Joseph de Ba
lasteros en virtud de

— 140419 L 22

Rs de plata
140419 r 29

El branza delos dhos Mayor-
domo y Diputtados de treinta
de Dize del mismo año por
mil ochocientos y treinta y tres
Rs y onze mrs de vellon que
importan sus salarios y
racion de otro tercero cumpdo
a fin de Dize del dho año de
mil setecientos y diez y seis
de cuia Cantidad formo data 10222 r 2

Credito

Ytt se abonan dozientos y
quarenta y quattro Rs y quinze
mrs de Plata corrte que de la
dicha Arca se pagaron

150641 r 26

365 — Por esta

al Dr. Dn. Gaspar Moreno ⋕ 150641 26

Medico del dho. Rl. Colegio en

virtud de libranza de los dichos

Mayordomo y Diputados de

quattro de Mayo deste año

de mil settecientos y diez y seis

pesos tres cientos y sesenta y seis

Rs. y veinte y dos mrs. de von

que importa un tercio de su sa

lario cumplido en el de fin

de Sbre. del mismo año a ra

zon en cada uno de cien ducados von

de cuia cantd. firmo el Rvo — 0,244 ...

Itt. ⋕ docientos y quarenta y

quatro rs. y quinze mrs. de

⋕ 150886

36 — Rs de platta
15886 Rs

plattacorr.te q.e en virttud delibranza

delos dhos Mayordomo y Di

puttados detres de sept.e delmismo

año separaron deladha Arca

al referido D.r D.n Gaspar

moreno por ℔ trescienttos y

Sesentta y seis x y veinte y

dos mrs de v.on q.e importa

otro tercio desusalario cumplido

afin de Agosto delmismo

año decuia cant.d dio el Rez.o 0284 Rs 15

Att ℔ docienttos y quarentta

y quattro x y quinze mrs de

plattacorriente que dela

dha Arca separaron al

16013 Rs 22

30 Rs 46013 22

Refferido Dn. Gaspar Mo-

reno en virtud de libranza

de los dichos Mayordomo

y Diputados de treinta de

Diciembre del mismo año por

trescientos y sesenta y seis

Rs. y veinte y dos mrs. de on

que importa un tercio de su sala-

rio cumplido a fin de Dize

del expresado año de cuia can

tidad fue no. Rezivo ...

Mro. de Hallegaz. on

Data seiscientos y onze Rs.

y quatro mrs. de plata corr te

que de la dha. Arca se pagaron

46937 3

368 Rs. vn

a Dn. Pedro Manuel 16U375L3

Cedillo Maestro dela Escuela

de nauegacion y Mathematicas

del dho Colegio en virtud delib.za

delos referidos mayordomo y Di

puttados de quattro de Mayo

del mismo año demil Settezien

tos y diez y seis por nouecien

tos y diez y seis R.s y veinte y

dos mrs. de vn. que im porta

vn tercio de su salario y racion

Contado desde primero de henero

hasta fin de Abril deldho

año a razon en cadauno de

docientos y cinquenta ducados

de vn. docientos y cinquenta d.s

16U375L3

—36—

1603551 [3]

dellos por su Salario, y los Cien

duc.^s de v.^on restantes por la razon

y de la cant.^d referida dho Rbo. 0611 [4]

sell. ⨎ seis cientos y onze x.^s

y quatro mrs de plata

corr.^te que de la dha Arca

se pagaron, en virtud de

libranza de los dhos Mayor

domo y Diputados de tres de

Septiembre del dho año al the

sorero D.^n Pedro Manuel

Cedillo, por ⨎ novecientos y

diez y seis x.^s y veinte y dos mrs

de v.^on, que im.^ta otro tercio de

Su salario y racion cumplido

1609861 [2]

32 ... Desc.ta
1692
a fin de Agosto del dho año
de cuia cantidad firmo Recivo 0611 4
Otr. seis cientos y onze reales
y quattro mrs del Plattaco que
de la dha Aca se pagaron al
referido D. Pedro Manuel
Zedillo en virtud de libranza
de los mismos Mayordomo
y Diputados el treinta de
Diz.e del dho año. novecientos
y diez y seis reales y veinte y dos
mrs de v.on quinto tercio
tercio del dho salario y racion
cump.do en el de fin de Diz.e
del expresado año de cuia Canti
dad firmo Recivo 0611 4
18 3208 15

Maestro de escuela — 1802 rs. 8 mrs. vs.

Rs. ochocientos y cinquenta

y cinco rs. y diez y nuebe mrs.

de platta corrte. que de la dha. Arca

se pagaron a Dn. Alonzo de

Correa Maestro dela escuela

de leer y escriuir del dho. Rl.

Colegio en virttud de libranza

delos referidos Mayordomo

y Diputtados de quattro de Mayo

del expresado año de mil se

tecienttos y diez y seis, por

mil docientos y ochenta y tres

rs. y onze mrs. de vn. que

importta vn tercio de su salario

y racion cumplido en fin — 1802 rs. 8 mrs. vs.

-322- Rs vellon

1802.81 15

de Abril del mismo año a

razon en cada uno de trescientos

y Cinquenta dus. Los docientos

y Cinquenta dellos por el

Salario y los Cien ducados res-

tantes por la raçion. y de la

referida Cantidad que

son # ochocientos y Cinqta

y sinco rs y diez y nueve mrs de

plata Contte que en virtud de

libranza de los dhos Ssmo May

y Diputtdos de tres de septiembre

del dho año se pagaron al dho

Dn Alonso de Corra por

mil docientos y ochenta y tres

0855.19

190.64

328 — Rs. Vellon
19006 24

Rs y onze mrs de plata quecump
Vencio de su salario y racion
Cumplido en el fin de Marzo
de este año de mil setecientos y
diez y seis de cuia cantidad rebajo 0855 19

Cantt. Hocho Cientos y Cinquenta
y sinco Rs y diez y nuebe
mrs de plata corriente que de
la dha Arca se pagaron
al referido Dn Alonso de
Coria en virtud del libranzo
de los mismos Mayordomo
y Diputados de treinta de
Marzo del mencionado año

19091 9

 Rs. Plata

mil docientos y ochenta y | 1909 12 h 19
tres Rs. y onze mrs. de extraon
queimportta vn tercio de dho
Salario y racion cumpto a
fin de Dizre. del mismo año
decima cantd. dicho Rs. | 0855 h 12

Ayudante de Escuela

Seiscientos y onze
Rs. y quattro mrs. de plata
Corrte. que de la dha Arca
Se pagaron a Dn Antonio
Blaz Fernandez Ayudante
de la Escuela de dho Colegio
en virttud de libranza de
los mismos Mayordomo
y Diputados de quattro de | 0611 h 4

Rs. Vell. ta
20Ҩ775L4

Mayo del mismo año de mil se

tecientos y diez y seis; por

novecientos y diez y seis rs. y

veinte y dos mrs. de von.; que

importa un tercio de su sala

rio y racion cumplido a fin

de Abril del dho año para

son en cada uno de docientos

y Cinquenta dus. de von.; los

Ciento y Cinquenta dus. de ellos

p.r el salario; y los cient duca

dos restantes p.r raciones

y de la cantid. espresada dio Rezio

que firmo por testigo D. Alonso

de Garzia por indis poscion

20Ҩ775L4

Rezepta

Del referido Dn. Antonio — 20557549

Blaz fernandez ——— 0614... 0

Lot. # trescientos y cinquenta

y cinco rs. y diez y ocho mrs. de

plata corriente que de la dha thca

Se pagaron a Da. Franca.

Polo Madre y heredera de

Dn. Antonio Blaz fernandez

Ayudante dela escuela deldho

Rl. Colegio. en virtud del Ro.

delos mismos Mayno. y Dip.dos

de onze de Julio del referido

Año. p. # quinientos y treinta

y tres rs. y onze mrs. de vn. que

importo su salario y racion

— 2703864 8

382

R.s de plata

de dos meses y diez dias desde 2U038.6 L 8

primero de Mayo hasta

diez de Jullio (que murio) y

de la Cant.d referida di.o Lic.do

que firmaron por testigos D.n

Juan Sanchez Recente D.n

Manuel de Requena y D.n

Alonso de coria 0355 L 18

Son doscientos y siette R.s

y veinte y seis m.rs de p.ta

Corriente que de la dha

Arca se pagaron al D.r Juan

Sanchez Recente Ayu

dante de la Escuela del referido

Colegio en virttud del 21094 L 26

383 — Reza[illegible]

=210741 26

branza de los dhos Mayor

domo y Diputtados de

tres de septiembre del mencio

nado año. por trescientos

y onze rs y veinte y tres mrs

de vn que importta su salario

y racion de vn mes y onze dias

desde veinte y vno de Julio

inclusive hasta fin del dho

del dho año de cuia cantt dio

Rdo el dho Dn Juan — 0l...l 26

Suma 4 seiscientos y onze

Rs y quattro mrs de

Plata corriente que de

=210949 18

-316- Ra[illegible]

21094 18

Carrefenida Arca sepagaron

al dho D. Juan sanchez de

Crentte en virtud de libranza

delos mismos Mayordomo

y Diputados de treinta de

Dize de del mencionado año por

novecientos y diez y seis x y veinte

y dos mrs de vn quinquenta vn

tercio del dho Salario y racion

cumplido a fin de Diez del dho año

de cuya cantd dio Rezivo — 0614

Ofizial dela Contado.ª

Al treszientos y sesenta

y seis rs y veinte y tres mrs

22056.22

- 385 - Pesos de platta

22356 ... 22

del Cattacora que de la dha Hacienda

se pagaron al Contador Don

Juan Carlos de Miranda en

virttud de libranza de los dhos

Mayordomo y Diputados de

quattro de Mayo de el dho año de

quinienttos y cinquenta y dos reales y dos quartillos que

importta vn tercio del salario de el

oficio de su contaduria cumplido a

fin de Abril de el dho año de

mil settecientos y diez y seis

a razon en cada uno de ciento y

cinquenta y dos reales y dos quartillos y de la cantidad ...

... ... ... ... 0366 ... 23

Tresciento y sesentta y seis

22092 ... 1 ...

-386-

R. de[?] ...

Ll. # trescienttos y sesenta y

seis x y veintte y tres mrs de

platta corrte que de la dha Arca

se pagaron al referido Dn Juan

Carlos de Miranda en vir

tud del libranza de los mismos Ma

yordomo y diputtados de

tres de septiembre del referido año

# quinienttos y cinquenta

x ocho quinta parte del sa

lario del ofizio de su Conttadurí

cumplido a fin de Agto del men

cionado año de cuia cantidad

Que el referido Conttador 0366 ℔ 23

Ll. # trescienttos y sesentta y ... 230229 ℔

382

Rs de plata
y seis x y veinte y treinta 230274½

del Caracoxxte quede la dha Arca

Se pagaron al referido Dn

Juan Carlos de Miranda en

virtud del libranza de los men

cionados Mayordomo y Dr

dos
putt de treinta de Dre de

dho año, por # quinientos y

Cinquenta x dos quintas

vn tercio del salario del ofi

de su Contaduria cumpdo a fin

del Noviembre de el mismo año

de cuia Cantidad dio Rcuo 0566½ 23

Ciruxano

Itt # docientos y quarenta

y quatro Rs y quinze

2306 60½ 23

Ps 366 p 23

mrs de plattacorriente

que de la dha Arca se pa

garon a Dn Rodrigo de

Sotomaior Cirujano del

dho Rl Colegio en virtud de

Libranza de los referidos Ma

yordomo y Diputados de

quattro de Mayo del menciona

do año ps trescientos y sesen

ta y seis rs y veinte y dos mrs

en Ps q importa un tercio

de su salario contado desde

primero de henero hasta

fin de Abril del dho año

a razon en cada uno de

Ps 366 p 23

— 389 —

Rs 1a de

23066. h 23

Cien ducados de von decima canti

dad dho Rezivo — 0200 h 15

… docientos y quarenta

y quattro Rs y quinze

mrs de plattacorriente que de

la dha Arca se pagaron

en virttud de libranza de los

mismos Mayordomo

y Diputados de tres de

Septiembre del mencionado año,

Al referido D. Rodrigo de

Sotomaior; por … trescientos

y Sesentta y Seis Rs y Veinte

y dos mrs de von que importa un

tercio de su salario cumplido 3309.5 h

Rs. Depta

a fin de Agosto del 2309.5 1/4

mencionado año decua Can-

tidad dio Rs. 0240 15

Son dosientos y quarenta

y quatro Rs. y quinze mrs.

de plata corrte. que dela dha. Arca

se pagaron al Referido Dn.

Rodrigo desotomaior en vir-

tud delibranza delos dhos. Ma-

yordomo y Diputados de

treinta de Abrl. de dho. año

de mil settecientos y diez y

seis; por trescientos y se-

senta y seis Rs. y veinte y

dos mrs. des quen importa 2401 4 9 1/2 19

3

De 3 de Ca

IX

200107 ½

Ministerio dedicho Salario cumplido
a fin de Dizre del mismo año
decima Cantidad Rl = 0244 ½

## Emfermero

Dat # docientos y quarenta y
quattro r y quinze mrs de
plata que dela dha Arca
Se pagaron en virtud de libranza
de los mismos Maestro y Diputtados de quattro de Mayo
del dho año a D. Feliz
Manuel Lopez emfermero
del dho Colegio, por # trescientos
sesenta y Seis r y veinte

200324 ½

3909 — Resulta centre
140324 h

y dos mrs de v.on que importta
Su tercio de su salario cumplido
a fin de Abril del expre
sado año de quarenta quatro 244 h 15

doscientos y quarenta y
quatro Rs y quinze mrs.
de la contaduria que de la dha Arca
se pagaron al referido Dn fe
liz Manuel Lopez en vir
tud de libranza de los mismos
Mayordomo y Dipu
tados de tres de Sept de el
mismo año y trescientos
Secenta y seis Rs

140638 h 15

Rs. de plata
2206.38 ½ 15

Veinte y dos mrs. de pn.

que importa otro tercio de

su salario cumplido a fin de

Agto. de dho. año de su Cantidad — 0..... ½ 15

Data — docientos y quarenta

y quatro rs. y quinze mrs. de

plata corrte. que de la dha. Arca

se pagaron al referido Dn.

Pedro Manuel Lopez en

virtud de libranza de los mismos Ma-

yordomo y Diputados de

treinta de Dizes. de dho.

año por trescientos Rs.

sesenta y seis rs. y veinte y dos

mrs. de pn. que importa — 2408.82 ½ 30

2408822 3

Otro tercio de su Salario
cumpdo afin del dho mes de
Dizre decima Cantd. dro vellon 0224 15

Emfermera Jubilada

1 Seprevieñe queporla cresida edad
de Da Maria de gracia
que sirvio muchos años la
plaza de emfermera de dho
Rl Colegio se jubilo
y pr el merito que tiene hecho
se le despo Libranzion de la
que tiene este offizio, que ze re
gula en Cien ducados de von
en cada un año para su Sus
tento, haviendosele dado de 2501022 11

3920 — 280 p.ta

Salario (que son otros cien

ducados) del emfermero que se

nombro que lo es el dho D.r

Lic.do Manuel Lopez por

el trabajo de su servicio y asisten

cia; y en esta conformidad

sin perjuicio ni grabamen del

Colegio se attendio a los me

ritos de quien le a servido —

Ytt.# docientos y quarenta y qua

tro r.s y quinze m.s de plata

corriente que de la dha Arca

se pagaron a D.a Maria

de Gracia emfermera Ju

bilada del dho R.l Colegio — 0250 ·

-394-

Dita

2501291h ℔

En virtud del lib[a] de los dhos

Mayordomo y Diputtados

de quattro de Mayo del dho

año de mil settecientos y diez

y seis por ℔ trescientos y

Sesentta y seis ℔ y veinte

y dos mrs de v[on] que importa

Un tercio de su racion diaria

Cump[do] en el de fin de Abril

del referido año a razon en cada

Uno de ciendu de v[on] y de la can

tidad expresada dio Reçº

Y firmo por testigo D[n] Alonso de

Corria ........ 0366h 22

Dit ℔ docientos y quarenta y

quatro ℔ y quinze mrs 2503711h 26

392 — Ps. de plata
250371 26

de plata corr.te que de la dha Arca
se pagaron en virtud de
libranza de los dhos Mayor.mo
y Diputados de tres de sept.re
del mencionado año, a la dha D.a
Maria de Gracia. 366 # tresci
entos y sesenta y seis ps.
veinte y dos mrs de v.on que
importa otro tercio de su rracion
diaria, cumplido a fin de Ag.to
del expresado año de cuia can
tidad dio Rvo que firmo por tes
tigo D.n Alonso de Coria 0366 1/2 22

Ps. 244 # docientos y quarenta y
quatro ps. y quinze mrs
de plata corr.te que de la 244 15
250616 1/2 1

Data
2506.16 h

Dha Arca se pagaron ala ve
Sexida Dª Maria degracia
en virtud de libranza de los dhos
Mayormo y Diputtados de
treinta de Dize del mismo
año ÷ trescientos y sesenta
y seis ÷ y veinte y dos mrs
quien importta vn tercio de
Surracion dhaxia cumpdo en el
de fin de Dize del expresado
año de cuia Cantd dio Carta
q firmo por testigo Dn Alonso de
Corra ———————— 0244 h 16

Ropero

Sitt ÷ quatro Cienttos y ochenta
250860 h 22

-384-

de Costa
Rs 2508 ca 22-

y Ocho de $ y treinta mrs

de plata corriente que de la dha
Arca se pagaron en virtud
de libranza de los mismos Ma
yordomo y Diputados de
quatro de Mayo del año de
mil Setecientos y diez y seis
a xptoval Lopez Ropero
de el dho Rl Colegio, por dos se
tecientos y treinta y tres a rs
Onze mrs de pta que im
porto el tercio de su salario y racion
cumplido en el de fin de Abril
del dho año a razon en cada uno
de dozientos du de pta los

Rs 2508 ca 22

Rs deg.ta
2108601h22

# Cien ducados dellos por el Sa

cario y nosotros ciento por

carracion; y delacantidad men

sionada dio Rs que firmo

# el dho Ropero su hijo de

Cruz Manuel Lopez — 0488 1 30

Datt # quattro cientos y ochenta

y ocho Rs y treinta mrs

dep Cattacora que delea dha te

Arca se pagaron del dho

Ropero en virttud de lib.za

delos referidos Mayordomo

y Diputados de tres de Sept.e

del mismo año # por sete

cientos y treinta y tres Rs y

2603431h18

392116 — 2603491 18 — dRs dep.ta

Onze mrs dello que importa

Vn tercio de su salario y racion

Cump.do a fin de Agosto del

mismo año. decima Cant.do

Rl.os q̃ firmo por testigo Feliz

Manuel Lopez —— 0488 30

Att.s quattro cientos y ochenta

y ocho Rs y treinta mrs de

platta corriente que dela

dha Arca se pagaron al

Referido Xptoval Lopez en

Virttud de libranza de los

mismos Mayordomo y

Diputados de treinta de

Dize.e del mismo año por — 260838 11

-392 :: Rs dePlata
260838 ¼ 10

Settecientos y treinta y tres r.

y onze mrs de S.n quienta

Al tercio de su salario y racion

Cumplido a fin de Diz.e de

mencionado año de cuia Cant.d

Lorenzo rezivio por el dho Lopero

Su hijo Feliz Manuel Lopez - 024881 ¾ 30 m

# Cozinero

Itt. # docientos y quarenta

y quattro r. y quinze mrs

de plata corr.te que de la dha

Arca se pagaron en virtud

de libranza de los referidos Ma

yordomo y Diputados de

quattro de Mayo del dho año

de mil Settecientos y diez y seis

070327 ¼ 10

-398- Rta

[illegible] de Nicolas Castaño Cosine- [illegible]

ro del dho Real Colegio # por tres

Cientos y sesenta y seis rs y

Veinte y dos mrs de von que

importa vn tercio de su salario

cumpdo a fin de Abril del mis

mo año a razon en cada uno

de # ciendu ds de von de cuia cant

dio rezivo que firmo por

testigo. Manuel de Regna 0246-15-

Ytt # docientos y quarenta

y quatro rs y quinze mrs

de dha moneda que de la dha Arca

se pagaron en virtud de

Libranza de los dhos Mayormo [illegible]-25-

Data | 2U051h25

q Dixo que dep.to en tres de

Septiembre del mismo año el

dho Nicolas castaño p.

# trescientos y sesenta y

seis 8 y veinte y dos m.rs de

vellon que importo otro ter

cio de su salario cump.do a fin

de Agosto del mismo

año de cuia cantidad dio

Rx.a que firmo por testigo D.n

Manuel de Bonilla —— 0U241h15

Itt # docientos y qua

renta y quatro 8 y quinze

m.rs de platta corr.te que de la

dha Arca se pagaron —— 2U0816h6

— 400 —  Rs de pta

2108 ℔ 6 —

Al referido Nicolas Castaño

en virtud del lib.^a de los

mismos Mayordomo y

Diputtados de treinta de

Dic.^e del mencionado año

por trescientos y sesenta y

seis r.s y veinte y dos m.rs

de p.ta q.e im portta otro tercio

de su salario cump.o a fin de

Dic.^e del referido año de

cuia cant.d dio rrez.o que fir

mo p.r testigo Nicolas de ortega 0244 ℔ 15 —

280 ℔ 6 ℔ 21 —

Alt es mas cargo deste numero

diez m.rs de p.ta a Lattacorr.te que

se quedaron por sacar en la

280 ℔ 6 ℔ 21 —

41 — Rs de pta
280.6.21

Suma dela plana tresientas

y Sesenta y quattro que es

# quinze mil Seiscientos y

quarenta y vn r y veinte

Seis mrs. de dha moneda y havi

endo de ser # quinze mil seis

Cientos y quarenta y dos r y

dos mrs de platta corr.te — 0.0.0.10
280.6.31

Montan los Salarios y raciones

que se an pagado enel tiempo desta

quenta alos Ministros del dicho

R.l Colegio quienes los devengaron en

el tiempo que en cada partida se expresa

# Veinte y ocho mil y Sesenta r y treinta y

vn mrs de pta corr. que rexasan — 280.6

- 421 -

Deuedas que se rrasan en esta quenta para hazer cargo dellas y tenerlas presentes sig.te

Alm.te D.n Man.l de Velasco

Desdescargo de la dha Arca dosmil ochocientos y dos p.s de plata corr.te p tantos de que le queda hecho cargo en esta quenta a planas quatro. y los esta deuiendo el Almirante D.n Man.l de Velasco por la rrazon que en dho lugar se expresso y en este se rreproduzen

Cuia cant.d otorgo Escrip.ra
laque se demaior quantia por
estar inclusa enella el oro
dela Univ.d de Mercaderes dan-
te Pedro Bueno Muñoz
en la Ciu.d endoze de
henero deste año de mil settecientos
y siette y se rregistro ene el
Ofizio de Joseph Lopez de Villa
rran asimismo escrivano
publico. por la qual se obli
go apagarla ene el Puerto de
Buenos Ayres alos
Ofiziales Reales del
Sin que mostrazen poder

- de Potosi - Al Rey Don Phelipe - 4a V a 1 - Plata

Da la persona que lo tubiese

de las dos Diputt. de la dha Univ.d

luego que arribare a dha Prov.a

enviado el Govierno fue provisto.

y haviendo llegado el año proxs.mo

pasado de mil setez.s y quinze

las navios de Registro de

aquel Puerto a estos Reynos

no se reziuieron por el Colegio

Cartas algunas del dho

Almirante ni de los Offiziales

Reales: y solo ay noticias de

q quedaua el dho Governador preso y sus

bienes embargados por el Juez

que le residenciava

Abona esta partida como dinero
quenoseà percevido conlacalidad
dehazer cargo della enea quen
ta siguiente —————— 208.2

D.n Ant.o de Zulaica

Cat# tres mill seiscientos
Settenta y nuebe r.s de p.ta corr.tes
q tantos quebancargados enesta
quenta aplanas ocho. y losdeve
D.n Antonio de Zulaica
por rrazon queenla dicha
partida serrefiere, laqual
Cantidad seabona porno cons
tar haverse cobrado: y porla
rrespuesta ysatisfazion
dada porlos dhos Mayordomo —— 208.2

Ad Reales

Y Diputados alos re 208.2

paros puestos por el Contador

Dn. Antonio Diaz de Ma

pin endiez y nuebe de Dize

del año de mil settecientos y

diez. pareze que el dho Dn.

Antonio de Zulaica tiene

asus viene concurso de Acre

edores, y en ellos esta ampa

rada la dote por terceria que

litigo su muger, la que esta

nombrada por Administra

dora desu haz. porcuio no

tubo las diligencias para

la cobranza desta partida

Se tienen por in fructuosas 208.2

-402-

1082 h

Carta diendo los gastos de
Seguir esta instancia sin
la esperanza del reintegro de
la deuda y dela que para este
fin nueba mente se gastare
y no obstante se devera hazer
cargo en la q[ta] subcesiva en el
interin que declara por falida - 30679 h

## Provee. de las R[s]. Arm[das].

It. Se abonan tres mil se-
tecientos y sesenta y ocho r[s]
de platta corr[te] por otras tantas
de que queda hecho cargo en
esta quenta a p[r] lanas nuebe.
y los deve la Proveeduria G[ral]

60481 h

- 481 - Receta

6048 1/4

delas R.s Armadas pla

nazion queallí semenciona

y aquí seda porreçevida

decuia cant.d ylibranza

dada p.r el S.r D.n Domingo

de Urbina cavallero quefue

del orden de Alcantara y

Juez ofizial dela R.l Casa

dela Contratazion, acuia

distribucion estaba eldinero

dela Arca dela Proveduria

Gral delcargo del Pagador

D.n Juan Pablo de Oneso

endose de Diz.e delaño de

mil seiscientos y noventa y

Siete Laqual noconsta 6048 1/4

- 400 - Resefa
604814

hauerse cobrado porcuenta

son sevata ............ 30768

Ott# quattromil seiscien
tos y treinta y ocho rs de
plata corriente dequequeda
hecho cargo aplanas doze
y los deve ladha Proveeda.
Grac porlarrazon queen
dho lugar seexpresa. de
cuia cantd ay libranza sobre
eldho Pagador Dn Fran
Pablo de Pineda dada p
elS D. Pedro Villasis Men
chaca y Marttel, acuia
distribucion estaba eldinero

70209

Ds de Pta

1.020497

dela Arca deladha Proveduria

En # Seis de Marzo del

Año de mil Settecientos y

tres. laqual esta subsistente

p. nohaverse cobrado eneltpo

deesta Quentta porcuio motibo

Sesalba y sedevera hazercargo

Enla Siguiente comotanbien

dela Cantd dela partda anteriorte 406387

Deuda dela Rhda

Itt Seabonan # diez y seis mil

Ciento y treinta y dos rs y

Cattorze mrs de Plattacorrte

deque queda hecho cargo a plans.

quinze. y fue el resto liquido

delo quecobro Encartax a Dn 140887

Rl. de plata

D. Antonio Rodriguez Cortez — 1088?

dela contribucion delos Navios
dela flota detierra firme del
Cargo del General conde
de Casa alegre. y condusso
alespaña enlos Navios
del gral. Monsieur Ducasz la
qual Cantd. conotras seembar
go pordecreto dela Rl. Junta de
Incorrantto enpoder del dho
Dn. Antonio Rodriguez
Cortez, conelqual sesiguio
pleitto pa. sucobza. y haviendole
dado p. libre desta obligazn.
Sexrecurrio porparte delColegio
aladha Rl. Junta la
qual hizo consulta asu

1088?

Ps de plata

1408871

Mag en veinte y siette de
Sept de del año proximo pasado
de mil settecientos y quinze
y en su vista se sirvio su Magd
mandar que de otro qualquier
Caudal de los que por dha Rl
Junta se administran
Se rrempte las seis mil
ochocientos y catorze Ps en los
quales tiene de parte la bolsa del
dho Colegio los rreferidos diez
y seis mil ciento y treinta y dos
Ps y catorze mrs de platta
porque el resto pertenenze ala
bolsa dela Univd de Martes.

para que desta forma 1408871

U13

140887

Se entreguen dela Rl
al hazienda del dho Colegio
Seminario, como todo parece
dela Copia de un testimonio
dado por Lorenzo Martinez SSno
dela dha Rl. Junta en
Md. a veinte de Diziembre del
dho año proximo pasdo. la
qual copia remitio Dn
Alexandro Lorenzo de Esquibel
Agente del dho Colegio en la
Corte con carta de quatro de
Febro. del año pasado de mil
Settezientos y diez y seis. donde
expresa quedaua en su poder
el original para valerse del

140887

4142 — Recepta

110881 h

Luego quetubiese noticia
dealgun efecto sobre que
pedir esta satisfacion laque
(aunque por partte del Mayormo
y Diputados dela Unid de
Maxeante sea solicitado con
rrepettidas instancias) no sea
podido conseguir y enel interin
Seabona como caudal q no sea perzer- 110132 h 14
do

An. Ju. de Espeleta

A Seabonan # diez y seis mil
quinientos y noventa y tres Plata
Corrte deque queda hecho cargo a
planas diez y nuebe y los deve
D. Juan de Espeleta porla
razon que alli semenciona — 3110542 h 11

-415-

Rs de plata

310o494 m

y haviendose seguido por

partte del Colegio diligen

sias Judiciales hasta efec

sion de vienes y Mandamto

de Escucion, esta no se efectuo

por haverse ocultado el dho deu

dor, el qual ay noticias pa

dece summa pobresa, por los

infortunios que lean susedido:

y que los pocos vienes embargados

son de los menores hijos por cuios

motibos y no acresentar nuebos gastos

al Colegio sin esperanza de reseuar

se, los se quedaron los Autos

en este estado como se dijo en la qta

pasada # quatro cientas y dos

310o494 m

310.19h ¼

D despues con noticia que
tubieron el dho Mazmo
y Diputados de que el re
ferido Dn Juan de Espelota
se embarcava y Capitan
de uno de los navios que ultima
mente hizieron viage al
Puerto de Buenos ayres; los
remitieron a Cadiz a su apode
rado Dn Jacobo Vermolen
para que en quiese la instancia y le
Obligase a lo menos a asegurar esta
deuda con fiador abonado, espe
rando que de buelta de viage
Se pudiese conseguir el recobro de
Ella: y haviendose hecho varias

310.19h ¼

Rs de plata
310.195

diligencias y gastadose
diferentes porciones, no
se logro el dicho apremio
ni que se asegurase esta
Cantd pues aunque se dio
peticion por el Procurador
ante el Sr. Dn Joseph da
tino cavallero del orden
de Alcantara del Consejo
de su Magd en el Rl de
ordenes Intendente Grãl de
las Marinas de España y Pre
sidente dela Rl Audiencia
dela Casa dela Contratacion como
Juez conservador deste Rl
Colegio y se le entrego para su

310.195

418 Presta

Pr. 2° Sdo 310.19 ps 14 rs

Presentacion a Exmo. Cres

po. ssno. de Camara de dha

Rl. Audiencia, no tubo efecto

acausa. dehauer salido dicho

Sr. Yntendente continuamente

alamar; y enestando entierra

nodarlugar susmuchas ocu

paciones; cuias diligencias re

pitió dicho ssno. diferentes

veses, como consta devna fee

queda detodo lorreferido, puesta

acontinuacion delcitado pedi

mento; que original Seremitio

aeste Colegio condhos autos qdo.

Salieron los expresados nauios.

Respecto delo qual seabona 310.19 ps 14 rs

412

Resulta 340.191 ½ 1/2

Esta cant.d como dinero que
no sea perceuido, quedando con
la esperanza de que a su vuelta
podra dar satisfacion della
el referido D.n Juan de Espeleta 16.052 ½

D.n Andres Albares
de Faedo

Data — Se abonan # diez y ocho mil
novecientos y noventa r. de
platta corr.te de que queda hecho
cargo en esta quenta a planas
veinte y vna y los deve D.n
Andres Albares de Faedo
# la razon que alli se expresa
de cuya cant.d otorgo scriptura
en la Ciu.d de Cadiz ante

470.621 ½ 1/2

42

4706.9 ¼ 11

Juan Antonio Gallegos ssno
publico dello en seis de
Marzo deeste demil se
tecientos y seis: la qual nocobro
el Apoderado del dho Colegio
p. la falta decaudal deldho
deudor. que para este deuito
y los demas que contrajo p.
los vltimos aprestos desu
Nauio, por escripturas al
Consulado notubo otros efectos
q. los Derechos quese halla
ron existentes, los quales
de orden delos Diputados
del Comercio de la Admi
nistracion, a Dn Leonardo

4706.9 ¼ 11

421 R.s de plata
4706 o 7h ‖

Josemart, ausente a D.n
Geronimo Lex y Cortes, y
la de ambos ā D.n Luis
Manuel de Saxantes. p.a
quellos vendiesen, y su producto
pagadas las soldadas que
estaua deuiendo de dho na
vio, y testamentaria del
Capellan del, tubiesen el
resto. a la dispocision del
dho Consulado, como paresse
de una nota que esta en la
quenta de D.n Antonio de
Ortez Cortez. y aqui se
abona la dha. Cant.d de la
qual se ha de bolver a hazer cargo.

4706 o 7h ‖

D — 422 — Resta
4706.91

Enlaquenta siguiente posi en
el interin viene aestos reynos
el Ymportte dedhos Dee
trechos, con cuya noticia se
deveran hazer enel Consulado
las dilig.as para surrecobro — 18077.oh

Ju.a Lopez de Dios y
Zande

Itt se abonan dhez y seis
mil quinientos y noventa y
seis R.s deplatta con q.te
queda hecho cargo enesta q.ta
asplanas veinte y tres y dos
Dese Juan Lopez de
Dios y Zande porlarrazon
que endho Lugar queda expre — 6605.99h

-423- Ps. de plata
660599½ m.

Sacho y aunque el dicho
Apoderado del Colegio Dn.
Antonio Rodriguez Correa
hizo Juridicamente repetidas
vezes en Cartagena y su
extovelo, instancias en los
Juzgados del Gral. y Al-
mirante Governador, por la
Cobranza desta partida y de
las dos antecedentes, a vista
de su imposivilidad, y serles
presisos los fletes y apro-
vechamientos de sus Navios
para sus Carenas recorridas
y manutencion, los relevaron
sobre por conclusion del Juicio
de la satisfacion que se les de

660599½ m.

424 ... ps de plata

mondada, como pareze 660599 ... mrs

devna nota questa acontinuacion desu Cuenta: y se abona dha Cantd como dita q no sea cobrado; y se devera tener presente enla quenta subsecuta hasta quese declare p falida 760596 ...

Nicolas Mrñ

Attn: se va[n] cargan # setecientos x deplatacorr.te respecto delcargo quedellos queda hecho enesta quenta aplanas veinte y quatro donde sehicieron presentes p deuda de Nicolas Mrn.

en conformidad del Auto del ... 830175 ... mrs

425 — Rs de plata 830V95

S. Ex.te Conde de la Mar — 830V95 ½

quina que en el dho Lugar queda

mencionado, y respecto de la

noticia extrajudicial que ay

de q murio el dho Nicolas

Martin en summa pobreza

no pareze queda esperanza del

recobro desta partida — 0700

D.n Leonardo de Lara

Data — Se abonan ℔ treinta mil

Setecientos y ocho r. y veinte

y sinco mrs de plata corr.te

de q queda hecho cargo a pla

nas veinte y siete desta q.ta

y los deve el Almirante

D.n Leonardo de Lara — 830895 ½

426 –

Curazaon queendha partida 8308975 ½ 

Semenciona, y aqui seda por
repetida, y seabona pornohaver
llegado el caso dela subrrogacion
de Ramo, enla lisencia
queseles consedio alos herederos
del dho Almirante, que
es el efecto enque esta mandado
Solicitar estacobranza: aque
Seañade quepor testimonio
dado por Juan Estevan
Ez
SS escrivano del Rey
nro S. y del Juzgado del
theniente segundo desta Ciud.
en veinte de Septiembre
deedho año demil setecientos
y treze, consta que todos los – 8308975 ½

Pesos de plata
830895 r 14-

Vienes que quedaron por fin
muerte de dho Almirante
apreciados y vendidos en virtud
de provicion del Rl Consº de
las Indias se entrego su
prosedido a Dª Maria
Josepha Cavallero su Muger
por su credito dotal, como acre
ẽdora graduada en primer
lugar, y que todavia no esta
reyntegrada de todo de
ni pareze hauer mas vienes de
que satisfazerla, ni a los demas
acreedores del concurso formado
a los vienes de dho Almte — 3.078 r 25-

Ꝺtu # nuebe mil seiscientos

1406.4 r 5-

R.s de plata

440604 ½

Quarenta r.s de plata corr.te de que queda hecho cargo a planas treinta y tres, y los deve el dho Almirante D.n Leonardo de Lara p.r la razon que alli se expresa y aqui se da por repettida, y abona en la misma conformidad que la dela p.da antezedente ———— 3064

Joseph Jurado

It. trescientos y treinta y tres R.s y onze mrs de plata corriente de que queda hecho cargo a planas treinta y seis desta quenta: y los deve Joseph Jurado Valenzuela por ——— 2402244 ½

—482— Ps. de plata

Declarazion que se expresa en

dho lugar y en este se abona

en virtud de lo mandado por

el S.r Pres.te Conde de la Mar

quina en auto de siete de

Noviembre del año de mil

Settecientos y ocho proveido

ante D.n Manuel de Mu

gaguren y Gamboa SS.no mayor

de Armadas: quedando al

Cuidado de los dhos Mar.mo

y Diputtados la solicitud de

Su cobranza si algun tpo pa

reciere viene del mencionado

Joseph Jurado y p.a el efecto

de tener la presente se a hecho

mencion desta partida — 0333 — 11/16

130 — De Plata
D — 76

# Soldadas de Sales

Itt. Se hazen presentes seis soldadas de Sales que se mensionan en planas # treinta y siette desta Quenta, cuio importte no consta haverse cobrado, ni denuebas diligencias Judiciales; subsistiendo las razones que para omitirlas dieron los dhos Mayordomo y Diputados en su escripto de diez y nuebe de Diziembre del año de mil settecientos diez, del dispendio que era nesesario hazer para su cobranza en las vrias quentas. Otro.

40522 — 76

caim posuir lidad de sus deudores

en cuia vista mando el Señor Pre
sidente dela Real Casa dela
Contratacion en su Auto de
veinte y tres dedho mes y año:
proveido ante el referido
ss maior de Armadas
el q. no se abentura zen los
gastos del Litigio que se oca
sionare enel cobro de dhas
partidas, aque se hagan; siendo
Como son depoca Monta
ala inseguridad de su deudo re
Cobro

Hauiosde Don Antonio
Echeverz

Cta Seabonan # diez mil

Rs de plata

1240577 ½

ochocientos y setenta y siete

Rs de plata corr.te de que queda

hecho cargo a plana 75 setenta

y sinco desta quenta

Los fue deviendo Dn. An

tonio de Echeverz y Zubiza

P. rresto de la contribucion

de los tres Navios, que

fueron a su cargo de Rex.o

ala Ciud. de Cartaxena de

Ynd.s y otro al Puerto de

la havana, de que otorgo es

criptura como prâl.

Dn. Justo de Zevallos, Dn. Man.l

Alvarez, y Dn. Diego Pa

blo Sobrac, como sus fiadores, con

mas los premios del riesgo, á

1240577 ½

Ps. de plata

16 1100 [illegible] 16

Valen Decinquenta p. ciento

en la conformidad que queda ex-

presado en el cargo de esta partida

y del dho principal y premios

se hara cargo en la Quenta

Siguiente, como caudal, que

Se percivio en el tiempo della,

En el qual llegaron a estos Rey

nos los Navios, en que se

Condujo; y aqui se abona

p. el motivo referido — — 10D827 ½ 12

D.n Miguel de

Malpica

Data se abonan ocho Cinco mil

docientos y quarenta y quatro

x. de plata corr.te de que queda — 1350454 ½ 62

16 1100 [illegible] 16

434 — Ps de plata

33 — 1.06,287 — 1350454 — 33

Hecho cargo en esta q^ta a plana

ochenta y tres y los deve D^n

Miguel de Malpica por las

razones que alli se expre

san. y aqui se dan por rrepe

tidas. y por las mismas se rebaxan

esta Cant^d como caudal que

no se a perzevido en dha Aca

y della se de vera hazer cargo

E^n q^ta siguiente — 502444

Capitan Ju^a de seu

Alt. Se abonan — Cinco mil sete

Cientos y quinze p^s de dha

moneda de que queda hecho cargo

a plana — noventa y quatro

y los deue el Cap^n Juan — 33

1,06,987

-435- Pt^a

Al Sen^r y las razones que

alli se expresaron y aqui

se reproduzen y por los motibos

q quedan referidos se rebaja

d^ha Cant^d como caudal que

no sea percivido en d^ha Arca

y della se devera hazer cargo

en la q^ta siguiente ——— 50715 h

Montan las deudas que quedan p^r

efectos del d^ho R^l Colegio Seminario

el dia fin de Diziembre del año prox^mo

pas^do de mil settecientos y diez y seis

en la forma q^e va declarado en cada una

dellas partidas que componen este numero

y las a que se rremiten, en que tanbien

estan Incluzas las que se consideran

Pts de
14.0698 h 33

146.0413 h 33

Quiebras. y solo se an menciondo ... pte

nexlas presentes # ciento y quarenta y

Seis mil quatro cientos y treze y

treinta y tres mrs de plata corriente y

Seis soldadas de pales q. se ra pan — 146041731 [33]

# Sumario gral dela Data

H. 1.º — Sustento ordinario y Gastos menores delos Muchachos desde planas ciento y sesenta y siete hasta plan. docientas y ochenta y quatro — 340639 [2]

H.ª 2.º — Bestuario delos Muchachos desde planas # docientas y ochenta y quatro hasta plan. # trescientas y una — 60.771 [10]

H.ª 3.º — Gastos delos reparos dela obra del Coleg. desde plan. # trescientas y una hasta # trescientas y veinte y quatro — 2058.4-

-437-

A.5. Gastos diferentes y extraordinarios desde planas # trescientas y veinte y quatro hasta plan.s # trescientas y cinq.ta — 43 0318

A.5.4. Deudas del R.l Colegio que se an pagado desde planas # trescientas y cinq.ta hasta planas # trescientas y cinq.ta y vna — 405…

A.6.4. Salarios desde planas trescientas y cinquenta y dos hasta planas quatrocientas y vna — 60.000

A.7. Deudas que se ban de pagar en la q.ta siguiente desde planas # quatrocientas y dos hasta quatrocientas treinta y seis — 280.06…

1460…

228031…

A. Monta la datta que se abona a la dha Arca de tres llaues desde primero de henero hasta fin de Dic.e — Monta la da… 228031… Seis soldadas de p…

del año pasdo de mil Setecientos
y diez y seis # docientos y
veinte y ocho mil trescientos y
doze ps y veinte y cinco mrs de
plata corrte y se hazen presentes el
importe de seis soldadas de pajes

Resumen

# Monta el cargo que queda hecho a pla
Ciento y sesenta desde primero
de henero hasta fin de Dizre del
año de mil setecientos y diez y
Seis # docientos y noventa y un
mil quinientos y doze ps
veinte y tres mrs de pta corrte
Se hizieron presente seis soldadas de
Pajes

# Monta la data del tpo referido como
parese de la plana de enfrente # dos
Cientos y veinte y ocho mil

Monta el cargo
291512 ps 23 mrs
y
6 soldadas de Pajes
Monta la Data
228031 ps 25 mrs
y
6 soldadas de Pajes
Alcanse en contra de la Arca
63019 ps 31 mrs

tres cientos y dozes y veinte
y cinco mrs de pta corr.te y se
hazen pres. dhas tres seis soldadas

Resulta de Alcanse encontra
dela dha Arca detres llaves # se
senta y tres mil ciento y noven
ta y nuebe rs. y treinta y dos mrs
de plata corriente quedevio
tener endinero efectivo el
dia fin de Dre. del año pro-
ximo pasdo de mil settecientos
y diez y seis, delos quales sedeve
hazer cargo enprimer lugar
enla quenta q. desta sesiguiere
como efecto y caudal exis
tente. y para venir en cono
simiento delque tubo el

dho Colegio el referido dia
fin de Dixre y año de mil
Settecientos y diez y seis y lo
que esta deviendo se hase la
Siguiente

Liquidasion

Caudal Efectivo

Por el resumen que queda hecho
consta que el dho Coleg.º tubo de
Caudal en dinero efectibo el
dia fin de Dixe de mil Setez.os
y diez y seis # Sesenta y tres
mil ciento y noventa y nueb.e p.s
y treinta y dos mrs de p.ta corr.te — 63U199 p.s 32

Al numero siete de la data
desde planas # quatrocientas y — 63U199 p.s 32

441 — R.s de plata
630199 — 32

dos hasta # quatrocien-
tas y treintta y sinco consta
que ael dicho R.l Colegio
le deuen diferentes personas
# Ciento y quarenta y seis
mil quattrocientos y treze
$\mathcal{S}$ x y trentta y tres mrs cuio
caudal se considera en la
forma siguiente

Caudal cobrable

A planas # quatro cientas y diez
se refiere que la R.l hazienda
deve ael dicho R.l Colegio
# diez y seis mil ciento y treintta
y dos $\mathcal{S}$ x y cattorze mrs de
plata corriente que tiene de parte
# en mil ochocientos y cattorze — 630199 — 32

Sa. Pa. Sa.

p Ssor. que su Magd. mandó Rs. de pa. Rs. de pa.
6301|77 32

aconsulta dela Real

Junta de Comercio de

veinte y Siete de Sept.e de

delaño demil Settecientos y

quinze seremplasasen

dequal quiera Caudal de

los que pordha Rl. Junta

Seadministrasen — 160132 Rs.

Att. Dn. Antonio de

Echeverz y Zubiza que

deviendo diez mil ocho

cientos y Settenta y siete

Ps. y medio dedha moneda

Como se dixo en planas qua

trocientas y treinta y una

cuia Cantd. se cobró en Car

tagena con mas los pre

mios de cinquenta y cinco 160132 Rs. 6301|77 32

Del Arriesgo que no se con — | Rs de plata — Rs de plata
-- | 160132 $\frac{14}{}$ — 630199 $\frac{32}{}$

sideran aqui por mas caudal
respecto de lo que cresen
las Quentas de los Apo
derados con los gastos de la cobranza
encomienda y conducion
y los del Indulto y
demas presisos hasta el
percivo desta Cantidad
en el Arca del Colegio.

Liquidacion queda
para la quenta que siguiere a esta
por correr pender al ti
empo della, como se re
fiere a planas quatro
cientas y treinta y tres — 1.0877 $\frac{12}{}$

# Cantidad — 210.09 $\frac{34}{}$

Importan las partidas que
se tienen por cobrables — 630199 $\frac{32}{}$

-444- Resta de esta foxa - 630199 h 32-

Veinte y siete mil y nueve

rs y treinta y un mrs de esta fa

Corriente - - - - - - - - - - 270..9 h 34-

Caudal considerado

Quiebra

Pª Lana quatrocien

tas y Cinco consta

que Dn Antonio de

Zulaica deve tres

mil seiscientos y se

tenta y nueve rs de

Plata corrte y en

aquel Lugar se ex-

preso la razon porq.

Se tiene por incobrable

esta Cantidad - 3067 9 h

Pª Lanas quatro

Cientas y treinta y

quatro consta que

Acota - Martin

-3067 9 h - 270..9 h 34 - 630199 h 32-

| | Rs de pta | Rs de pta | Rs de pta |
|---|---|---|---|
| Al de = Settecien | 30679 $\frac{1}{2}$ | 270..9 $\frac{31}{}$ | 630199 $\frac{32}{}$ |

tos rs de plata corrte y
alli se menciona
lo Salido desta partda.
y haver Muerto en
summa Pobreza Ol.o.ah.
el Almirante Dn Leo.
nardo de Lara deve
treinta mil Setecientos
y Ocho rs y veinte
y sinco mrs de pta
Corriente como se dijo
a planas = quatro
Cientas y veinte y
Sinco y Se tienen
por incobrables así por el
concurso de Acreedores
a sus vienes cuio producto no
alcanso a satisfazer
la Dote de su muger
graduada en primer

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 40379 $\frac{1}{2}$ | 270..9 $\frac{31}{}$ | 630199 $\frac{32}{}$ |

Rs depta = Rs depta = Rs depo

4031971 = 270..9131 = 630199132

lugar como por lo remoto
de luz de la lizensia
en lugar del Haui
que se le perdio, ademas
de ser litigiosa estal
partida por proseder
de escriptura de
rriesgo cuio plazo
no se cumplio y que
no tubo efecto el
rrafe del Hauio
sobre el qual se co
rria el dho rriesgo — 30708 ps 25
El dho Almte Dn
Leonardo de Lara
deve # nuebe mil
seis cientos y qua
renta

deptacorr — 350871 25 = 270..9131 = 630199 32

Recepta — Resto de — Resto de

Como se echo a planas - 350.871 r. 25 = 279..971 r. 32 - 630.199 r. 32

quattrocientas y veinte y siette. y se consi deran incobrables por ser dela naturaleza dela partida antezedente en quanto alo rremota que esta la posibili dad del rrecobro dela dha subrrogacion de naues en la lizencia que se dize ser ta con sertida que es el efecto donde se a de solicitar el recobro de esta partida - 9064 r.

Joseph Bernardo Valenzuela deve

trescientos — 440.120 r. 25 - 220..079 r. 34 - 630.199 r. 32

17 | 9 | Ps. de p.ta | Ps. de p.ta | Ps. de p.ta
---|---|---|---|---
treinta y tres y onze | | 440927 | 21219 | 630199 32

mrs de dha moneda
Como rexe fixo a planes
quattrocientas y veinte
y ocho y se ttiene por
fallida esta dita ———— 0333 11

Juan Lopez de
Dios y Sande deve
diez y seis mil quini
entos y noventa y seis
Ps de plata corr.te como re
fixo a plana qua
trocientas y veinte y dos
donde se expreso lo in
Cobrable de esta Cant.d
su ynposiuilidad
que fue el motivo de
no rrecaudarla en

Cantidad en el Anno | 410061 | 219009 | 630199 32

| D. Rodriguez Gomez | Rs dept.ta | Rs dept.o | Rs dept.a |
| --- | --- | --- | --- |
| | 450064 [1] | 282..9 [31] | 630199 [31] |

apoderado del dho
Colegio no obstante
las diligencias que
expresa el recurso
para su cobranza — 160596

A planas // qua
trocientas y treinta
Se mencionan seis sol
dadas de clases y
lo incobrable de
su importe por lo fa
lido de algunos de
sus deudores. Y
los costos del li
tigio que con los
otros es menester
seguir para

| 610651 [2] | 270..9 [31] | 630199 [29] |
| --- | --- | --- |

L.s de p.ta — L.s de p.ta — L.s de p.ta

= 270.00 / 37 — 630199 / 32

Suma el rrecobro dellas — = 610657 / 2

Suma el caudal que se tiene por incobrable por la impocibilidad de sus deudores para satisfazerlo ‖ Secenta y un mill seiscientos y cinq.ta y siete p.s y dos mrs de plata corriente — 610657 / 2

Caudal de Ynsierto recobro

Y planas ‖ quatrocientas y catorze contra que D.n Juan de Espeleta deve diez y seis mil quinientos y noventa p.s de plata corr.te y que

= 880666 / 33 — 630199 / 32

Rs depta = Rs depda Rs de oficio

=880666 | 33 = 630199 | 32

Se siguieron contra el diligencias judiciales de Apremio y embargo de vienes. y aunque hasta la determinacion del Juisio se ignora la naturalesa desta dapartida y se tiene por mui incierto su recobro respecto de la noticia que ay extrajudicial de que los vienes son de los menores sus hijos. y de la imposivilidad y summa pobresa que padeze y aunque el susodho

=880666 | 33 = 630199 | 32

| | 1.ra dep.ta | 2.a dep.ta | 3.a dep.ta |
|---|---|---|---|
| Segundo viage del Cap.n | | 880666 33 | 630191 31 |

de uno de los Navios
que este año fueron à
Buenos ayres, como
en el citado lugar se dixo
tanpoco ay certeza
de que a su vuelta se lo
gre el percivo desta
Cant.d o a lo menos el
todo della, p.r las contin
gencias a que esta ex
puesto en tan dilatado
viage. por lo que se queda
en la misma natura
leza de ser de incierto
recobro — — 16059

D.n Andres Albarez
de Quiedo deve # diez y
ochomil noveçientos
y noventa x dep.ta corr.

| 16059 | 880666 33 | 630191 31 |
|---|---|---|

-453-

| | Rs. de pta | Rs. de pta | Rs. de pta |
|---|---|---|---|
| Como se dixo, a planas | 16059 ½ | 880666 33 | 630199 32 |

quatrocientas y diez y nuebe. Lo que entrego alos Diputados del comersio los pertrechos que estaban existentes de su Navio en Cartaxena. para satisfacion de todos sus deuitos. y hasta la finalisacion dela Venta de dhos Pertrechos, y Graduasion de sus deudores Se ignora la calidad de esta partida

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por las noticias | 16059 ½ | 880666 33 | 630199 32 |

| | Ps. de 8a | Ps. de 8a | Ps. de 8a |
|---|---|---|---|
| Entrefuhraales | 16012.L | 880666.L33 | 630179.L32 |

que ay de la corta can
tidad y valor de los
reffesidos Peltrechos.
y maior credito que
tiene contra ellos el
Consulado del Comer
sio, acuia orden estan
Se tiene por mui insierto
poder cobrarla — 18092.L
La Proveed.a Gral
de las R.s Armadas
deue tres mil setecien
tos y sesenta y ocho
ps. de plata corr.te comse
dize a planas # qua
tro cientas y siette y
respecto de que desde
el año de mil seis

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 35018.L | 880666.L33 | 630199.L32 |

| | Rs depta | Rs depta | Rs de p.ta |
|---|---|---|---|
| Cientos y sesenta | 318458 | 880666 33 | 6301997 32 |

y siette no seã podido
recaudar esta partida
por falta de caudal
de la Arca de la Pa
gaduria Gral. se con
sidera por incierta la
cobranza desta cant.d 307681
A planas # quatro
Cientas y nuebe se ex
presa que la dha Proveea
Gral deve # quatro
mil seiscientos
treinta y ocho rs de pta
corr.te cuia cant.d se
considera tan incierta
su cobranza com la de
la partida antezedente 10638

430986

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ymp.ta el caudal deficiente | 880666 33 | 6301992 32 | |

-456-

| | Rs. de plata | Rs. de plata |
|---|---|---|
| Recomp.ta Caxtla pag.a 453 | 880666 25 | 630499 34 |

ranza que ay de el segun la calidad y estado de sus deudores # quarenta y tres mill novecientos y ochenta y seis Rs. de plata corr.te —— 43986

Caudal de dudosa

existencia

El V. Al m.te gnr. D. Manuel de Velasco deve dos mil ochocientos y dos Rs. de plata corr.te como se dize a planas quatrocientas y dos cuia paga devio haver sido en el Puerto de Buenos aires de que no ay noticia, aunq

| | 1320652 33 | 630499 34 |
|---|---|---|

-457-

Ps depta | Ps depta | Ps Resto

Llegaron de tornaguia | | 1320.6.5 1/2 | 33 = 6301.99 3/4

Los Hauos de
rexistro de aquel Pu
exto: ni seguridad
(Caso quese recaude) del
riesgo des de aquella
Provincia aesta
Reynos ———— 208.2

Aplanas quatrocientas y treinta y tres
Consta que Dn Miguel
de Malpica deve al
dho Rl Colegio cinco
mil docientos y quarenta
y quatro ps de plata
corrte y respecto que no
Se pudo lograr, el que los
pagare ni afiansare

—— 208.2 | 1320.6.5 1/2 | 33 = 6301.99 3/4

| | Rls de pta | Rls de pta | Rls de pta |
|---|---|---|---|
| Antes desu salida | 1048.2 | 1310651 | 33.630197 |

Comolarga mente serre
fixio enelcargo deplanas
noventa y noventa y
Una. sentiene pordudosa | 150
Estacobranza hastala
buelta desu Havio
las contingencias q
ocurren enla Havegon | 50244
Deplans. quatrocien
tas ytreinta y qua
tro serrefiere que
quande Seua deve
Cinco mil setecientos
y quinze r dedhamone
da y las rrazones que
Seexpre an enlapart
antesedente seconsidera
estadela misma calidad
quella | 50145

Estan | 1307611
mas laspartidas queveon | 1310651 | 33.630197

Rs de pta Rs de pta

Suderman deduudosa cobrãs = 1310652 ½ 33 - 6301199 ½ 32-

tencia porlos riesgos aqueestan

expuestas la surrecaudacion y per

sibo # treze mil settecientos y

secenta y vn rs de plata corr.te - 13076 ½

= 1460413 ½ 33-

Son ciento y quarenta y seis

mil quattrocientos y treze rs y

treinta y tres mrs. de plata corriente

queeslamisma Cant.d que reva/

allnumero # siette desta quenta

los importan todas las deudas

y Part.das que re hicieron pre

sentes como alli queda expresado 1460413 ½ 33

# 2020613 ½ 31-

De manera quesumma

todo elcaudal dedho Colegio

deq. sea hecho mencion

enestaquenta = docientos y

nueve mil seis cientos y treze

| | |
|---|---|
| Rs. y treinta y vn mrs de Va Corriente Los sesenta y tres mil ciento y noventa y nuebe Rs. y treinta y dos mrs de Va Corriente deellos en dinero efectibo | Caudal efectibo = 63019971 - 32 mrs |
| | Caudal cobrable = 270..2 - 34 |
| Los Veinte y siette mil y nuebe Rs. y treinta y vn mrs de dha moneda que se consideran cobrables | Deudas fallidas = 6106571 - 2 mrs |
| Los sesenta y vn mil seiscientos y cinquenta y siette Rs. y dos mrs de la misma especie en deudas fallidas por la imposibilidad de su cobranza | Deudas de Yncierto Recobro = 4309861 |
| Los quarenta y tres mil novecientos y ochenta y seis Rs. de dha moneda en deudas de Yncierto Recobro por el estado y calidad de sus deudores | Deudas de dudosa existencia = 1307641 |
| Los treze mil setecientos y sesenta y vn | |

Y Restantes en deudas cuia
existencia esta dudosa p. los
riesgos de la mar aque estan
expuestas

Se previene que es mas Caudal
de dho R.l Colegio lo que por
el Consejo supremo de las In
dias se determinare deve pa
gar la Real hazienda
p. los quattro navios del aciento
del gral D.n Manuel Lopez
pintado que fueron el año pas.do
de mil settecientos y quinze
a la Provincia de N.a S.ra
con la Flota de su cargo por
haver relevado su Mag.d
al dho gral de la paga de los
Reos pertenecientes a este

al Colegio Seminario y manda
do que este Justifique en el
dho Cons.o lo que deve percevir p.a
Sattisfazerlos de su R.l haz.da
como mas y menor se expreso
en la quenta pas.da desde el an.s
Cinquenta y cinco hasta Sesenta
y tres: Y respecto de no haverse
determinado todavia, ni visto se
el Litisio en el dho Cons.o aunq.
mas, sea solicitado por parte
del Coleg.o no resulta cargo a dhas
Arcas por la contribucion de dhos
quattro Hallos. pues hasta
su conclusion no se puede saver a punto
Liso lo q. sea de contribuir p.a la
R.l haz.da principalmente

Quando esta opuesto el Fisco
en que contribuyan los dos que
fueron de Capitana y Almiranta
por los motivos que difusamente
alegó sobre este punto. Y solo
se haze aqui mencion para tenerlo
presente y hazer el cargo de lo que
S. M. se sirviere resolver deve
pagarse por el expresado drº.

Deuito del Colegio del
Sto. tribunal de la Ynqq.on

En la Quenta antezedente de esta
se declaran quattrocientas y cinq.ta
y una se expreso estarse deviendo
al Sto. tribunal de la Ynqq.on
quarenta y dos mil x de ps. corr.te
de lo corrido del tributo perpetuo

de # nuebemil x.s dev.on encada
vn año. hasta fin deel de mil
settecientos y quinze # todas
las pocesiones y sitio de S.n telmo
donde esta fundado el Colegio.
añadidos # seismil x.s de
platta corr.te por # nuebe mil
x.s dev.on de un año mas corrido
desde primero de henero hasta
fin de Diz.e de mil setez.os
y diez y seis, importa lo que el dho
Ora le devia el referido Colegio
# quarenta y ocho mil x.s de platta
corr.te y vajando # seismil x.s
de dha moneda que por quenta del
dho devito se pagaron a D.n
Juan Gonz.s de Quezada

Como Rezeptor del dho Sto
offizio. y se expresa enesta
quenta aplanas tresientas
y Cinquenta vuelve aquedar
dhadeuda en los mismos
Quarenta y dos mil x de pta
Corriente el referido dia fin
de Dize demil setez y diez y seis
Siendo el Caudal efectibo del
dho Rl Colegio Sesenta y
tres mil ciento y noventa y
nuebe x y treinta y dos mrs
de pta Cattacorr tiene para Sa
tisfazer el expresado dcrito
le sobran veinte y vn mil ciento
y noventa y nuebe x y treinta
y dos mrs de pta corrte en dhl. Efec

tiva el mencionado dia fin de
Dix.e de mil settezientos y diez
y seis, ademas del caudal cobra
ble de en el interin que se hazen
efectivas las deudas de existen
cias dubosas que van expresadas =

De en la forma y con las prevenciones referidas queda
fenecida ajustada y liquidada esta Quenta que vale
desde primero de henero hasta fin de Dix.e del año pro
ximo pas.do de mil settez.os y diez y seis y la a ajus
tado D.n Fern.do Joseph de Cardenas Contador
del dicho Real Colegio Seminario y de la Rese
rvda Univ.d de Mareantes la qual va cierta y
verdadera salvo error que cada que paresca se deve
des hazer. Y para que conste la firme

En Sn. Telmo Governadores de Sev.a a ... de Junio de mil settez.os y diez y siette a...

D.n Juan Joseph de Cardenas

Los Cap.nes D.n Francisco de Quijano Guerra, Cava.o del Orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta y D.n Pedro Manuel Colarte y Rosas, Cav.o del de S.tiago, Diputados que hemos sido de la Univ.d de Mareantes, y Real Colegio Seminario de ella y nombrados por ella en Junta que zelebró ... dies y ocho de este presente mes, ante Antonio ... Jurado, Escriv.o p.co de esta d.ha Ciu.d para tomar esta Quenta, que da el Arca de tres llaves del ... Real Colegio; Cuia Administraz.on a estado a cargo de los Capitanes D.n Manuel Sanchez Bernan, Veinte y quatro de esta Ciudad, y Secretario ...

Santo Offizio y Real Fisco dela Ynquisision; Dn.
Adrian Ygn.o Delgado y Ayala, Cavo. del Orden
de Santiago, y Dn. Joseph Ant.o Gutierrez; May.mos
y Diputados dedha Universidad; y Vale desde
primero de Henero, hasta fin de Diziembre
del año proximo passado, de mil, Setezientos
y diez y seis; Enla qual se haze cargo de dos-
cientos, y noventa, y vn mil, quinientos y doze rr.
y Veinte y tres mrs de plata corr.te y el monto
de seis Soldadas de pases; Y Veziue en Datas
dosientos y Veinte, y ocho mil, treçientos y doze rr.
y Veinte y cinco mrs dedha moneda, y el monto
dedhas seis Soldadas de pases; Y Resulta
de Alcanse en dinero Efectiuo el dho dia
fin de Diz.re dedho año de mil, setez.os y diez
y seis = Sezenta y tres mil, ciento y nobenta y
nueue rr. y treinta y dos mrs de plata corr.te, ====

Dezimos que auiendola visto y Reconozido, y las
partidas que la Componen, Nos Conforma-
mos conella, y Aprobamos Entodo, y por

Todo, segun y como en ella se contiene
y para que conste la firmamos de nuestros
nombres, en Santelmo extramuros de Sevilla
Agosto, veinte y uno, de mil setez.os y dieci...

Fran.co Egurrn Guerra — D.n Pedro Man.l Colarte y Lora

Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Por la de Vmds de veinte y nueve del pasado quedo
enterado de haverse rezevido en ese Real Semin.o
Setenta Muchachos, cumplimiento a los Ciento
y Cinq.ta de su dotacion; lo que me comunico el
S.r D.n Manuel Sanchez Duran quando
estubo en esta Ciu.d y siendo como es el numero
arreglado a las ordenanzas de la fundacion, no
tan solo es digno de Aprovacion sino de
dar a Vmds muchas Gracias por el Zelo
con q. se dedican a una obra tan [illegible] y del
Real Servicio. En orden a las Quentas
del año pasado de Setecientos y diez y seis
respecto de hallarse aprovadas por los D.
puttados que nombro la Univ. se podran
pasar al Cont.dor D.n Bernardo Sanchez
a q.n de mi partte las cometto a fin de q. con
su reconosimiento se pueda dar quenta al
Consejo, y queden concluzas; pues de

Conociendolas el expresado Dn Bernardo
es lomismo q si yo lo executara p.a la
satisfaz.on conque me hallo de su inteligencia
y Zelo al Servicio de S.M. Hros.
Gde a Vms mu.s a.s como deseo Cadiz tres
de Oct.e de mil setezientos y diez y siete a
Dn Fran.co de Varas y Valdez = Sres May.mo
y Diput.dos dela Univ.d de Mareantes = =

Concuerda conla carta Original que para enla Contaduria de
este Real Colegio Semin.o extramuros de Sev.a y asi lo certi-
fico yo Dn Fern.do Joseph de Cardenas Cont.or dela Univ.d
de Mare.tes y del dho Real Coleg.o Semin.o de pedimento del May.mo
y Diputados del S. Santelmo extramuros de Sev.a a
cinco de Oct.e de mil setezientos y diez y siete a

Fern.do Joseph de Cardenas

En Cumplimiento delo q. Vms manda en su carta
de tres de Octubre pasado, (cuia copia certifica
es la antes desto escripta) e reconosido la quenta
dada por el Capitanes D. Manuel Sanchez Durn

para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

El Secretario del Sto. offo. dela Inquisicion D.
[illegible] quatro desta ciudad, D. [illegible] Cont. del
[illegible] del orden de S. [illegible] y D. Joseph
Antonio Jimenez, [illegible] Diputados de
la Universidad [illegible] Rl. Collegio
[illegible] D. [illegible] esta la Ad.
Seminario [illegible]
ministracion y Cobranzas de todos los Vienes
Rentas y efectos de dho Collegio, Y vale desde
primero de henero hasta fin de Diciembre
del año pasado de mil setecientos y diez y seis,
que se a tomado [illegible] personas de el,
a costa y [illegible] D. [illegible] de
[illegible] Carmona, [illegible] Quien
[illegible] novecientos y un mil quinientos [illegible] y doze Rs.
[illegible] el monto
[illegible] mante y [illegible]
[illegible] de pesos. Y se abonan en Datta
[illegible] mil trecientos y doze
[illegible] veinte y cinco [illegible] la misma moneda,
Del importe de dhos seis [illegible] de pesos

Resultando de Alcanze contra la expresada
Arca, Sesenta y tresmil, Ciento y nouenta y nue-
ue R.s y treinta y dos m.s de Plata Corr.te en
Vista, [illegible] estar con [illegible] y echo
[illegible] [illegible] [illegible] antecedentes, fue
[illegible] apiadado, [illegible] [illegible] [illegible]
a [illegible] [illegible] cinquenta Ducados
de Vellon, por pagados a D.n Antonio de Cor-
Maestro [illegible] de dho R.l Collegio. Las
Trescientos y veinte y [illegible] [illegible] [illegible] quen-
Ducados a Don Feliz Manuel Lopez, en fi-
[illegible] del [illegible] y [illegible] por [illegible] [illegible]
de Corta, y en [illegible] [illegible] alcanzamiento del
[illegible] Mayordomo y Dispensador, Respecto
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en la quenta que se le dio en onze de
Febrero deste A.o [illegible] no [illegible] [illegible] en
[illegible] [illegible] [illegible], como [illegible] de
Esta quenta, con la [illegible] Cantidad de los
expresados, Mayordomo y Dispensador, [illegible]
el [illegible] de Diez y seismill [illegible] y [illegible]
y dos R.s y catorze m.s de plata [illegible] [illegible]
porla R.l Junta de [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible], quarenta y doze, porlo mucho que ya

Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

vellon contenidas en el Pedim.to [illegible]
[illegible] q.e [illegible] como d.o
mismo, los Cinco mil [illegible] y quarenta y
[illegible] de la Moneda, [illegible]
[illegible] quenta
[illegible] estar deviendo el Capitan D. Enrique
[illegible] y los [illegible] mil setecientos y ocho
Reales de la misma [illegible] que [illegible] quatro-
cientas y treinta y cinco, Diez, [illegible]
[illegible] toneladas de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] declarado en estas
[illegible] a cinco pesos [illegible] por tonelada,
para que [illegible] Bo-
tica, [illegible] con brevedad
[illegible]
[illegible]
[illegible] para ella

Contribucion. Y tambien de ven tener presente dhos Diputados las personas que en estas quentas constan dever del Collegio, de ferente porziones, por si en algun tiempo tuvieren efecto, sin quedar satisfazion, en cumplimiento del Auto del S.r D.r Andres Roldan y Aguirre del Consejo de S. M.d y su Oydor que fue de la R.l Audiencia de la casa de la Contratacion desta Ciudad, en aprovacion de las quentas antezedentes; Y me manda que por su Auto, dado dho S.r no deter mino por entonzes, declarar por fallida la quantia partida vecesario seaxivar en el informe hecho en su Visita por el S.r Don Alexandro Alfonso de Croy, y por mas sufra, entrexo de Quinimoxo de dho a S.r de S.M.l seiscientos y treinta pesos y de lo incobrables que estan por su naturaleza Lestado de sus herederos, se reproduce aqui, para el mismo efecto, de que se ade por quiebra, las quales son como se sigue aplana, quatro quentas juntas, la de Aor

Antonio de Zulaica, que importa, tres mill
seiscientos y setenta y nueve Rs. de platta al
cont.do a plana, quatrocientos y veinte y quatro.
la de Nicolas Ibarra, que es, de Seiscientos
Rs. de una mula, q.e se tiene hacer mucr.
to en summa sobreza; a plana, quatrocientos
y veinte y ocho; la de Joseph [illegible], que es de
trescientos y treinta y tres Rs. y once mr.s de la
misma expense, a plana, quatrocientos y treinta
el importe, de res soldados [illegible]
no pasada, en otra de la mism. Calidad esta
considerada en esta quenta, por Caudal in-
trable, como se le [illegible] en ella, desde plana
quatrocientos y quarenta y quatro hasta plana
quatrocientos y cinquenta, donde se [illegible]
asi el mucho tpo, que a, que se contraxeron,
como el que en qual quiera diligencia que se
execute para su cobro, se aventurará
el gastar mas de lo que se puede per-
zeuir; y aun que se ha declarado a otra
por falida y quiebra del Caudal
del dho Obispo, no por eso, pierde este
su derecho, asi en algun tiempo, pu-

Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

de esto le constare de alguna de dichas partidas hazer
el servicio de los Reuentes quien que pagado sean
o fueren en Contra dela dha quenta. Sevilla
Noviembre, veinte de mill setecientos y diez y siete

Don Juan [illegible]

Auto de Aprovacion

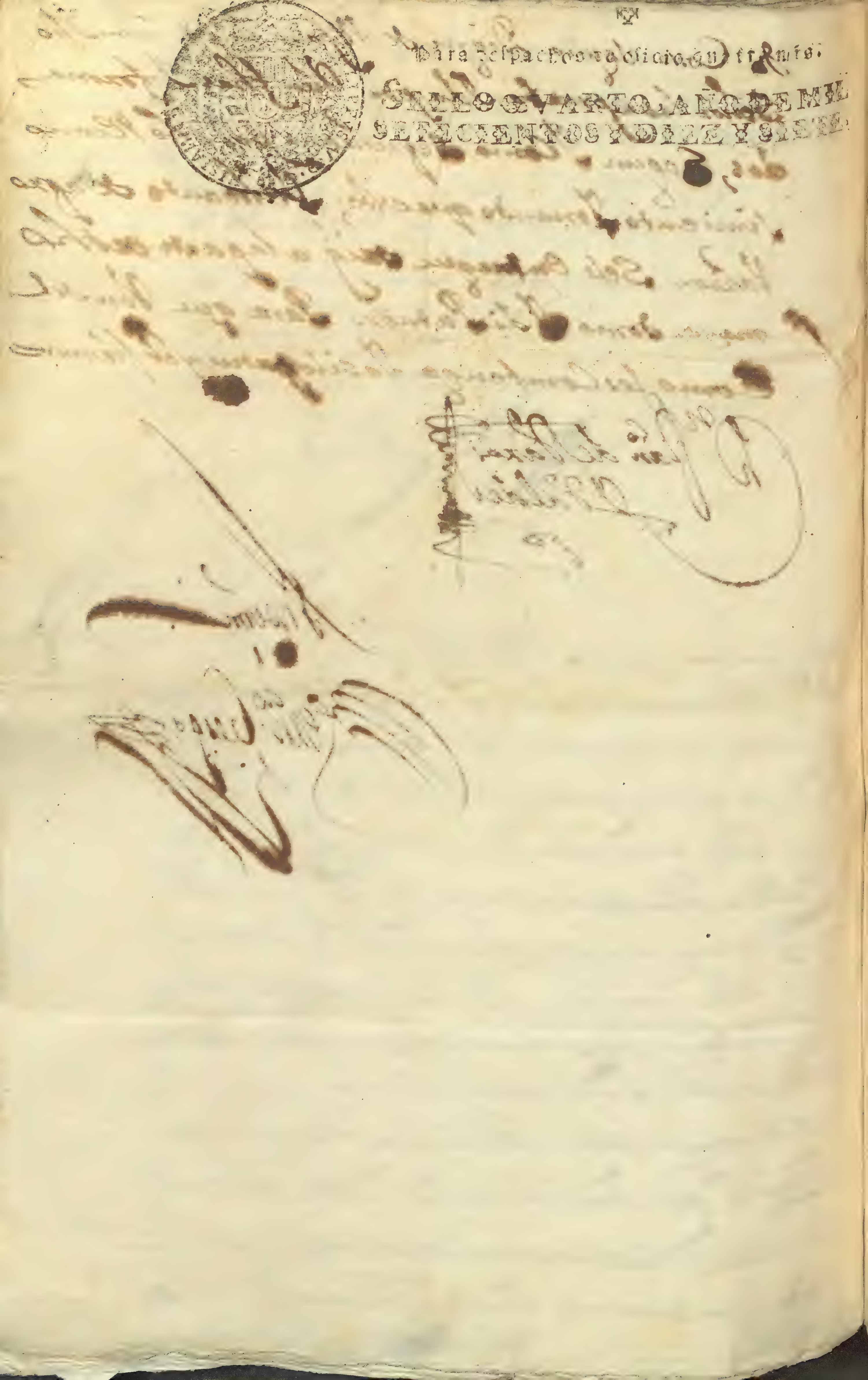
En la Ciud(a)d de Cadiz en veinte y dos dias del mes de [illegible]
de mill Sete(cientos) y dies y Siete años el Señor D. Fran(cis)co de
Varas y Valdes del Cons(ej)o de S.M. su oidor de la R(ea)l
y Cassa dela Contratacion alas Yndias Intendente de
esta marina y Comercio haviendo visto este
Reconosim(ien)to fecho por el Contador Don Bernardo San-
ches delos cargos a puestas, que deve dar el mayor-
domo y diputados del R(ea)l Seminario delos niños
de San Thelmo extramuros dela Ciu(da)d de Sev(ill)a de
los Caudales de su Consignazion y gastos en la
manutencion de dho R(ea)l Collegio por lo tocan-
te a todo el año Passado de mill Sete(cientos) y dies y
Seis dijo que mediante a que el dho Contador
en el Reconosim(ien)to de dhas quentas no halla

ni Cosa alguna Digna de Reparo ni adicion dho
Señor las aprueba y da por bien fhas y forma
das, segun y Como se previene por dho Reconoso
simiento y mando que este, y del auto de apro
vacion se le entregue otro y a la parte de dhs
mayordomo y diputados para que vsen del
Como les Combenga y asi lo proveyo y firmo =

Dn Jua de Pazos y Valdes

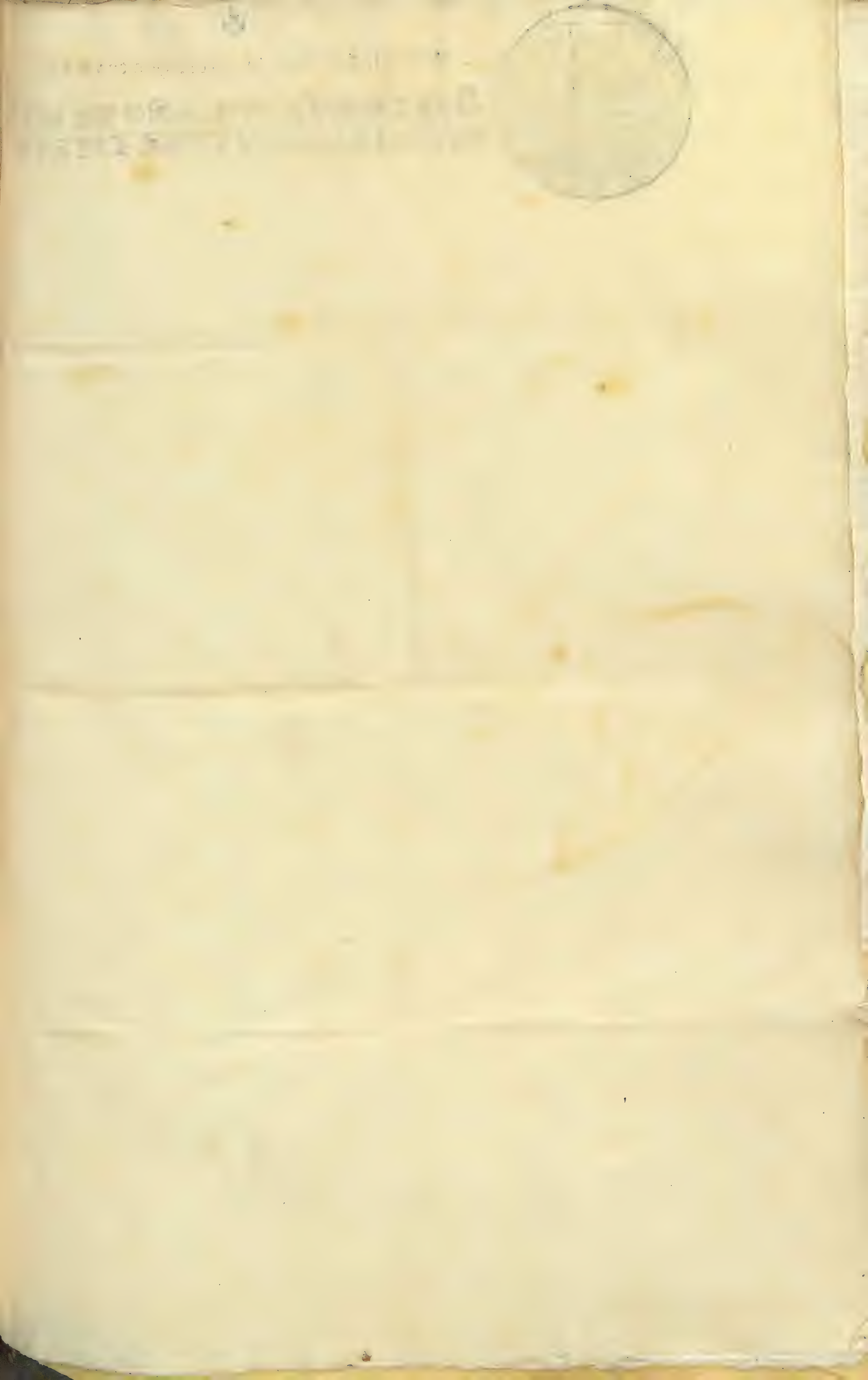
Ante mi

Fernando Crespo



Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE

Quen-
ta Cel
año de
1716

17